

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 1 de 101	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.					

Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:	Regional Tolima Grande		
Tipo de Informe	Preliminar 30-03-2026	Final Auditoria No.03-2026 (29/04/2026)	
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE		CARGO
	TC (RA) Andrés Francisco Ágamez		Director Regional
	P.D. Jesús Antonio Correa		Coordinación Administrativa
	P.D. Magda Viviana Murillo		Talento Humano
	P.D. Flor María Murillo		SST
	TASD. Ginnia Vargas		Almacén – Transportes
	TASD. Andrea del Pilar Manrique		Gestión Documental
	TASD. Juan Pablo Ávila Castillo		TICS
	P.D. Adrián Segura Calderón		Coordinación Contractual
	P.D. Linda Katherin Vanegas R.		Coordinación Financiera
	P.D. Shirley Yaneth Cervera Vargas		Tesorería
	TASD. Mary Luz Galeano B.		Cartera
	TASD. Marcela Guevara Bautista		Presupuesto
	P.D. Jenny Marcela Martínez B.		Coordinación Abastecimientos
	TASD. Álvarez Carvajal Jorge Eidali		Catering EMSUB
	TASD. Ardila Huérfano Johana Lorena		Catering BICOL
	TASD. Barragán Monroy Martin		Catering BISUM
	TASD. Barragán Orozco Rodrigo		Catering CACOM 1
	TASD. Barrero Villanueva John Jairo		Catering BIPAT
	TASD. Carranza Velázquez José Gabriel		Catering BITER 9
	TASD. Castellano Ordoñez Eliacyd		Catering ESPRO
	TASD. González Díaz Luis Carlos		Catering BASPC9
	TASD. González García Gustavo		Catering ESLAN
	TASD. González Osorio Henry		Catering FUDRA
	TASD. Gutiérrez Valencia Rene		Catering BASEN
	TASD. Hernández Urbano Pedro		Catering BIMAG
	TASD. Munera Lopera Noé		Catering BICAI
	TASD. Rey Cobos Carlos Andrés		Catering CACOM 4
	TASD. Carlos Enrique Beltrán Osorio		Catering BIPIG

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06 Página 2 de 101			
		FECHA:	21	01	2025

	TASD. Carlos Enrique Cárdenas Becerra	Catering BIPIG e
	TASD. Casas Espinel Pedro Gonzalo	Admón. CADS Girardot
	TASD. Julián David Carvajal Dueñas	Admón. CADS Neiva
Nombre del Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Cont. Púb. Alejandro Murillo D.	Jefe OCI
	P.D. Johana Patricia González M.	Auditor
	P.D. Leidy Andrea Aparicio	Auditor
	P.D. Jean Edicson Monsalve S.	Auditor
	P.D. Yamile Andrea Munar B.	Auditor
Objetivo auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme las políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Tolima Grande. Realizar la Auditoría de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.30, para el Sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en la ALFM y demás documentos o Políticas de Operación aplicables, en la Regional Tolima Grande	
Riesgos de la auditoria:	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.	
Alcance auditoría:	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control, establecidos en la administración del Riesgo, conforme las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Tolima Grande durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026; no obstante, de ser necesario requerir información que se encuentra fuera del periodo mencionado, se informará por canal oficial. Evaluar para la vigencia 2025, el cumplimiento de los puntos de control, procedimiento, manuales, políticas de operación y/o actos administrativos y riesgos asociados y normatividad aplicables al Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el	

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06	Página 3 de 101	
		FECHA:	21	

	Trabajo, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.
--	---

Desarrollo Auditoria

La Oficina de Control Interno (OCI), en el marco del Plan Anual de Auditorías 2026, realiza la Auditoria de Gestión a la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), verificando la gestión de los Grupos Administrativo, Contractual, Abastecimientos y Financiero y, adicionalmente se realizaron las Auditorías de Cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST), ésta, con alcance a la vigencia 2025.

Mediante memorando No.2026100200014153 ALOCI-GSE-10020, de 29-01-2026, se cita a la Regional a reunión de apertura, programada a través de Workspace de Google, para el 04-02-2026, informando que, realizará la auditoría y, remitiendo con la misma, el programa de la auditoría y la carta de representación para sean verificados y firmados por el líder del proceso auditado; a su vez, informa qué profesional efectuará las auditorías de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Con memorando No.2026100200019393, de 04-02-2026, el equipo auditor realizó la Primera solicitud de información dentro del ejercicio de auditoría, solicitando además la designación de un funcionario de la regional para otorgarle permiso de cargue de la información en la carpeta compartida creada por la OCI para este fin.

El equipo auditor realizó auditoría in situ, en los días del 23 al 27 de febrero; efectuando visitas a las unidades de negocio previamente establecidas.

A través del memorando No.2026100200051913, de 10-03-2026, se realizó ajuste al cronograma de la auditoría, desde la actividad de remisión del Informe Preliminar, quedando finalmente establecida para el 13-03-2026, lo anterior teniendo en cuenta las situaciones administrativas de turno de semana santa.

Mediante memorando No.2026100200069543, de fecha 30-03-2026, y correo electrónico de la misma fecha, se emitió copia del informe preliminar a la Subdirección General de Operación Logística, Subdirección de Contratación, Oficina Asesora de Planeación, Dirección Administrativa y Talento Humano para el Grupo Desarrollo del Talento Humano y Servicios Administrativos.

Mediante memorando No.2026141200072293, de fecha 07-04-2026, la Dirección de la Regional Tolima Grande solicita prórroga para presentar las observaciones al informa preliminar hasta la fecha 17-04-2026.

Una vez analizada la anterior solicitud, la Oficina de Control Interno, emite respuesta mediante memorando No.2026100200074013, de fecha 09-04-2026, se consideró

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Unidas, por Colombia unida.
		VERSIÓN No. 06		Página 4 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

procedente ampliar los plazos a partir del 16-04-2026, y tener en cuenta el día 17-04-2026 el cual correspondió a día cívico según lo contemplado en el Decreto 500 de 2024, así las cosas, ampliando los términos de las demás etapas de la auditoría.

Mediante memorando No.20261002000073793, de fecha 09-04-2026, se remitió información a la Jefe de la Oficina Jurídica encargada de las funciones de la Dirección General, acerca de la denuncia puesta en conocimiento por parte de uno de los funcionarios integrantes del equipo auditor, para lo que se considere pertinente desde esa Dirección General (e).

Finalmente, mediante memorando No.2026100110071303 ALOAPII-GI-DOGI-10011 del 06-04-2026; memorando No.2026130000080033 - ALSGC-GCT-13002 de fecha 16-04-2026 y memorando No. 2026141200080223 ALRTO-14121 de fecha 16-04-2026, la regional Tolima Grande dieron respuesta a las observaciones registradas en el informe preliminar, remitiendo soportes y/o evidencias de su justificación a través del enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1HxtKXJmJaKQVNUzsX3yfPuizLtTePKI> correspondiente a la carpeta compartida, creada para este fin.

Por otra parte, en desarrollo del ejercicio de auditoría, el equipo auditor identificó y reconoció los siguientes

ASPECTOS POSITIVOS:

- Dirección Regional;

Se resalta la toma de decisiones y plan de acción desplegado frente a la situación presentada durante la visita in situ, respecto de movimientos de mercancías desde el CAD Girardot al comedor ESPRO en Nilo Cundinamarca

- Grupo Administrativa y Talento Humano:

Desde la Coordinación Administrativa, se mostró interés para comprender el alcance de cada sugerencia y, revisar alternativas, para fortalecer los controles y actividades de los procesos a su cargo.

La Profesional de Talento Humano Durante el ejercicio de la auditoría, se destacó por su receptividad frente a las recomendaciones formuladas por el equipo auditor, evidenciando actitud abierta, respetuosa y orientada a la mejora continua.

Los demás procesos, mostraron disposición que facilitó el diálogo constructivo permitiendo aclarar criterios, analizar riesgos y proyectar oportunidades de optimización.

- Grupo Contractual:

Comunicación asertiva y fluida

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 5 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

Es de resaltar, la excelente y fluida comunicación mantenida en todo momento por parte del grupo de contratos de la regional, con el grupo auditor. Desde la reunión de apertura, hasta la presentación del informe final, se evidenció disposición constante para mantener un canal de diálogo abierto, transparente y sumamente constructivo.

La coordinación de contratos y los funcionarios del grupo demostraron actitud proactiva al absolver dudas, proporcionar lo solicitado y explicar los procedimientos internos de contratación cuando fue requerido. Esta dinámica comunicativa no solo facilitó enormemente la ejecución de la auditoría, sino que también propició un ambiente de trabajo colaborativo y de respeto mutuo, minimizando fricciones y permitiendo un entendimiento profundo de la gestión contractual.

Excelente organización de expedientes y disponibilidad de la información

En segundo lugar, se evidencia de manera sumamente positiva el alto nivel de organización, estructuración y custodia de los expedientes contractuales revisados, así como, la inmejorable disponibilidad de la información solicitada en el marco de la auditoría.

Durante las pruebas de cumplimiento y las revisiones de fondo, el equipo auditor constató que los expedientes de los contratos, tanto en su componente físico, como en los digitales y electrónicos, mantienen orden cronológico y lógico adecuados, garantizando la trazabilidad integral de cada proceso, desde la etapa precontractual hasta su respectiva liquidación.

Cada documento soporte fue localizado y entregado de manera oportuna y diligente, lo cual demuestra manejo riguroso de la gestión documental y un estricto apego a las políticas vigentes de archivo. Esta sobresaliente disponibilidad y confiabilidad de los registros, no solo optimiza los tiempos de revisión y análisis por parte del equipo auditor, sino que también mitiga de forma significativa el riesgo asociado a la pérdida de información contractual y esencial para la entidad.

Receptividad frente a las observaciones y corrección oportuna

Finalmente, se destaca la receptividad y la actitud propositiva evidenciada por la coordinación y los funcionarios del grupo de contratos, frente a las recomendaciones y observaciones preliminares comunicadas por el equipo auditor. Lejos de adoptar una postura contraria, el proceso auditado demostró interés en la mejora continua, asimilando las situaciones o sugerencia como una oportunidad valiosa para optimizar sus procesos internos. Esta madurez se materializó en la corrección ágil, oportuna y de fondo de aquellas novedades de carácter formal y operativo que fueron identificadas, durante el transcurso mismo de la evaluación, solucionando desviaciones menores de forma, inmediatamente y antes de la emisión del presente informe final. Esa diligencia y capacidad de respuesta rápida evidencia compromiso

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 6 de 101	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.			

con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, reflejando que el proceso está alineado con la mitigación de riesgos.

- **Grupo Financiero**

Durante el desarrollo de la auditoria, se destaca la actitud proactiva, disposición, colaboración y compromiso permanente del grupo financiero. Se resalta la entrega oportuna de la información, lo cual facilitó el cumplimiento del cronograma establecido.

El personal que integra el equipo financiero, evidenció conocimiento técnico en cada una de las áreas, apoyo entre ellos demostrando el trabajo en equipo al interior de la regional.

- **Grupo de abastecimientos**

Durante el proceso de la auditoria, fue receptivo a cada una de las observaciones y/o recomendaciones dadas por el equipo auditor, reflejado en las respuestas emitidas al informe preliminar, donde mostró retrospectiva, análisis, subsanación e interés por la mejora del proceso y compromiso como grupo de trabajo.

Esta dinámica, permitió respuestas oportunas y consistentes a los requerimientos del equipo auditor, además de facilitar la verificación de la documentación y soportes requeridos, durante el desarrollo del ejercicio auditor. La cohesión observada constituye un aspecto positivo que contribuye a la eficacia operativa de los procesos y favorece la implementación de la mejora continua.

El equipo auditor procedió a efectuar análisis de las respuestas remitidas con base en los argumentos, soportes y/o evidencias aportadas por cada uno de los líderes de proceso evaluados, determinando, retirar, modificar las observaciones o ratificarlas como hallazgo según el caso; en ese sentido, a continuación, se relacionan y analizan cada una de las observaciones registradas en el informe preliminar:

PROCESO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

(AUDITOR: Yamile Andrea Munar Bautista)

Observación No. 01: PROVISIÓN DE EMPLEOS PARA EL EQUILIBRIO OCUPACIONAL FRENTE AL PERSONAL CON RESTRICCIONES Y/O ENFERMEDADES LABORALES. No se observan, medidas correctivas frente a la provisión de empleos que permitan el equilibrio ocupacional, frente al personal (15

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 7 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

funcionarios) que presenta restricciones médicas y/o enfermedades laborales, en los diferentes procesos de la Regional Tolima Grande.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8, y la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Desarrollo del Talento Humano frente a la observación presentada por el equipo auditor; se ratifica la observación quedando registrada como **hallazgo No.1** para que sea administrado en Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de esta Dirección - Coordinación Desarrollo del Talento Humano.

Observación No. 02: DEFICIENCIA DE CONTROL EN PROVISIÓN DE EMPLEOS DE PROVISIONALIDAD Y/O LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. La entidad presenta deficiencia en el control aplicado a la selección de personal, que reduzca el riesgo de vulneración en la gestión de los procesos para los cuales son vinculados, mediante la verificación del registro o existencia de procesos disciplinarios y/o administrativos sancionatorios, provenientes de novedades en el desempeño de sus funciones.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8, y la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Desarrollo del Talento Humano frente a la observación presentada por el equipo auditor, por cuanto se ratifica quedando registrada como **hallazgo No.2** para que sea administrado en Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de esta Dirección - Coordinación Desarrollo del Talento Humano.

Observación No. 03: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COMISIONES: Una resolución de la vigencia 2025, con liquidación de menor valor de acuerdo con la escala de viáticos vigente para la época de los hechos, por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$48.586,00).

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8, y la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Regional Tolima Grande – Grupo Talento Humano, frente a la observación presentada por el equipo auditor; por cuanto se ratifica, quedando registrada como

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.
		VERSIÓN No. 06		Página 8 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

hallazgo No.3 para que sea administrado en Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima - Coordinación Administrativa - Talento Humano.

Observación No. 04: INDICADOR CONSUMO DE PAPEL RESMAS:

- La Regional Tolima Grande incumplió la meta establecida en la medición del indicador "Consumo resmas de papel", durante los trimestres 2, 3 y 4 de la vigencia 2025, frente al consumo de los mismos periodos de consumo en la vigencia 2024.
- Las mediciones del indicador no contaron con análisis, acerca de la eventualidad presentada en la variación (incremento o disminución) en el consumo de papel, respecto del área organizativa que lo originó, las causas y la acción tomada para la mitigación de la ocurrencia del mismo, de acuerdo con la situación presentada.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, se observa que al inicio del memorando No. 2026141200080223 ALRTO-14121 de fecha 16-04-2026 se indica como título; el nombre de la Observación "No.04 INDICADOR CONSUMO DE PAPEL RESMAS", sin embargo se amplía información correspondiente a la observación de Activos fijos. Así mismo mediante memorando No. 2026141200081953 ALRTO-14121 de fecha 20-04-2026, se corrige dicha información ampliando lo referente a los activos fijos. Así las cosas no se recibe respuesta por parte de la Regional Tolima Grande – Coordinación Administrativa – Grupo Gestión Documental, frente a la observación presentada por el equipo auditor; por cuanto se ratifica, quedando registrada como **hallazgo No.4** para que sea administrado en Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima - Coordinación Desarrollo del Talento Humano.

Observación No. 05: ACTIVOS FIJOS

- Se observa 79 activos no hacen parte del proceso correspondiente al centro de costo Servicios Administrativos TOL1231401.
- 32 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado (Malo y/o inservibles), a valor contable cero (\$0,00) los cuales no fueron incluidos en el proceso de baja llevado a cabo mediante Resolución 445 (30-04-2025) y No.446 (30-04-2025).
- 17 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado bueno y 4 en estado regular, los cuales no se encuentran en las unidades de negocio De acuerdo con la finalidad para la que fueron adquiridos.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06 Página 9 de 101		
		FECHA:	21	

- 4 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, sin registro de "Estado" con valor contable cero (\$0,00).
- Se observa 10 activos intangibles (licencias) los cuales durante la visita a la Regional no fue posible su ubicación y dentro de la última toma física de inventario no se registra novedad al respecto.
- Dentro de la planilla de toma física se observa que no se determina el estado de dichos activos.

Respuesta Regional Tolima Grande:

- Se observan 10 activos intangibles (licencias), los cuales durante la visita a la Regional no fue posible su ubicación y dentro de la última toma física de inventario no se registra novedad al respecto.
- Dentro de la planilla de toma física se observa que no se determina el estado de dichos activos:

[IMAGEN]

En atención a la solicitud de información relacionada con las licencias de Office, se permite informar que las licencias referenciadas en el inventario del área de tecnología se encuentran debidamente custodiadas y almacenadas en la oficina de TICs de la Regional Tolima Grande.

Estas licencias reposan físicamente en dicho espacio, conforme a los controles internos establecidos por el área, tal como se evidencia en el registro fotográfico que se adjunta a continuación como soporte. Lo anterior, con el fin de garantizar su adecuada conservación, control y disponibilidad para su uso institucional cuando sea requerido.

[IMAGEN]

- Se observan 10 activos fijos (cámaras), los cuales durante la visita a la Regional no fue posible su ubicación y dentro de la última toma física de inventario no se registra novedad al respecto de su estado y/o funcionamiento; teniendo en cuenta que, a la fecha la Regional cuenta con un contrato de arrendamiento que, incluye el cobro de servicio de monitoreo y vigilancia, incluido y documentado dentro del informe correspondiente al proceso Contractual en observación No.15 del Proceso Contractual.

[IMAGEN]

En atención a la observación relacionada con los activos fijos correspondientes a las cámaras de seguridad, frente a las cuales no fue posible su ubicación durante la visita de auditoría ni se registró novedad en la última toma física de inventario, me permito informar que la información consignada en el informe presenta una imprecisión en cuanto a la cantidad de equipos.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 10 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Al respecto, se aclara que no corresponden a diez (10) cámaras, sino a un total de ocho (8) cámaras de Vigilancia y Un (1) Cámara Digital Fotográfica para un total de Nueve (9), las cuales son activos propios de la Entidad.

Así mismo, se informa que dichos equipos se encuentran instalados y en funcionamiento en diferentes puntos del recinto interno de la sede administrativa de la Regional Tolima Grande, haciendo parte del sistema de monitoreo y vigilancia institucional. Si bien existe un contrato de arrendamiento que incluye el servicio de monitoreo, los equipos corresponden a bienes de propiedad institucional.

Como soporte de lo anterior, se adjunta registro fotográfico en el cual se evidencia la ubicación e instalación de estos dispositivos dentro de las instalaciones.

[IMAGEN]

*En atención a la observación relacionada con el activo identificado con código **8302392**, correspondiente a una **cámara fotográfica Sony Ciber Serie No. 1365231**, frente al cual no se evidenció su ubicación durante la visita de auditoría, me permito informar que dicho equipo es **propiedad de la Entidad**.*

*Actualmente, el elemento se encuentra **físicamente ubicado en la oficina de TICs de la Regional Tolima Grande**, debidamente custodiado, en **buen estado de conservación y funcionamiento**; sin embargo, se encuentra en **condición de desuso**, teniendo en cuenta que su tecnología es considerada **obsoleta frente a los requerimientos actuales**.*

Lo anterior se sustenta en que las cámaras de la línea Cyber-shot corresponden a tecnologías desarrolladas principalmente en años anteriores (especialmente entre 2007 y 2014), con capacidades limitadas frente a los estándares actuales en términos de conectividad, almacenamiento, resolución y transferencia de información, lo que ha reducido su aplicabilidad en los procesos institucionales actuales.

*Como soporte de lo anterior, se adjunta **registro fotográfico**, en el cual se evidencia la existencia física, estado y ubicación del equipo.*

Respuesta Observación No.5

1. De los 79 activos fijos que no hacen parte del Centro de costo Servicios Administrativos TOL1231401

Respuesta:

Se tienen 65 activos fijos que no hacen parte del Centro de costo Servicios Administrativos TOL1231401. (Adjunto relación activos).

2. De 32 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado (Malo y/o inservibles), a valor contable cero (\$0,00), los cuales

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 11 de 101	
		FECHA:	21	01	

no fueron incluidos en el proceso de baja llevado a cabo mediante Resolución 445 (30-04-2025) y No.446 (30-04-2025).

Respuesta:

Los activos no fueron incluidos en su momento porque algunos no se encontraban en el Almacén (mesas en acero inoxidable, filtros, sillas, escritorio, góndolas) y los otros Activos (equipos industriales de cocina y CADS) no se tenía los conceptos técnicos por parte de un experto idóneo en el tema que justifique dar de baja los bienes.

3. 17 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado bueno y 4 en estado regular, los cuales no se encuentran en las unidades de negocio de acuerdo con la finalidad para la que fueron adquiridos.

Respuesta:

Los activos que se encontraba en estado bueno (equipos industriales de cocina) ya Se realizó el ajuste a su estado MALO porque se encuentran en mal estado, los que Se encuentran en regular (porque están un poco pelados de pintura y e incompletas de estante) pero sirven aun y se encuentran en servicio, y los que se encuentran en su estado BUENO (Lectores de código de barras, guadaña, grasea industrial) están al servicio.

[14 IMAGENES]

4. Se observan 10 activos intangibles (licencias), los cuales durante la visita a la Regional no fue posible su ubicación y dentro de la última toma física de inventario no se registra novedad al respecto.

Respuesta:

No se registró novedad en los inventarios anteriores porque si se encuentran físicamente estaban debidamente custodiadas y almacenadas en la oficina de TICS de la Regional Tolima Grande en buen estado su adecuada conservación, control y disponibilidad para su uso institucional cuando sea requerido.

[IMAGEN]

7. Durante la toma física de los inventarios, registrados en el centro de costo TOL1231700 (Grupo TICS Regional Tolima Grande), de los cuales no fue posible establecer su procedencia y/o destinación, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte. (\$1.620.000) valor estimado teniendo en cuenta los valores pactados en el contrato 015-015-2025 suscrito por la Regional, para un valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS Mcte. (\$6.480.000).

Respuesta:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 12 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Con los cuatro (4) elementos tipo "pantallas", frente a los cuales no fue posible establecer su procedencia y/o destinación durante la toma física de inventarios, porque fueron adquiridos mediante el contrato No. 015-018-2024, cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos de cómputo e impresoras de la Regional Tolima Grande, como elementos de consumo

Análisis Oficina de Control Interno:

Se acepta la respuesta dada a la observación, acerca del conteo de activos que no pertenecen al Centro de costo Servicios Administrativos TOL1231401, no corresponde a 79, si no a 65; esta cantidad se ajustará en la tabla de hallazgos.

En cuanto a los 32 activos en estado (Malo y/o inservible), la Regional Tolima Grande, en su respuesta confirma lo expuesto por el auditor; no obstante, debe aplicar los procedimientos establecidos para la respectiva depuración y baja de los mismos. Así como, incluir los demás que fueron actualizados según imagen incorporada a la comunicación de observaciones emitidas por la Regional.

Se recomienda a la Regional incluir dentro de la formulación del Plan de mejoramiento el concepto emitido por el Agente de Soporte Técnico de la Regional, que respalde lo manifestado en el memorando de respuesta y garantizar la NO obsolescencia de las licencias mencionadas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la imagen incorporada, se observa que existen desde la vigencia 2016, de lo contrario proceder al tratamiento de baja y disposición de los activos intangibles.

Por lo anterior, se modifica la observación en el primer ítem y los demás son ratificados en su totalidad quedando registrado como **hallazgo No.5**. De la siguiente manera

ACTIVOS FIJOS

- Se observa 65 activos no hacen parte del proceso correspondiente al centro de costo Servicios Administrativos TOL1231401.
- 32 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado (Malo y/o inservibles), a valor contable cero (\$0,00) los cuales no fueron incluidos en el proceso de baja llevado a cabo mediante Resolución 445 (30-04-2025) y No.446 (30-04-2025).
- 17 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado bueno y 4 en estado regular, los cuales no se encuentran en las unidades de negocio De acuerdo con la finalidad para la que fueron adquiridos.
- 4 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, sin registro de "Estado" con valor contable cero (\$0,00).
- Se observa 10 activos intangibles (licencias) los cuales durante la visita a la Regional no fue posible su ubicación y dentro de la última toma física de inventario no se registra novedad al respecto.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 13 de 101
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

- Dentro de la planilla de toma física se observa que no se determina el estado de dichos activos.

Bajo la responsabilidad de la Coordinación Administrativa - Almacén General - Grupo TICS de la Regional Tolima Grande.

Observación No. 06: ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- El centro de costo TOL1231700 (TICS Regional) mantiene dentro de la oficina asignada para el desarrollo de sus funciones, 4 "pantallas" de las cuales no se encuentran documentado su procedencia y/o destinación, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte. (\$1.620.000), valor estimado teniendo en cuenta los valores pactados en el contrato 015-015-2025 suscrito por la Regional si es que su procedencia corresponde al contrato 015-015-2025, para un valor total de Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos Mcte. (\$6.480.000).
- El centro de costo TOL1231700 (TICS Regional) mantiene dentro de la oficina asignada para el desarrollo de sus funciones, materiales de consumo para impresoras por un valor que asciende A OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS SETECIENTOS OCHO MIL PESOS Mcte. (\$8.905.708,00), sin que se pueda determinar su custodia y destinación.

Respuesta Regional Tolima Grande:

En atención a la observación relacionada con los cuatro (4) elementos tipo "pantallas", frente a los cuales no fue posible establecer su procedencia y/o destinación durante la toma física de inventarios, me permito informar que dicha apreciación no corresponde a la realidad de los hechos.

Lo anterior, toda vez que estos elementos sí cuentan con trazabilidad y procedencia definida, siendo adquiridos mediante el contrato No. 015-018-2024, cuyo objeto corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para equipos de cómputo e impresoras de la Regional Tolima Grande.

En el marco de la ejecución de dicho contrato, y conforme a lo evidenciado en los informes de supervisión No. 05 y No. 06, se realizaron reemplazos de componentes tecnológicos que presentaban fallas, dentro de los cuales se incluyen las pantallas objeto de observación, utilizadas para garantizar la continuidad operativa de los equipos afectados.

En atención a la observación relacionada con los elementos de consumo (kits de mantenimiento y tóner OKI Data, unidades fusoras y demás insumos), me permito informar que dichos elementos sí cuentan con destinación específica, contrario a lo indicado en el informe preliminar.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 14 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Los insumos relacionados corresponden a la impresora OKI Data identificada con código de activo 4000094, modelo BMB780, serie No. 29001042A0, la cual se encuentra ubicada en el área de almacén de la Regional Tolima Grande.

Es importante precisar que este equipo actualmente se encuentra fuera de servicio, debido a múltiples fallas técnicas, entre las cuales se destacan:

- Daño en la tarjeta principal (mainboard).
- Falla en la pantalla principal.
- Daño en la unidad de escáner.

Estas condiciones afectan de manera integral la operatividad del equipo, impidiendo su uso.

Adicionalmente, se deja constancia que los consumibles asociados a este equipo (kits de mantenimiento y tóner) se encuentran almacenados desde aproximadamente el año 2021, información que fue verificada por el funcionario Juan Pablo Ávila Castillo, quien ingresó a la Regional en el mes de octubre de 2022.

Análisis técnico

La marca OKI Data (OKI Printing Solutions) tiene representación en Colombia a través de distribuidores autorizados y canales indirectos, siendo una marca reconocida en equipos de impresión empresarial; sin embargo, para modelos como el BMB780, que corresponden a generaciones anteriores, la disponibilidad de repuestos especializados (como tarjetas principales o unidades de escáner) es limitada.

Desde el punto de vista técnico y de mercado:

- La reparación de este tipo de equipos puede implicar costos elevados, especialmente por el reemplazo de tarjeta principal y módulos electrónicos.
- El costo estimado de reparación de equipos de esta gama puede oscilar entre \$1.500.000 y \$3.000.000 COP o más, dependiendo de la disponibilidad de repuestos.
- En muchos casos, estos costos superan o se acercan al valor comercial de equipos nuevos con mejores prestaciones, lo que hace que su reparación no sea técnicamente ni económicamente viable.

En atención a la observación relacionada con las dos (2) cajas de unidades fusoras, que presuntamente corresponden a material cód.400003756 o 400001458, me permito precisar que estos elementos corresponden a consumibles asociados a impresoras OKI Data modelo MB461, las cuales se encuentran en operación en las diferentes unidades de negocio de la Regional Tolima Grande (comedores de tropa).

Es importante aclarar que dichas unidades fusoras no corresponden a elementos nuevos, sino que son componentes usados, los cuales se conservan en el área de TICs con fines técnicos, específicamente para:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 15 de 101
		FECHA:	21	01
				

- Realizar pruebas funcionales.
- Ejecutar diagnósticos de fallas de impresión.
- Verificar el estado de equipos antes de determinar reemplazos o intervenciones técnicas.

Este tipo de práctica es común en labores de mantenimiento, ya que permite contar con repuestos de prueba para descartar fallas sin incurrir inicialmente en costos de adquisición de nuevos componentes.

En ese sentido, estos elementos no representan inventario nuevo disponible para uso operativo, sino que hacen parte de un stock técnico de soporte, utilizado para garantizar la continuidad del servicio de impresión en las unidades de negocio.

En atención a la observación relacionada con el elemento **"Kit de mantenimiento para impresora HP LaserJet MFP636"**, identificado como material cód. 400003832, me permito informar que dicho elemento **sí contaba con destinación específica previamente definida**.

El kit de mantenimiento se encontraba almacenado con el propósito de realizar su **instalación programada durante el mes de marzo de 2026**, como parte de las actividades de mantenimiento preventivo del equipo. No obstante, esta actividad no pudo ejecutarse en la fecha prevista debido a la **incapacidad médica del funcionario líder de TICs, Ing. Juan Pablo Ávila Castillo**, quien es el responsable técnico de este tipo de intervenciones.

A la fecha, se informa que el elemento **ya fue instalado correctamente en el equipo correspondiente**, cumpliendo su finalidad operativa. Así mismo, el componente reemplazado se encuentra actualmente **fuera de servicio y en proceso de disposición final**, el cual será gestionado a través del programa de recolección de residuos tecnológicos del fabricante HP, conforme a las buenas prácticas ambientales y lineamientos institucionales.

En atención a la observación relacionada con el **kit de mantenimiento para impresora Lexmark MX710**, identificado como material cód. 400001701, me permito informar que dicho elemento **sí cuenta con una destinación específica y uso parcial debidamente justificado**.

Este kit corresponde a un conjunto de componentes para mantenimiento del equipo, dentro de los cuales se incluyen:

- Rodillos ADF (alimentador automático de documentos)
- Rodillos de bandejas de papel
- Unidad de imagen, entre otros

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 16 de 101
		FECHA:	21	01
				

Es importante precisar que, debido a una **falla puntual presentada en uno de los componentes del equipo**, fue necesario solicitar el kit completo al almacén, ya que este tipo de repuestos **no se suministran de manera individual sino como conjunto** por parte del fabricante.

En ese sentido:

- Se realizó el **reemplazo del componente afectado**, garantizando la operatividad del equipo.
- Los demás elementos del kit, que no fueron requeridos en ese momento, **se encuentran actualmente almacenados en la oficina de TICs**, bajo condiciones adecuadas de custodia, para ser utilizados en futuros mantenimientos del mismo equipo o de equipos compatibles.

Por lo anterior, estos elementos **no corresponden a material sin uso o sin destinación**, sino a repuestos disponibles para soporte técnico preventivo y correctivo.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo manifestado por la Regional, no se allega información suficiente para establecer el manejo que se le dio al contrato en mención 015-018-2024, del cual presuntamente proceden las “pantallas” evidenciadas durante la visita *in situ*, desde el entendido que el reemplazo de un elemento (repuesto) debió obedecer a la necesidad de cambio y no permanecer por más de 2 vigencias almacenados en la oficina del Agente de soporte Técnico Regional Tolima Grande o, por otra parte, según el estado del equipo, debió ser incluido dentro del proceso de baja de activos fijos llevado a cabo durante la vigencia 2025.

La anterior novedad se encuentra lineada por la Oficina de TICS del nivel central, mediante memorando No.2026100320043033 ALOTIC-10031 de fecha 27-02-2026 con asunto: Instrucciones y lineamientos para contratación de Mantenimientos de Infraestructura Tecnológica a nivel central y regional; dentro de los cuales se incluye deberes a tener en cuenta tal como: “El mantenimiento (preventivo/correctivo) debe tener una muy clara distinción entre un contrato de “mantenimiento” y uno de “adquisición” de elementos adicionales ya que si por ejemplo, se pretende realizar mantenimiento a un CCTV no puede contemplarse dentro de las especificaciones técnicas la adquisición de más cámaras, debido a que sería un contrato de compraventa y no de prestación de servicios.” lo cual fue incorporado con ocasión a la misma novedad detectada en la Regional Caribe informe de auditoría No.12/2025 y administrado con Plan de Correcciones” HOCI – 1586.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 17 de 101
		FECHA:	21	01
				

Lo mismo ocurre con los elementos de consumo, para los cuales **la regional en su respuesta reconoce tener almacenados en la oficina del gestor TICS, elementos desde la vigencia 2021**, incumpliendo los procedimientos y controles establecidos por la entidad para el almacenamiento, custodia y uso de elementos por valor que asciende a OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS SETECIENTOS OCHO MIL PESOS Mcte. (\$8.905.708,00), los cuales podrían configurarse en un presunto detrimento patrimonial, teniendo en cuenta que los equipos para los cuales fueron adquiridos se encuentran fuera de servicio según lo mencionado por la Regional y, que el costo para su reparación excede el valor de un activo de este tipo en condiciones de “nuevo”; como tampoco se allegó soporte que evidencie la gestión con otras Regionales que pudieran darle uso eficiente y evitar la posible pérdida de dichos elementos.

Por otra parte, se deja de precedente el acta de coordinación de fecha 16-03-2026, elaborada por la Coordinación Administrativa y Almacenista General del Regional Tolima Grande, los cuales de acuerdo a solicitud de auditoria, procedieron al levantamiento de evidencias e inventario de los elementos mencionados, lo cual se aparta de lo manifestado en memorando de respuesta No.2026141200080223, teniendo en cuenta que allí se puede observar que los elementos son nuevos y/o en uso, así como tampoco se observa dentro de la plataforma ALFM (SVE - Centro Documental) los lineamientos institucionales que mencionan en la respuesta y que avale el uso y manejo que se encuentran dando a elementos de consumo y activos fijos de la infraestructura tecnológica.

Así las cosas, la observación se ratifica para que sea administrada por la Regional Tolima Grande – Coordinación Administrativa - Agente de soporte Técnico Regional mediante **Hallazgo No.06. ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.**

Observación No.07 SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO No se encuentra publicación de las actas de reunión del Subcomité de Control Interno, adelantadas por la Regional Tolima Grande, desde el mes de marzo 2024 hasta la fecha de la presente evaluación febrero 2026; incumpliendo lo establecido en la Resolución No.1058 de 2020.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Regional Tolima Grande Dirección Regional – Coordinación Administrativa, frente a la observación presentada por el equipo auditor, por cuanto se ratifica quedando registrada como **hallazgo No.7 SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO** para que sea administrado en Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 18 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Observación No.08 TRANSFERENCIA PRIMARIA

- La transferencia documental primaria denota debilidad en la preparación; revisión y aceptación sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención según las TRD de cada proceso.
- No se evidencia cumplimiento de los tiempos de entrega de las transferencias primarias.
- El Indicador de cumplimiento de las transferencias no cuenta con los soportes que respalden el resultado obtenido.
- No se cuenta con soporte de solicitud y aprobación de aplazamiento de transferencias primarias por parte de la Secretaría General ALFM.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Con respecto a la información sobre las transferencias primarias del primer trimestre, me permito aclarar que la Regional Tolima Grande no contó con una bodega de Archivo Central durante ese periodo. Fue solo hasta septiembre de 2025 que se tomó en arriendo la bodega de Almacén y Archivo. Por lo tanto, en el primer trimestre no se disponía del espacio necesario para salvaguardar los archivos, dada la cantidad de cajas que se proyectaba recibir en su momento.

[IMAGEN]

2. Grupo de Seguridad y Protección del Patrimonio No se observa transferencia correspondiente a la Serie y Sub serie 14120-19 - 03- Estudios – Estudios de Seguridad del personal: La regional no cuenta con la persona responsable del proceso.

3. Atención y Orientación al Ciudadano Se hizo entrega de la Serie y Sub serie 14120-19 - 03- Estudios - Estudios de Seguridad del personal: El ex funcionario John Ávila no realizaba esos estudios.

Grupo de Contratación: Me dirijo a ustedes en relación con la transferencia primaria formalizada el pasado 25 de febrero de 2026, mediante la cual se entregaron al Archivo Central un total de 24 cajas debidamente organizadas según los acervos documentales de la Entidad.

[IMAGEN]

- Al revisar el consecutivo de los contratos transferidos, se observó que el expediente 015-006-2022, correspondiente a la gestión de esa vigencia, no se encuentra relacionado: Como líder de Gestión Documental, procedo a recibir la documentación conforme a lo estipulado en el Formato Único de Inventario Documental (FUID). No obstante, es importante precisar que el Grupo de Contratación es el responsable del consecutivo de los contratos adjudicados y de la integridad de sus expedientes. Por lo

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 19 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

tanto, mi oficina asume la custodia y salvaguarda únicamente de los archivos efectivamente relacionados y recibidos en el FUID al momento de la transferencia.

4. Gestión Administrativa y Talento Humano Administrativa: No se observa entrega de la Serie y Sub serie 14122-02 - 05- Actas - Actas de Comité de Convivencia Laboral: Con respecto a la Serie y Subserie 14122-02-05 (Actas de Comité de Convivencia Laboral), no se ha realizado la transferencia primaria correspondiente debido a que no se encontraron los soportes documentales relacionados en el acta de entrega de cargo del responsable anterior.

Es importante recordar que los miembros del Comité de Convivencia Laboral saliente deben formalizar la entrega de los expedientes al Comité entrante, para que este último pueda proceder con el trámite respectivo ante el profesional de la oficina Administrativa.

5. Talento Humano: Se observa entrega de la serie 14122-21-05 "historias ocupacionales" sin embargo el contenido del expediente corresponde a soportes de incapacidades, lo cual correspondería a la transferencia de la serie 14122-24-20 "instrumento de registro y control de recobros de incapacidades", la cual no fue transferida: Es importante señalar que, debido a que la TRD para la subserie 14122-24-20 no contempla la inclusión de actas —a diferencia de la subserie 14122-21-05—, el responsable del proceso archivó los soportes bajo los lineamientos actuales de la TRD. No obstante, para dar cumplimiento a las observaciones presentadas y garantizar la correcta organización y actualización documental bajo mi supervisión, es necesario que se evalúe la actualización de la TRD Versión 5 con sus soportes.

6. SST: Se observa entrega de la serie 14122-21-05 "historias ocupacionales" sin embargo, el contenido del expediente corresponde a soportes de incapacidades, lo cual no corresponde a este proceso su gestión y tramite: la organización documental de la serie de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Según el criterio de la líder del área, se ha determinado que las planillas de seguimiento ocupacional, las capacitaciones y las recomendaciones derivadas de los reportes de la ARL deben archivarase bajo esta serie y su subserie correspondiente.

Es importante resaltar que quien lidera el proceso posee el conocimiento técnico necesario para aplicar correctamente las subseries. Esta precisión es fundamental para la entidad, especialmente ante la falta de siglas de identificación en los documentos, lo cual facilitará un mejor manejo y organización de los archivos.

7. Almacén General: mediante memorando 2025141220155453 de fecha julio 07 de 2025, se indica que el proceso no realizaría la transferencia; sin embargo, se encontraba por fuera del tiempo estimado para la entrega: La señora Ginia Vargas formalizo(sic) la transferencia primaria 2022 de Almacén y Transporte cual se adjunta acta de transferencia.

[IMAGEN]

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 20 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

8. Gestión Documental: No se observa transferencia de la serie de instrumentos archivísticos: Al momento de recibir el cargo el 6 de junio de 2022, no se encontró documentación pendiente del Archivo Central para su organización y respectiva transferencia. Asimismo, cabe aclarar que durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2022, no se generaron documentos físicos bajo mi gestión que requirieran dicho trámite.

9. TICS: No se observa transferencia de la serie de Instrumentos de registro y control copias de backup, Instrumentos de registro y control mesa de ayuda plataforma tecnológica: Durante las visitas, el líder de TIC señaló la ausencia de archivos correspondientes al año 2022. Asimismo, en las actas de las visitas realizadas anteriormente por la señora Disney, exlíder de Gestión Documental, a los grupos de Administrativa y Talento Humano, se dejó constancia de que la oficina de TIC no generó documentos de archivo de gestión durante el primer trimestre.

[IMAGEN]

10. Grupo de Gestión Financiera (Contabilidad, Tesorería, Cartera, Presupuesto)

No se remitió soporte firmado y fechado que, dé cuenta del cumplimiento de la transferencia (Código: GA-FO-30) – Adjunto acta de Transferencia de Tesorería.

[IMAGEN]

11. Grupo de Abastecimientos Y Servicios (Catering y CAD's)

No se remitió soporte firmado y fechado que, dé cuenta del cumplimiento de la transferencia (Código: GA-FO-30): Hasta este año se recibe las transferencias 2023 de acuerdo al memorando 2025110150264693 de fecha 21-11-2025 Autorización Recepción Parcial de Documentos impresos de las Cuentas Fiscales; ya que los años 2022 se centralizaba las cuentas en el grupo de abastecimiento de forma digitales.

- El archivo central no se encuentra con una asignatura topográfica, en este momento ya que es el tercer traslado de la Regional y 4 trasteos del Archivo Central, ya que se sabe que inicialmente se encontraba en Tolemaida de ahí se traslada para Ricaurte, después para Girardot pero no se contaba con bodega por lo consiguiente se deja el archivo central guardado en una casa, hasta el mes de Septiembre se formalizo(sic) el contrato de arrendamiento de nueva Bodega de Almacén y Archivo.

- El traslado excesivo de unidades documentales sin protocolos técnicos genera un alto riesgo de deterioro físico (roturas, desorden, pliegues) y pérdida de in-formación, afectando la trazabilidad y la gestión administrativa. Es crucial utilizar unidades de conservación adecuadas, evitar manipulación inadecuada y seguir los lineamientos del Archivo General de la Nación.

[IMAGEN]

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 21 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Factores de Deterioro por Traslados

- *Manipulación física constante: El movimiento frecuente de cajas y expedientes aumenta el riesgo de roturas, rasgaduras, desorden de los folios y daño en los ganchos o encuadernaciones.*
- *Inadecuado empaque: Utilizar cajas inadecuadas o no proteger los documentos durante el transporte físico provoca deformaciones, humedad y polvo.*
- *Falta de Trazabilidad: La falta de inventarios detallados antes y después de cada traslado resulta en la pérdida definitiva de información y desorden documental.*
- *Impacto Ambiental: Los cambios bruscos de temperatura y humedad al cambiar de sede pueden acelerar la degradación química de papeles y tintas.*

TOLEMAIDA 2022

[IMAGEN]

En el mes de Diciembre se celebró un contrato de instalación de la estantería y Archivo Rodante del archivo central, pero en el mes de Enero en mis vacaciones el Secretario Carlos Cárdenas se realizó un trabajo con los auxiliares del CADS en la clasificación de los archivos por años, para organizarlos por su orden y montarlos en la estantería, e cual se requiero el apoyo de otra persona para poder avanzar en su organización.

Respuesta Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la información suministrada acerca de la transferencia de cada proceso evaluado, se puede observar la debilidad vislumbrada en el informe preliminar en cuanto al contenido en el Manual de Gestión Documental numeral 4.2.5. *Transferencia en cuanto la preparación*, tiempos de entrega, soporte de la medición del indicador y, en lo que respecta a la solicitud y aprobación de la prórroga ante la Secretaría General con antelación.

Lo anterior, en cuanto a que no se allegaron soportes que respalden las justificaciones dadas por el proceso y/o allegando el acta en la cual, el Grupo de Gestión documental asesora a cada proceso y documenta cada una de las situaciones presentadas, y aun así el indicador fue calificado de manera satisfactoria aun teniendo todas las novedades descritas por el Grupo de Gestion Documental de la Regional Tolima Grande.

Dentro de la respuesta emitida, se detalla la causa de cada situación la cual se recomienda plasmarla en la formulación del plan de mejoramiento que conlleve al cumplimiento de la política de operación al respecto de Gestión documental y la disminución en la probabilidad de materialización del riesgo en la pérdida de información de la Entidad.

Así las cosas, se ratifica la observación quedando registrada como **hallazgo No.08 TRANSFERENCIA PRIMARIA** bajo la responsabilidad del Grupo Gestión Documental Regional Tolima Grande.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 22 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Observación No. 09 ARCHIVO CENTRAL

- Se observa que, los documentos que forman parte del archivo central, no se encuentran con una signatura topográfica que permita el control del acervo documental y aprovechamiento del espacio disponible.
- El deterioro de las unidades documentales, denota debilidad en el desarrollo de actividades preventivas en los movimientos de las unidades documentales.
- El estado del archivo central de la Regional Tolima Grande a la fecha no garantiza el óptimo almacenamiento, conservación, custodia.

Respuesta Regional Tolima Grande:

- El archivo central no se encuentra con una asignatura topográfica, en este momento ya que es el tercer traslado de la Regional y 4 trasteos del Archivo Central, ya que se sabe que inicialmente se encontraba en Tolemaida de ahí se traslada para Ricaurte, después para Girardot pero no se contaba con bodega por lo consiguiente se deja el archivo central guardado en una casa, hasta el mes de Septiembre se formalizo el contrato de arrendamiento de nueva Bodega de Almacén y Archivo.
- El traslado excesivo de unidades documentales sin protocolos técnicos genera un alto riesgo de deterioro físico (roturas, desorden, pliegues) y pérdida de información, afectando la trazabilidad y la gestión administrativa. Es crucial utilizar unidades de conservación adecuadas, evitar manipulación inadecuada y seguir los lineamientos del Archivo General de la Nación.

Factores de Deterioro por Traslados

- **Manipulación física constante:** El movimiento frecuente de cajas y expedientes aumenta el riesgo de roturas, rasgaduras, desorden de los folios y daño en los ganchos o encuadernaciones.
- **Inadecuado empaque:** Utilizar cajas inadecuadas o no proteger los documentos durante el transporte físico provoca deformaciones, humedad y polvo.
- **Falta de Trazabilidad:** La falta de inventarios detallados antes y después de cada traslado resulta en la pérdida definitiva de información y desorden documental.
- **Impacto Ambiental:** Los cambios bruscos de temperatura y humedad al cambiar de sede pueden acelerar la degradación química de papeles y tintas.

TOLEMAIDA 2022

[IMAGEN]

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 23 de 101	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.					

En el mes de Diciembre se celebró un contrato de instalación de la estantería y Archivo Rodante del archivo central, pero en el mes de Enero en mis vacaciones el Secretario Carlos Cárdenas se realizó un trabajo con los auxiliares del CADS en la clasificación de los archivos por años, para organizarlos por su orden y montarlos en la estantería, e cual se requiero el apoyo de otra persona para poder avanzar en su organización.

Análisis de Oficina de Control Interno:

La respuesta emitida por la Regional, ratifica lo observado por el equipo auditor y genera un avance en la identificación de causas para ser implementadas a través de un plan de mejoramiento que facilite la organización y preservación de los documentos del archivo central dentro de unos tiempos perentorios que eviten la perdida y/o deterioro de la documentación.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se registra como **hallazgo No.9** ARCHIVO CENTRAL, bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión Documental de la Regional Tolima Grande.

Observación No.10 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

La versión actual de la Política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo (SST) no se encuentra actualizada, fechada y firmada por el Representante Legal actual de la entidad y los objetivos no cumplen con las características contempladas en la normatividad aplicable.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Mediante memorando No. 2026100110071303 ALOAPII - GI - DOGI – 10011 de fecha 06-04-2026 se indica.

"Desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional nos permitimos indicar que, en la Revisión por la Dirección de la vigencia 2025, se establecieron como salidas actualizar la política y los objetivos de cada sistema de gestión de forma individual, conformando un manual por cada sistema que contenga dicha política y objetivos, así como sus roles y responsabilidades.

Esta medida permitirá un mejor enfoque por sistema, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.22.1.5. Del Decreto 1499 de 2017, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.22.1.5. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06	Página 24 de 101	
		FECHA:	21 01 2025	

El Sistema de Gestión será compatible con los modelos de acreditación específicos establecidos para los sectores de Educación y Salud, entre otros. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

El Sistema de Gestión será compatible con los modelos de acreditación específicos establecidos para los sectores de Educación y Salud, entre otros.”

En atención a lo anterior, se estructuró el plan de salidas por la revisión 2025 en el cual se definieron entre otras la siguiente tarea:

- *Creación del Manual del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 (Incorporar Política y Objetivos del SG -SST).*

[IMAGEN]

Con ello consideramos que con este despliegue lograremos actualizar lo identificado por la Oficina de Control Interno sin necesidad de requerir una acción de mejora.

Análisis de Control Interno:

Teniendo en cuenta la puesta en marcha del plan “Salidas Revisión por la Dirección 2025”, dentro del cual se estima la “Creación del Manual del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 (Incorporar Política y Objetivos del SG -SST)” con un plazo entre el 24/Mar/2026 y el 05/Jun/2026 administrado a través de la Herramienta Suite Visión Empresarial, se considera procedente retirar la observación y recomendar el seguimiento de las tareas asignadas y los tiempos establecidos. Lo anterior registrado en el capítulo de Recomendaciones No.1.

Observación No.11 MEDICIÓN DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.

De acuerdo con verificación realizada, durante la vigencia 2025, para los indicadores del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Cobertura de programa de vigilancia epidemiológica psicosocial (Ausentismo por causa médica, Prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de la enfermedad laboral, PVE Psicosocial, Cobertura de PVE DME), NO se midieron, analizaron y/o no se cargaron los soportes de acuerdo con lo establecido en las hojas de vida.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte del Grupo de SST de la Regional frente a la observación presentada por el

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.	
		VERSIÓN No. 06		Página 25 de 101			
		FECHA:	21	01	2025		
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA							

equipo auditor, por cuanto se ratifica quedando registrada como **hallazgo No.10**. MEDICIÓN DE INDICADORES DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO.

Observación No.12 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES

De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Regional Tolima Grande, donde se cubre la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud).

Análisis Oficina de Control Interno:

Aun cuando, la Regional Tolima Grande, no se pronunció frente a la observación acerca de la participación de los trabajadores en cada una de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se recomienda el seguimiento al plan de mejoramiento HOCI-1612 el cual se encuentra a la fecha administrado desde la herramienta Suite Visión Empresarial. Lo anterior registrado en el capítulo de **Recomendaciones No.02**.

Observación No.13 LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST.

El plan de trabajo SG-SST vigencia 2025, cargado en la SVE para la Regional Tolima Grande y los soportes suministrados, contra el documento "reporte de requisitos mínimos reportado al ministerio del trabajo", se observó que existen 5 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada.

Repuesta Regional Tolima Grande

De acuerdo al informe preliminar de auditoria en los criterios de evaluación, en evidencias y análisis hacen referencia a 4 ítems y no 5 ítems como lo indica en la observación N°13.

[IMAGEN]

- 1. Conforme al plan de auditoria la vigencia evaluada es del año 2025 y los soportes al NO cumplimiento de los ítems evaluados como "NO cumple" ingresan al plan de trabajo 2026, establecido en la plataforma suite visión y como lo indica la norma.*
- 2. Para el ítem 1.2.5. que dentro de la evaluación de estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, Artículo 27. Se encuentra en el ítem 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 26 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

SST, La Regional Tolima Grande califico(sic) como CUMPLE conforme los requerimiento(sic) de verificación de la Resolución 0312 de 2016 Artículo 16.

[IMAGEN]

Por lo anterior, no comprendemos el motivo de la observación al Ítem 1, si bien es cierto la Regional Tolima Grande cuenta con sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST; la existencia del sistema de este archivo se puede evidencia(sic) por medio de la tabla de retención documental y los soportes como FUID, transferencias documentales, archivo digital y archivo físico, así las cosas, se calificó como CUMPLE en la tabla de estándares mínimos vigencia 2025, como se muestra en la evidencia cargada del plan de trabajo 2025.

[IMAGEN]

- Para el ítem 2.1.1, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se dispuso a calificar el estándar como "NO CUMPLE", debido que la Entidad no está dando cumplimiento a los requisitos establecido por la norma, situación la cual se especificó en la calificación y se encuentra en la observación N°, del presente informe, por tal motivo, se solicita verificar la eliminación de esta observación.
- Para el ítem 1.2.10. el estándar se calificó como cumple, toda vez que los contratos de Seguridad y salud en el trabajo se les dio el cumplimiento una vez se publicó el formato CT-FO-11 Versión 03 en la suite visión, sin embargo, este mismo ítem se encuentra documentado en la observación N° 16, la cual obedece al área de contratación.
- Para el ítem 5.1.1, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se calificó como NO cumple toda vez que están pendientes los planos de evacuación de algunas unidades de negocio, esta calificación conforme a lo que establece la norma, se le da mejora continua en el plan de trabajo establecido para el año 2026, no obedece a un hallazgo debido que hace parte de la mejora continua, por lo cual se solicita la verificación de la observación.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se dio cumplimiento a la normativa en materia de calificación de estándares mínimos correspondiente a la vigencia 2025, como se establece anualmente y se reporta de manera a la ARL y ministerio de trabajo, dentro de los requisitos establecidos para calificar los ITEMS de la autoevaluación, la norma define dos criterio(sic) CUMPLE o NO CUMPLE con el estándar y de acuerdo a la evidencia que allí define para calificar el cumplimiento de cada criterio, es así, que desde el área de SST junto con los soportes verificamos si se da cumplimiento o no al requisito dentro de lo que se define un Sistema de Gestión basado en la mejora continua, porque los requisitos a los que no se da cumplimiento se deben ingresar en el plan de trabajo de la siguiente vigencia para de esta manera dar continuidad al ciclo del PHVA, como lo

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura.
		VERSIÓN No. 06		Página 27 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

establece el Artículo 28. Resolución 0312 de 2019, planes de mejoramiento conforme resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos.

[IMAGEN]

Por lo anterior, la calificación de estándares mínimos de la Regional Tolima Grande tiene un porcentaje mayo al 85 % siendo ACEPTABLE, lo cual las evidencias de los estándares calificados como no cumple se tendrán en cuenta en el plan de trabajo 2026 para las mejoras detectadas.

Análisis Oficina de Control Interno:

Tal como se encuentra estipulado en el alcance y la tabla de observaciones No.13, la auditoria de cumplimiento corresponde a la vigencia 2025, así como también se hace claridad que, la observación se enfoca en que los ítems "NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada."

Seguidamente se corrigen las impresiones de la tabla en cuanto a la vigencia evaluada 2025, así:

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2025	OBSERVACIONES
1	1.2.5 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	La Regional no se encuentra dando cumplimiento al tratamiento de los documentos que respaldan el SG-SST en cuanto el archivo y retención de los documentos producidos por el proceso.
2	2.1.1 Política del sistema firmada, fechada y comunicada al COPASST	La Regional calificó el estándar como NO cumple - observación documentada para la Oficina Asesora de Planeación y SST Oficina Principal.
3	1.2.10 Evaluación y selección de proveedores y contratistas - contrataciones	No se encuentra aplicando la evaluación de proveedores formato CT-FO-11 versión 03 (16-07-2025) numeral 1. Revaluación de proveedores SST
4	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	La Regional calificó el estándar como NO cumple - observación documentada para la Oficina de SST Oficina Principal y Regional - pendiente planos de evacuación para las diferentes sedes de la Regional Tolima Grande.

De acuerdo con lo manifestado, por cada ítem es importante recordar los temas tratados durante el desarrollo de la visita in situ, así:

- **Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST:** De acuerdo con lo documentado por la auditoria externa y la documentación entregada como soporte de la TRD (14122-21-05) Historias ocupacionales, se pudo establecer que la novedad persiste en cuanto el contenido del expediente corresponde a soportes de incapacidades y no a la tipología establecida para cada funcionario hasta por 20 años.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra fuerza unidos, por Colombia mejor	
		VERSIÓN No. 06			
		FECHA:	21	01	2025

14122 - 21- 05	HISTORIAS OCUPACIONALES	5	15							X	X	La documentación producida desarrolla valor legal debido a que contiene información que evidencia la atención medica dada a los funcionarios de la entidad, Resolución Ministerio de Salud 2569 de 1999. Los tiempos de retención de esta serie a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, conforme el Decreto 1072 de 2015. Cumplidos los 20 años de conservación con el fin de garantizar la consulta, se realiza un proceso de selección cualitativa estratificada del 5% con el productor de la información, teniendo como criterio los casos más relevantes y trascendentales para la investigación, con prioridad en aquellos que estén relacionados con asuntos contenciosos laborales, civiles, administrativos, penales o reclamaciones del trabajador que presentan pensiones de jubilación anticipadas, pensión por invalidez, pensión a sobrevivientes o demandas laborales, para ser conservada de manera permanente en su soporte original y se procederá a digitalizar la documentación en formato PDF/A con fines archivísticos de consulta, dicho proceso estará a cargo de la oficina de gestión documental. La documentación no seleccionada se eliminará de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad sustentados en la introducción de presentación de las TRD.
	Exámenes médicos									X		
	Incapacidades médicas									X		
	Acta de reunión									X		
	Informe condiciones de salud									X		
	Comunicaciones oficiales de seguimiento									X		
	Reportes ARL									X		
	Reporte de accidente e incidente de trabajo									X		
	Investigaciones de accidente e incidente laborales									X		
	Soportes EPS									X		
	Estudios de enfermedad profesional (cuando aplique)									X		

Lo anterior, ratificando que la calificación otorgada “CUMPLE”, no contiene soportes para respaldar dicha calificación ni el cierre del plan de mejoramiento resultado de la auditoria externa.

- **Política del sistema firmada, fechada y comunicada al COPASST:** Se pone de precedente lo contenido en el campo de observación de la tabla, que a la simple lectura indica "observación documentada para la Oficina Asesora de Planeación y SST Oficina Principal", así las cosas, la novedad quedó registrada bajo la responsabilidad del nivel central, quienes ya adelantaron un plan de trabajo en la SVE con periodo de cumplimiento junio de 2026 como resultado de la revisión por la Dirección vigencia 2025.
- **Evaluación y selección de proveedores y contratistas:** Tal como se ejecutó la verificación, con la compañía de la funcionaria de SST Regional y Coordinación Contractual, se pudo corroborar que el formato no se encontraba siendo aplicado por parte de la Regional y se registró como observación No.16 del informe preliminar bajo la responsabilidad del área contractual, de lo cual no se recibió justificación y/o argumentación de su cumplimiento por cuanto se ratifica la observación.

"Se identificó, que el grupo de Contratos de la Regional Tolima Grande no ha hecho exigencia ni seguimiento a la aplicación del formato "Informe de Supervisión" vigente desde julio de 2025 en el cual se incluyó, entre otras cosas, la reevaluación de los proveedores la cual debe realizar el supervisor del contrato en su último informe de supervisión. Esta situación contraría lo establecido en la política de operación de la entidad."

- Por lo anterior, el proceso de SST Regional Tolima Grande, debe enfocar el plan de mejoramiento en torno de los dos ítems que no se considera procedente retirar, así:

ITEM	PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2025	OBSERVACIONES
1	1.2.5 Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	La Regional no se encuentra dando cumplimiento al tratamiento de los documentos que respaldan el SG-SST en cuanto el archivo y retención de los documentos producidos por el proceso.
2	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	La Regional calificó el estándar como NO cumple - observación documentada para la Oficina de SST Oficina Principal y Regional - pendiente planos de evacuación para las diferentes sedes de la Regional Tolima Grande.

HALLAZGO NO.11. LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SG-SST.

En el plan de trabajo SG-SST vigencia 2025, cargado en la SVE para la Regional Tolima Grande, y los soportes suministrados, contra el documento "reporte de requisitos mínimos reportado al ministerio del trabajo", se observó que existen 2 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada.

GRUPO CONTRACTUAL

Auditor: Jean Edicson Monsalve Salcedo

Observación No. 14 – DEBILIDAD EN LA ELABORACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 30 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Durante la revisión de los expedientes físicos y electrónicos, correspondientes a la muestra de contratos de la Regional Tolima Grande, el equipo auditor identificó debilidades operativas en los controles de elaboración y verificación de la documentación contractual. Dado que estos documentos constituyen el soporte de la gestión de la regional y actualmente se encuentran legalizados y publicados, las inconsistencias detectadas no se consideran susceptibles de modificación o ajuste.

RESPUESTA REGIONAL TOLIMA GRANDE:

No se recibió respuesta de la regional Tolima Grande para esta observación.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga solicitada por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Regional Tolima Grande – Coordinación Contractual, frente a la observación presentada por el equipo auditor. En consecuencia, se ratifica la observación, quedando registrada como **Hallazgo No. 12** DEBILIDAD EN LA ELABORACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES para que sea administrado mediante Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima – Coordinación Contractual.

Observación No. 15 – DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

- *Verificada la ejecución de los contratos 015-007-2025, 015-015-2025 y 015-044-2025 se evidenció deficiencia, en las actividades de supervisión, ya que en el contrato 015-007-2025, el supervisor ha permitido que para el vehículo WDB-915 se le facturaran cuartos de aceite adicionales, de manera recurrente y, paralelos al servicio de cambio de aceite estándar que sumados ascienden a CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 56/100 (\$464.128,56) con el fin de corregir la fuga de aceite del vehículo, sin que el supervisor haya requerido el mantenimiento correctivo o sin que el contratista haya informado esta situación.*
- *En el contrato 015-015-2025, no se observaron los soportes documentales que el contratista, en ejecución de su contrato, estaba obligado a entregar. Por otra parte, en el contrato 015-044-2025 el supervisor solicitó de manera autónoma cantidades de producto "Hielo", sin tener en cuenta las necesidades de los administradores de los comedores ni la capacidad de almacenamiento en los mismos; aun así, se recibieron las facturas, se legalizaron y pagaron sin que el producto hubiese sido entregado físicamente al momento de facturarlos.*
- *Sumado a lo anterior, se observó que, dentro de los contratos de arrendamiento de las bodegas de Girardot (2025-2026), el arrendador se comprometió a establecer un*

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06	Página 31 de 101	
		FECHA:	21 01 2025	

servicio de monitoreo/vigilancia por cámara sin que se evidencie cuáles son los equipos suministrados o su ubicación y cómo el supervisor hace seguimiento de este compromiso para garantizar su cumplimiento. Situaciones que son contrarias a lo establecido en la normatividad y en la política de operación de la entidad.

RESPUESTA REGIONAL TOLIMA GRANDE:

No se recibió respuesta de la regional Tolima Grande para esta observación.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga solicitada por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Regional Tolima Grande – Coordinación Contractual, frente a la observación presentada por el equipo auditor. En consecuencia, se ratifica la observación, quedando registrada como **Hallazgo No. 13** DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, para que sea administrado mediante Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima – Coordinación Contractual.

Observación No. 16 – APLICACIÓN REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se identificó, que el grupo de Contratos de la Regional Tolima Grande no ha hecho exigencia ni seguimiento a la aplicación del formato "Informe de Supervisión" vigente desde julio de 2025 en el cual se incluyó, entre otras cosas, la reevaluación de los proveedores la cual debe realizar el supervisor del contrato en su último informe de supervisión. Esta situación contraría lo establecido en la política de operación de la entidad.

RESPUESTA REGIONAL TOLIMA GRANDE:

No se recibió respuesta de la regional Tolima Grande para esta observación.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga solicitada por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Regional Tolima Grande – Coordinación Contractual, frente a la observación presentada por el equipo auditor. En consecuencia, se ratifica la observación, quedando registrada como **Hallazgo No. 14** APLICACIÓN DE REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES, para que sea administrado mediante Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima – Coordinación Contractual.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura	
		VERSIÓN No. 06		Página 32 de 101		
		FECHA:	21	01		2025

Observación No. 17 – BIENES ADQUIRIDOS SIN ADECUADA PLANIFICIACIÓN Y FALTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS – CTO 001-193-2024

De acuerdo con lo observado en la Regional Tolima Grande, se identificó que los lectores de código de barras no se están utilizando después de más de un año de haberse adquirido y entregado. Así mismo, no se observaron lineamientos, para el diseño de las placas de inventario generando que cada uno de los responsables de almacén diseñe las placas según su criterio, razón por la cual las placas de la regional Tolima Grande, no tienen código de barras. Aunado a esto, no se observaron lineamientos para el uso y operación de estos equipos, así como, para el seguimiento a este proceso. Estas situaciones pueden estar contrarias a la normatividad en materia de contratación estatal, así como a la política de operación de la entidad.

RESPUESTA Dirección Administrativa Y Talento Humano – Servicios Administrativos:

No se recibió respuesta de la Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Servicios Administrativos.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoria GSE-PR-02 versión 8 y la prórroga solicitada por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la *Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Servicios Administrativos*, frente a la observación presentada por el equipo auditor. En consecuencia, se ratifica la observación, quedando registrada como **Hallazgo No. 15 BIENES ADQUIRIDOS SIN ADECUADA PLANIFICIACIÓN Y FALTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS – CTO 001-193-2024**, para que sea administrado mediante Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de *Dirección Administrativa y Talento Humano – Grupo Servicios Administrativos*.

Observación No. 18 – NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA SANCION CONTRACTUAL IMPUESTA POR LA ENTIDAD

A raíz del proceso administrativo sancionatorio, adelantado por la Regional Tolima Grande al contratista del contrato 015-015-2025, se remitió a la SGC la resolución 196 del 09-12-2025 y demás documentos relacionados con el fin que se adelantara el reporte a la Cámara de Comercio y la Procuraduría General de la Nación; pero, pasados 2 meses de emitido el acto administrativo solo se observa reportado en la plataforma SECOP II, generando riesgo para la entidad ante la posibilidad de celebrar contratos con una empresa que ha sido sancionada pero cuya sanción no está registrada. Estas situaciones

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura
		VERSIÓN No. 06	Página 33 de 101	
		FECHA:	21	

presuntamente contrarias a la normatividad en materia de contratación estatal, así como a la política de operación de la entidad.

RESPUESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN:

Frente a la observación nos permitimos poner en conocimiento de esa oficina las actuaciones adelantadas por esta subdirección así:

En primer lugar se realiza la consulta en la Plataforma de RUES (Registro Único Empresarial y Social) donde el Contratista FIX TECHNOLOGY S.A.S con el número del Nit: 901.449.497-3, el cual aparece registrado como Proponente ante Cámara de Comercio Villavicencio como se evidencia en la siguiente imagen

[IMAGEN]

Desde el mes de marzo de 2026, se viene presentando un inconveniente al tratar de realizar el cargue de la Sanción, en la página del Rúes del Contrato 015-015-2025, motivo por el cual se han enviado varias solicitudes a la Mesa de Ayuda de CONFECAMARAS: mesadeayuda@confecamaras.org.co, (se incluye el hilo de los mensajes en el correo adjunto a este documento) pidiendo se revise y solucione el error que se presenta al tratar de hacer el cargue como se evidencia en la imagen adjunta.

[IMAGEN]

En la última respuesta de la mesa de ayuda de CONFECAMARAS, nos informan que este caso radicado con el No. R-826-2026 se escaló a su Proveedor Tecnológico y debemos esperar solución por parte de ellos, debido a esto no ha sido posible generar el Reporte de Sanción ante la Cámara de Comercio.

Esta Subdirección, el pasado 10 de Abril de 2026 realizo(sic) la radicación de formato REG-GD-SI-008 REGISTRO NOVEDADES INHABILIDADES RELACIONES CONTRACTUALES con sus respectivos soportes como son: Resolución No. 196 de 09 de Diciembre de 2025 y Constancia Ejecutoria, ante la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION con el Adhesivo de radicación interno No. E-2026-1888780-Abr-10-2026, evidenciado asi(sic):

[IMAGEN]

Estamos en espera del radicado definitivo en EL SISTEMA SIRI, que es el sistema de información utilizado por la Procuraduría que permite consultar y generar el certificado de antecedentes disciplinarios.

Tan pronto nos llegue esta información a los correos, inmediatamente se lo haremos saber

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 34 de 101
		FECHA:	21	01
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.

ANÁLISIS OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisada la respuesta y evidencias emitidas por la Subdirección General de Contratación (SGC) para la Observación No.18 del informe preliminar, el equipo auditor reconoce que, desde la emisión del informe preliminar, la SGC ha mostrado total disposición en subsanar la novedad identificada durante el ejercicio de auditoría, con el fin de comunicar, tanto a Confecámaras como a la Procuraduría General de la Nación (PGN) la sanción impuesta por la entidad a la firma FIX TECHNOLOGY S.A.S. en 2025 para lo de competencia.

Por lo anterior, **se retira** la observación No. 18 del informe preliminar no sin antes recomendar a la SGC, notificar a la Oficina de Control Interno de la ALFM, una vez se haya realizado la publicación de la sanción administrativa en los portales de la Cámara de Comercio y de la PGN, requerimiento que será registrado como **Recomendación No.03** en el capítulo recomendaciones del informe final.

GESTION FINANCIERA

(Auditor: Leidy Andrea Aparicio Caicedo)

OBSERVACION No. 19 DEBILIDAD EN LA ASIGNACION DE DEPENDENCIA DE AFECTACION

Debilidad en la asignación de las dependencias de afectación presupuestal, en los 35 pagos realizados con cargo a los rubros de viáticos (A-02-02-02-010), servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción) (A-05-01-02-008-007) y servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información (A-05-01-02-008-004) en la regional Tolima Grande, para la vigencia 2025.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Se aclara a la comisión de auditoría que, conforme al procedimiento GTH-PR-10, la etapa de "Proyección de Necesidades" y solicitud inicial es ejecutada y se encuentra bajo la responsabilidad de la Coordinación Administrativa de la Regional a través del perfil de Gestión Administrativa. A su vez el proceso este documentado a través de las Guía Gestión de Viáticos de SIIF- NACION, guía en la que se detalla:

(Imágenes)

La diferencia señalada respecto a 20 órdenes de pago registradas bajo la dependencia "BV VIATICOS" (Funcionamiento) en lugar de "VIAOPER" (Operación), no constituye una debilidad de control interno, sino una divergencia técnica de registro en el aplicativo SIIF Nación, la cual no altera la naturaleza, el objeto del gasto, ni la legalidad del pago.

En Cumplimiento del Procedimiento GTH-PR-10, el ciclo de viáticos inició con la proyección de necesidades y la expedición de la resolución de comisión. Las 20 órdenes de pago observadas cumplieron rigurosamente con este ciclo previo. Según el procedimiento GTH-

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 35 de 101
		FECHA:	21	01
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.

PR-10 (Versión 03), la legalidad del gasto se define en la resolución y el CDP; por tanto, el desembolso es un acto administrativo posterior que no vicia la validez de los soportes iniciales

Al estar ambos conceptos (Operación y Funcionamiento) amparados bajo el mismo rubro presupuestal de viáticos, no existe extralimitación de funciones ni transgresión a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018. El gasto se efectuó bajo los principios de economía y eficiencia, respetando las tablas de viáticos vigentes.

Respecto a la asignación de dependencias en el CAD Neiva, esta Coordinación identifica que la novedad obedece a:

- 1. Falla en la Planeación: Una insuficiente proyección presupuestal desde el Área Administrativa en la etapa de planeación de necesidades.*
- 2. Error de Apropiación: Una interpretación técnica imprecisa por parte del Profesional de Presupuesto al momento de la afectación en el sistema.*

Sin embargo, se subraya que el gasto fue efectivamente ejecutado para garantizar la operatividad de la unidad de negocio, cumpliendo con la veracidad de los estados financieros según el manual GF-MA-02.

Como lo reconoce el equipo auditor en las conclusiones del informe preliminar (Página 284), la Regional Tolima Grande posee un "punto de control establecido permitiendo verificar el estado presupuestal de cada contrato". Bajo este control institucional, la entidad garantiza la transparencia total: la trazabilidad en el ERP- SAP (según política GF-MA-02) y los expedientes físicos confirman que el servicio prestado fue de Operación.

Considerando que las novedades detectadas son de carácter formal y procedimental (planeación y registro sistémico) y que no existe impacto fiscal, desvío de recursos ni falta de soporte legal, se solicita cordialmente la eliminación de esta observación del informe final.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por parte del proceso financiero, se observa que la respuesta emitida, confirma la novedad identificada en la observación, toda vez que en la misma atribuye la novedad a "1. Falla en la Planeación: Una insuficiente proyección presupuestal desde el Área Administrativa en la etapa de planeación de necesidades" y "2. Error de Apropiación: Una interpretación técnica imprecisa por parte del Profesional de Presupuesto al momento de la afectación en el sistema", corroborando la existencia de limitaciones en la cadena de valor del proceso (planeación, registro y revisión) puntos de control que evidenciaron debilidad en la auditoría.

La regional Tolima Grande, reconoce que 20 órdenes de pago fueron registradas bajo la dependencia de afectación "BV VIATICOS" (Funcionamiento) en lugar de "VIAOPER" (Operación); los cuales si bien hacen parte del mismo rubro presupuestal, el clasificador

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 36 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

de la dependencia (Dependencia de Afectación) tiene como propósito identificar con precisión la destinación del gasto, su uso inadecuado genera información presupuestal que no refleja fielmente la realidad de la operación, afectando la toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, en la respuesta, se indica que no existió afectación fiscal, extralimitación de funciones ni transgresión a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018; el equipo auditor no cuestiona la legalidad del pago, ni el destino final de los recursos, la observación se enfoca a la debida asignación de la dependencia de afectación presupuestal en el sistema SIIF Nación, como parte de la trazabilidad y calidad del registro, elementos fundamentales del control interno contable, según la establece la resolución No.193 del 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, así como los principios de autorregulación y autocontrol del Modelo Estándar de Control Interno.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los argumentos dados por la regional ratifican la novedad evidenciada en la auditoria, el equipo auditor ratifica la Observación No.19, configurándose en el informe final de auditoría como **Hallazgo No. 16** DEBILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN

OBSERVACION No. 20 GUIA GESTION VIATICOS SIIF

La Regional Tolima Grande, no se encuentra aplicando el procedimiento de registro de la legalización de las comisiones, ejecutadas en los meses de enero y febrero de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en la Guía Gestión de Viáticos SIIF versión 5.0 numeral 12. Legalización de Avances.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Se informa a la comisión de auditoría que la Regional Tolima Grande ha dado cumplimiento al procedimiento de registro de legalización de las comisiones ejecutadas en los meses de enero y febrero de 2026. Si bien se presentó un desfase cronológico en el cargue al sistema SIIF Nación, la gestión administrativa y el soporte documental de los gastos se encontraban debidamente custodiados y validados conforme al procedimiento GTH-PR-10.

(Imagen)

Tal como consta en la comunicación enviada a este equipo auditor el día 9 de marzo de 2026, la entidad procedió a la legalización formal de los avances en el sistema, cumpliendo con los lineamientos del numeral 12 de la Guía Gestión de Viáticos SIIF versión 5.0.

Es importante precisar que, para la fecha de corte de la notificación (9 de marzo), los saldos en el sistema reflejan la realidad de las comisiones, eliminando cualquier riesgo de "avances pendientes" de vigencias anteriores o registros huérfanos.

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12					
		VERSIÓN No. 06		Página 37 de 101			
		FECHA:	21	01	2025		
							

Considerando que el hallazgo fue subsanado integralmente y notificado de manera oficial el día 9 de marzo, y que los recursos se encuentran debidamente legalizados conforme a la norma, se solicita cordialmente que esta observación sea retirada del informe final, dado que el hecho observado dejó de existir antes del cierre de la auditoría.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por parte del proceso financiero, el equipo auditor informa que, en ejecución de auditoría, se recibió correo electrónico de fecha 09-03-2026, tal como lo describe el proceso financiero, indicando “*El presente para informarte, que ya quedaron realizadas las legalizaciones de viáticos de la vigencia 2025, en la plataforma SIIF*” las mismas fueron revisadas en el momento y no hicieron parte de la observación. Sin embargo, para la fecha de dicha verificación, las comisiones generadas y pagadas en los meses de enero y febrero 2026, no contaban con la finalización de legalización en el módulo de viáticos, dicha novedad fue la que dio lugar a la observación actual.

No obstante, y teniendo en cuenta la respuesta actual del proceso, en beneficio de auditoría, se revisó nuevamente los reportes de legalización de viáticos a través del sistema SIIF Nación para los meses objeto de la novedad (enero y febrero 2026), observando que los mismos ya se encuentran finalizados en el módulo de viáticos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la regional Tolima Grande subsanó la novedad, evidenciada en auditoría, el equipo auditor **retira** la observación No.20 Guía Gestión Viáticos SIIF del informe final de auditoría.

OBSERVACION No. 21 – DEBILIDAD EN EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS ECONOMICOS EN COMISIONES DE VIATICOS

Se identificaron viáticos, aprobados mediante los memorandos No.2025110160089033, No.2025110160154093 y No.2025110160193943 correspondientes a los períodos de enero a marzo, abril a junio y junio a julio de 2025 que, respectivamente, fueron tramitados con posterioridad a los períodos mencionados, específicamente en los meses de abril, julio y septiembre de 2025. Generando que no se reconozcan los mismos en el momento en que se generó el hecho (periodo de comisión), afectando la transparencia y exactitud de la información financiera. Desde el punto de vista contable se vulnera el principio de devengo.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Se informa a la comisión de auditoría que la diferencia temporal entre la ejecución de las comisiones y su registro contable no obedece a una debilidad del proceso financiero, sino a una limitación en la disponibilidad presupuestal inicial. El Área Administrativa no

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 38 de 101
		FECHA:	21	01
				

gestionó oportunamente las solicitudes de presupuesto necesarias para amparar estos desplazamientos en su momento.

Ante la ausencia de presupuesto en el periodo de ocurrencia, y con el fin de no vulnerar los derechos de los servidores, estas comisiones debieron tramitarse bajo la figura de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG). El reconocimiento de estos hechos económicos solo fue posible una vez se contó con:

- *La aprobación expresa de la Dirección General para el reconocimiento del gasto.*
- *La asignación de recursos para dar continuidad al trámite desde el área financiera.*

Bajo este escenario, realizar el registro contable en los meses de enero a julio de 2025 (cuando no había presupuesto) habría constituido una falta gravísima contra el estatuto orgánico del presupuesto. Por tanto, el registro en abril, julio y septiembre fue el momento procesal oportuno y legal para la entidad.

Dado que la Coordinación Financiera actuó bajo estricto cumplimiento de la norma presupuestal al no tramitar gastos sin disponibilidad, y que el registro posterior fue la vía legal para subsanar una falla de planeación ajena a este proceso, se solicita la eliminación de la observación, dándola por subsanada con el registro definitivo de los pagos.

Análisis Oficina de Control Interno:

Analizada la respuesta emitida por parte del proceso financiero de la regional Tolima Grande, se observa que, los argumentos dados confirman la novedad identificada, al afirmar "El Área Administrativa no gestionó oportunamente las solicitudes de presupuesto necesarias para amparar estos desplazamientos en su momento".

Ahora bien, al afirmar que había ausencia de presupuesto para los periodos de la ocurrencia; se observó que, para la regional Tolima Grande, le fue asignado y autorizado presupuesto en su oportunidad, a través de las resoluciones No.02 del 02-02-2025, No.299 del 01-04-2025; no obstante, los viáticos identificados fueron tramitados con posterioridad a la aprobación del presupuesto, no siendo concordante la justificación dada por el proceso financiero frente a la situación presentada.

Dentro del documento tramitado por la regional como respuesta al informe preliminar, no se observó respuesta por parte del proceso administrativo, quienes lideraban la observación.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del proceso administrativo y que los argumentos dados por el proceso financiero no desvirtúan la novedad evidenciada en la auditoria, el equipo auditor ratifica la Observación No.21, configurándose en el informe final de auditoría como **Hallazgo No. 17** DEBILIDAD EN EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS ECONÓMICOS EN COMISIONES DE VIÁTICOS, liderado por la Coordinación Administrativa y Talento Humano de la regional Tolima Grande.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 39 de 101
		FECHA:	21	01
				

OBSERVACIÓN No. 22 PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS VIATICOS

Se tramitaron pagos de viáticos de la vigencia 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$387.587) sin cumplir con los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Se informa a la comisión de auditoría que, de acuerdo con la Guía para el Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (GF-GU-03 versión 00 de fecha 26-05- 2023), la Dirección Regional y la Coordinación Administrativa (Dependencia Responsable) son las encargadas de liderar y completar el expediente para el reconocimiento de la deuda.

La Coordinación Financiera actúa bajo el principio de buena fe y confianza legítima, sin embargo, se identifica que en el trámite observado existieron las siguientes omisiones por parte de las áreas de origen, tal y como lo especifica en la Guía "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas", en las actividades 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13. Dentro de la información allegada al área financiera, no se contó con la autorización previa de la Dirección General, requisito indispensable para validar la obligación antes de su pago.

De acuerdo a la Guía, la responsabilidad sobre el trámite y reconocimiento de la vigencia expirada recae exclusivamente en la Dependencia Responsable (Administrativa). La Coordinación Financiera no tiene la competencia para realizar dicha notificación, por lo cual el hallazgo debe direccionarse al área generadora del gasto que omitió este paso procedimental.

Teniendo en cuenta que el área financiera incurrió en filtro final de legalidad, esta Coordinación verificara(sic) los Requisitos EPG, en aras de no incurrir en el registro o pago de vigencias expiradas que no cuente con los respectivos soportes para el debido trámite.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos expuestos por la regional Tolima Grande, el equipo auditor precisa lo siguiente:

En la respuesta, el proceso financiero, confirma que *"no se contó con la autorización previa de la Dirección General, requisito indispensable para validar la obligación antes de su pago..."*; es decir, se tramitó el pago de vigencia expirada sin la autorización previa por parte de la Dirección General, requisito establecido en la Guía para el Pago de Pasivos

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 40 de 101
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

Exigibles - Vigencias Expiradas (GF-GU-03 versión 00 de fecha 26-05- 2023. Por lo tanto, dicha afirmación corrobora la materialización del hecho y no lo desvirtúa.

Si bien, la guía establece la responsabilidad en la custodia y recopilación de los documentos que respaldan la vigencia expirada, en el área en la cual se presentó la novedad, el proceso de pago de vigencias expiradas es integral y requiere de controles recurrentes y efectivos. El grupo financiero, en calidad de último filtro, tiene la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, antes de gestionarse la salida del recurso. La omisión en la autorización por parte de la Dirección General, frente a estas vigencias expiradas de la regional, debió ser detectada por el grupo financiero, el principio de buena fe y confianza legítima que argumenta el proceso financiero, no lo exime del deber de verificación.

Ahora bien, dentro del documento tramitado por la regional como respuesta al informe preliminar, no se observó respuesta por parte del proceso administrativo, quienes lideraban la observación y desde donde nacieron las vigencias expiradas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los argumentos dados por el proceso financiero no desvirtúan la novedad evidenciada en la auditoria y que, no se recibió respuesta por parte del proceso administrativo, el equipo auditor ratifica la Observación No.22, configurándose en el informe final de auditoría como **Hallazgo No. 18 PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS VIÁTICOS**, liderado por la Coordinación Administrativa y Talento Humano de la regional Tolima Grande.

OBSERVACIÓN No. 23 INCONSISTENCIA EN EL AJUSTE CONTABLE - CAMBIOS EN VIDAS ÚTILES Y VALORES RESIDUALES

Al cierre de la vigencia 2025, se observó inconsistencia en el valor contable de los 44 activos fijos de la Regional Tolima Grande. El valor contable total de los activos es de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$92.524.262), el valor amortizado es de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$77.103.561) y el valor del ajuste en la cuenta del patrimonio es de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$70.328.173), cuantía en la que se observa una diferencia significativa, generando incertidumbre en la información financiera.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Se informa a la comisión de auditoría que los registros contables correspondientes a los 44 activos fijos de la Regional Tolima Grande no obedecen a asientos manuales o discrecionales, sino al procesamiento automático del módulo de Activos Fijos del ERP-SAP. El registro realizado a la cuenta contable 3109020002 por \$70.328.173 obedece al valor reversado en los registros realizados en las cuentas de gasto costo por concepto de depreciaciones de vigencias anteriores.

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.
		VERSIÓN No. 06		Página 41 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

A su vez se realizó conciliación entre los movimientos registrados en las cuentas de depreciación acumulada (1685) frente a las cuentas de gasto (5360) y costos de depreciación (621025 y 71290830), lo que demuestra que el sistema aplicó los algoritmos contables de forma consistente en todas las capas del libro mayor.

Movimiento contable cuentas de depreciación Activos – 1685

(Tablas de Excel)

Movimiento contable cuentas de depreciación Gastos y Costos

De acuerdo con la Sección 5.4 (Cambios en estimaciones contables) del Manual de Políticas Contables de la ALFM, la revisión de vidas útiles y valores residuales es una estimación que debe ajustarse prospectivamente.

El valor de \$70.328.173 registrado en la cuenta de patrimonio corresponde al ajuste por impacto de la transición o corrección de estimaciones de vigencias anteriores, según lo dictan las normas de contabilidad pública (Resolución 533 de la CGN).

La "diferencia significativa" que menciona la auditoría no representa un error, sino el efecto acumulado de la nueva medición de los activos (valor razonable o costo amortizado) frente a su valor en libros histórico, lo cual es un procedimiento estándar en la actualización de la propiedad, planta y equipo.

La Coordinación Financiera mantiene puntos de control que permiten verificar la trazabilidad los activos de manera mensual en cumplimiento al Manual de Políticas Contables. En este caso, la incertidumbre se desvirtúa al verificar que:

- El 100% de los activos están identificados y valorados por el módulo del sistema.
- El ajuste patrimonial cuenta con el soporte de los informes técnicos de vida útil emitidos por el área de Almacén.

Dado que se ha demostrado que el registro es producto de un proceso automático del sistema oficial de la entidad, que coincide plenamente en sus partidas de gasto, costo y depreciación acumulada, y que responde a la aplicación de la política contable GF-MA-02, se solicita la eliminación de esta observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

Conforme a la respuesta emitida por parte de la regional, el equipo auditor efectúa nuevamente verificación a través del sistema ERP SAP, evidenciando que el valor contable al cierre de la vigencia 2025 de los 44 activos mencionados en el informe preliminar, corresponden a NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$92.524.262), por cuanto este acápite se elimina de la observación presentada.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06	Página 42 de 101	
		FECHA:	21 01 2025	

No obstante, la observación se enfocó en la inconsistencia del ajuste registrado en la cuenta del patrimonio 3109020002, la cual, conforme lo reconoce la propia regional, no es un proceso automático sino producto de un registro manual derivado de la reversión de depreciaciones de vigencias anteriores, en el módulo de activos fijos.

Ahora bien, a la fecha, persiste la diferencia de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.775.388) entre el valor amortizado de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$77.103.561) y el valor del ajuste registrado en la cuenta del patrimonio por SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$70.328.173), dicha diferencia no fue sustentada técnicamente, ni tampoco se aportaron evidencias documentales (papeles de trabajo, informes técnicos de vida útil), que sustenten la razones de la diferencia presentada en el ajuste patrimonial, siendo este inferior al valor amortizado; generando incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 3109020002 y, por ende, sobre el patrimonio de la entidad al cierre de la vigencia 2025.

La regional afirma mantener puntos de control mensuales y que el 100% de los activos están identificados y valorados. No obstante, dichos controles no detectaron ni explicaron la diferencia, lo que evidencia debilidad en la revisión del registro manual efectuado en la cuenta 3109020002. La trazabilidad del módulo no suple la validación del ajuste manual al patrimonio.

En consecuencia, se **ratifica** lo evidenciado en auditoria, y se modifica quedando de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 19 INCONSISTENCIA EN EL AJUSTE CONTABLE - CAMBIOS EN VIDAS ÚTILES Y VALORES RESIDUALES

Al cierre de la vigencia 2025, se observó diferencia de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.775.388) entre el valor amortizado es de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$77.103.561) y el valor del ajuste en la cuenta del patrimonio es de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$70.328.173), generando incertidumbre en la información financiera.

OBSERVACION No. 24 MOROSIDAD PRESENTACION INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

De conformidad con el documento “Estado de Cuenta”, emitido por el Municipio de Girardot, se registra presunta morosidad en la presentación del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros a la matrícula No.216702 correspondiente a la vigencia 2024, por parte de la regional Tolima Grande.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 43 de 101
		FECHA:	21	01
				

Respuesta Regional Tolima Grande:

La presunta morosidad reportada por el Municipio de Girardot para la vigencia 2024 es una inconsistencia en la base de datos de la Secretaría de Hacienda municipal, la cual ya fue aclarada y desvirtuada mediante el Memorando No. 2026141230058193 radicado el 17 de marzo de 2026.

Cabe aclarar que la Regional Tolima Grande, bajo la actividad económica 8412 (Administración Pública), no realiza actividades comerciales, industriales o de servicios en la jurisdicción de Girardot que den lugar al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

- *Territorialidad: Los ingresos de la Agencia se perciben por contratos ejecutados en Bogotá (sede principal), donde se consolida el ingreso.*
- *Obligación Formal vs. Sustancial: El registro de la Agencia en Girardot obedece exclusivamente al cumplimiento de la obligación de Agente de Retención (por compras realizadas a proveedores locales). Al no haber ingresos gravados en dicho municipio, no existe la obligación sustancial de presentar declaración de ICA ni de pagar el impuesto, por lo cual no hay lugar a "sanción por no presentación".*

Obedeciendo al requerimiento del equipo auditor, esta Coordinación Financiera realizó las gestiones ante la Alcaldía de Girardot, obteniendo como resultado la confirmación de que la entidad no es sujeto pasivo.

Se adjunta la respuesta de la Secretaría de Hacienda:

(Imagen)

La presunta mora detectada por la auditoría fue producto de una inconsistencia en la plataforma del Municipio de Girardot, la cual fue oficiada al Municipio de Girardot en aras de aclarar y subsanar.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso financiero, se observa que la regional, ofició al Municipio de Girardot informando el deber que actualmente tiene la regional Tolima Grande con el Municipio, correspondiente a declarar y pagar las retenciones de ICA.

El equipo auditor no desconoce las gestiones realizadas por la regional; quien en su respuesta indica *"esta Coordinación Financiera realizó las gestiones ante la Alcaldía de Girardot, obteniendo como resultado la confirmación de que la entidad no es sujeto pasivo"*; sin embargo, no se allegaron soportes documentales que acrediten dicha afirmación. La ausencia de evidencia, no permite validar la condición actual tributaria de la regional Tolima Grande con el Municipio de Girardot, y genera incertidumbre frente al estado real de la obligación.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 44 de 101
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.		

Por lo anterior, al no desvirtuar lo observado en auditoria, y ante la falta de soporte que sustente lo afirmado por la regional, el equipo auditor ratifica la observación No.24 configurándose en el informe final de auditoría como **Hallazgo No. 20** MOROSIDAD PRESENTACIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, en aras de que la regional Tolima Grande continúe las gestiones frente al Municipio de Girardot, generando un plan de mejoramiento en pro de subsanar la presunta morosidad en el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, ya sea que el Municipio ratifique la morosidad o si por el contrario confirme que la entidad no es sujeto pasivo del mismo.

OBSERVACION No. 25 – SANCION POR CORRECCION EN DECLARACION DE IVA

La Regional Tolima Grande, efectuó corrección de la declaración inicial de IVA, periodo 04 de la vigencia 2023 (formulario 3004673409342), a través del formulario No.3004673409342 el 11-11-2023, generando una disminución del saldo a favor del periodo fiscal en \$221.903.000. Pero, a la fecha, la entidad no ha efectuado la liquidación de la sanción por corrección.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Respecto a la no liquidación de la sanción por corrección (establecida en el Art. 644 del Estatuto Tributario), la Coordinación Financiera se encuentra realizando un análisis de oportunidad técnica considerando que:

La declaración objeto de observación está próxima a cumplir el término de firmeza. Una vez operada la firmeza, la administración tributaria pierde la facultad de revisar y modificar la declaración, lo que extinguiría el riesgo de un proceso administrativo por parte de la DIAN.

Es importante destacar que la corrección solo afectó un saldo a favor y no generó un impuesto a pagar ni un uso indebido de dicho saldo (compensación o devolución), por lo cual no ha existido un detrimento económico efectivo para el Estado.

La Regional reconoce el hallazgo y manifiesta que la corrección fue un acto de transparencia institucional para evitar el arrastre de saldos inexactos. Se procederá a documentar la decisión final en el Plan de Mejoramiento, garantizando que para el cierre del informe de auditoría se cuente con la ruta de saneamiento definida.

Sin embargo, es pertinente mencionar que el pasado 5 de agosto de 2024, la Regional Tolima Grande recibió un comunicado al correo del representante legal, por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); con asunto: No liquidación de la sanción por extemporaneidad en la declaración del IVA, año 2023.

[IMAGEN]

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 45 de 101
		FECHA:	21	01
				

El cual se encuentra documentado en el informe realizado, el cual anexo a esta respuesta.

A su vez me permito manifestar, que se realizó la solicitud ante la DIAN a través de PQSR 2024DP000227065 del 26 de septiembre de 2024, así:

Atendiendo la notificación: Consecutivo 100158395 – 04039 No. 6212

En la declaración tributaria del segundo bimestre del impuesto sobre las ventas presentada inicialmente con el formulario 3004669862115 el 07-06-2023 y posteriormente corregida con el formulario 3004690675727 el 20-08-2024, en la cual se incluyó el valor de 53.564.000 correspondientes a sanción por extemporaneidad en el renglón 87 disminuyendo el valor del Total saldo a favor a imputar al período siguiente (renglón 93) de 137.636.000 a 84.072.000.

Con lo anterior las declaraciones presentadas se desacumularan(sic) con los siguientes saldos:

El tercer bimestre de 2023, presentado con el formulario 3004670489311, se diligenció el valor de 137.636.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 84.072.000, Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la declaración del tercer bimestre presentó saldo a favor de 69.921.000 el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 153.993.000 y no los 207.557.000 con los que quedo(sic) registrados al momento de presentar la declaración.

El cuarto bimestre de 2023, presentado con el formulario 3004676027001, se diligenció el valor de 207.557.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 153.993.000, Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la declaración del cuarto bimestre presentó saldo a favor de 12.941.000 el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 166.934.000 y no los 220.498.000 con los que quedo(sic) registrados al momento de presentar la declaración.

El quinto bimestre de 2023, presentado con el formulario 3004676468625, se diligenció el valor de 220.448.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 166.934.000, Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la declaración del quinto bimestre presentó saldo a favor de 5.128.000 el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 172.062.000 y no los 225.626.000 con los que quedo(sic) registrados al momento de presentar la declaración.

El sexto bimestre de 2023, presentado con el formulario 3004679025589, se diligenció el valor de 225.626.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 172.062.000, Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la declaración del sexto bimestre presentó saldo a favor de 3.102.000 el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 175.164.000 y no los 228.728.000 con los que quedo(sic) registrados al momento de presentar la declaración.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 46 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

El primer bimestre de 2024, presentado con el formulario 3004682909870, se diligenció el valor de 228.728.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 175.164.000, el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 175.164.000 y no los 228.728.000 con los que quedo registrados al momento de presentar la declaración. El segundo bimestre de 2024, presentado con el formulario 3004685998421, se diligenció el valor de 228.728.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 175.164.000, Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la declaración del segundo bimestre presentó saldo a favor de 9.761.000 el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 184.925.000 y no los 238.849.000 con los que quedo(sic) registrados al momento de presentar la declaración.

El tercer bimestre de 2024, presentado con el formulario 3004689840971, se diligenció el valor de 238.489.000 en el renglón 84 y debido a la corrección debe quedar con el valor de 184.925.000, Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la declaración del tercer bimestre presentó saldo a favor de 23.078.000 el nuevo saldo a favor a imputar a la declaración del siguiente periodo (renglón 93) debe ser de 208.003.000 y no los 261.567.000 con los que quedo(sic) registrados al momento de presentar la declaración.

Lo anterior fundamentado en el Concepto Tributario No. 20432 de 2002 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN que establece: "(...) El escenario examinado es el de varias declaraciones tributarias sucesivas, por ejemplo del impuesto sobre las ventas, en las cuales se imputó un mismo saldo a favor que resultó ser improcedente. En tal contexto se manifestó que debe corregirse solo la primera declaración en la que se presentó el saldo a favor improcedente, con liquidación y pago.

Anexo Radicado – Respuesta.

Posterior a la solicitud realizada se realizó seguimiento al respectivo trámite identificando en las declaraciones presentadas, la respectiva desacumulación de los saldo conforme a lo establecido en la Ley 962 de 2005, como se detalla a continuación:

Periodo 3 de 2023.

[IMAGEN]

Periodo 4 de 2023.

[IMAGEN]

Periodo 5 de 2023.

[IMAGEN]

Periodo 6 de 2023.

[IMAGEN]

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 47 de 101	
		FECHA:	21	01	

Periodo 1 de 2024.

[IMAGEN]

Periodo 2 de 2024.

[IMAGEN]

Periodo 3 de 2024.

[IMAGEN]

Periodo 4 de 2024.

[IMAGEN]

Sin embargo, a la fecha, no ha llegado la notificación con la respuesta definitiva, razón por la que se realiza solicitud a través de una nueva PQSR, con el siguiente radicado.

[IMAGEN]

Considerando que se actuó de buena fe al corregir el error para presentar cifras veraces y que se está gestionando el cumplimiento normativo antes de que expire la facultad de revisión, se solicita que la observación sea mantenida como administrativa en proceso de mejora, permitiendo a la Regional finalizar el análisis de firmeza legal.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos expuestos por la regional Tolima Grande, el proceso financiero, indica y afirma corroborando la materialización del hecho y no lo desvirtúa, toda vez que a la fecha persiste la novedad identifica.

"La Regional reconoce el hallazgo y manifiesta que la corrección fue un acto de transparencia institucional para evitar el arrastre de saldos inexactos. Se procederá a documentar la decisión final en el Plan de Mejoramiento, garantizando que para el cierre del informe de auditoría se cuente con la ruta de saneamiento definida",

Cabe aclarar que la novedad nació por requerimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en fecha 05-08-2024 mediante correo electrónico, donde enuncian una presunta extemporaneidad en una o más declaraciones del impuesto sobre las ventas (IVA) por el año 2023, sin liquidar la respectiva sanción. Qué posterior verificación por parte de la regional, se liquidó la sanción por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLOES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$53.564.000) corrigiendo la declaración de IVA No.3004669862115, en fecha 20-08-2024, correspondiente al periodo 02 vigencia 2023, asumiendo la entidad la respectiva sanción, disminuyendo el saldo a favor en dicho periodo; es decir sin que se presentara flujo de recursos monetarios.

Posteriormente, la regional efectuó corrección a la declaración inicial de IVA del periodo 04 de la vigencia 2023, con formulario No.3004673409342, en fecha 11-11-2023,

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura
		VERSIÓN No. 06		Página 48 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

generando disminución del saldo a favor del periodo fiscal en DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS (\$221.903.000), ocasionando que se liquide una sanción por corrección, tal como lo establece el Estatuto Tributario, Art. 644. Sanción por corrección de las declaraciones.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que, las correcciones a las declaraciones se efectuaron en fechas 05-08-2024 y 11-11-2023, con dichas modificaciones, se reactiva el plazo de tres años para que la misma, sea objeto de verificación y fiscalización por parte del ente de control y adquiera firmeza de tres años, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, artículo 705 *Término para notificar el requerimiento*

Por otra parte, y a la afirmación realizada por el proceso "*Considerando que se actuó de buena fe al corregir el error para presentar cifras veraces*", es preciso aclarar que la Oficina de Control Interno, no cuestiona el actuar de los funcionarios, su objetivo es evaluar el cumplimiento de políticas de operación internas y externas, normas y procedimientos aplicados a los procesos evaluados.

Teniendo en cuenta que, a la fecha persiste la novedad identificada, el equipo auditor se ratifica en el hecho observado. No obstante, dado que la situación descrita en la observación No.25 se encuentra inmersa dentro del alcance de la observación No.26, se procede a retirar la observación No.25 del informe final, la misma se incorpora y unifica en la observación No.26, la cual se configura como **hallazgo No.21** SANCIONES TRIBUTARIAS DECLARACIONES DE IVA

OBSERVACIÓN No.26 - MATERIALIZACIÓN RIESGO

Se evidencia Materialización del riesgo Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, de acuerdo con las novedades registradas en las declaraciones de IVA de los periodos 02 y 04 de la vigencia 2023 y periodo 03 de la vigencia 2025 de RETEICA. Así mismo, no se realizó el registro del evento de la materialización del riesgo en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE).

Respuesta Regional Tolima Grande:

Bajo los principios de autocontrol definidos en el Manual GI-MA-01 (Versión 12), actuó de manera diligente frente a la novedad del IVA del periodo 03-2025.

Tal como consta en los Memorandos No. 2025141230289803 y 2025141230289823 del 19 de diciembre de 2025, esta Coordinación reportó formalmente la materialización del riesgo a la Dirección Financiera y a la Oficina de Planeación e Innovación Institucional. Con esto, se dio cumplimiento al numeral 4.17.2 (Primera Línea de Defensa), el cual obliga al líder del proceso a informar el suceso para su reconocimiento institucional.

Respecto a la ausencia del evento en la plataforma SVE, se aclara que la Coordinación Financiera no posee los permisos de edición o creación de eventos de materialización en

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 49 de 101
		FECHA:	21	01
				

dicho aplicativo, siendo esta una función centralizada o asignada a los administradores de la herramienta en la Oficina de Planeación.

En los oficios anteriormente citados, se solicitó explícitamente la "colaboración para que este suceso sea reconocido en la plataforma Suite Visión Empresarial". Por lo tanto, la Regional agotó el procedimiento administrativo a su alcance, quedando el registro final supeditado a la respuesta de la oficina competente.

(Imagen)

En relación con los periodos de 2023, se precisa que la actual administración de la Coordinación Financiera ha procedido con el saneamiento y corrección de dichas declaraciones para asegurar la exactitud de la información. Si bien no se encontró trazabilidad del reporte en SVE en su momento, se han implementado controles preventivos (alertas de calendario) para asegurar que, ante cualquier desviación futura, se active el protocolo de reporte inmediato según el Formato GI-FO-18.

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por el proceso financiero de la regional Tolima Grande, el equipo auditor acepta el argumento relacionado con la notificación del evento a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional y la Dirección Financiera, por medio de los memorandos enunciados en la respuesta, el cual fue incluido dentro de las novedades recopiladas por las mencionadas oficinas haciendo parte del plan de mejoramiento gestión del riesgo GR-0004 denominado "*Materialización Riesgo Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido*".

Por lo anterior, se retira de la observación lo referente al registro del evento de la materialización del riesgo en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE). Así mismo, teniendo en cuenta que, consultada la plataforma del Municipio de Girardot, no se reporta novedad en cuanto a morosidad o extemporaneidad por parte de la Regional Tolima Grande, se elimina de la observación lo referente a la novedad de RETEICA del periodo 05 de la vigencia 2025.

No obstante, sobre la materialización del riesgo, evidenciada en la ejecución de la auditoria, la observación se mantiene, respecto de las novedades registradas en las declaraciones de IVA de los periodos 02 y 04 de la vigencia 2023, toda vez que los controles establecidos por la entidad, no fueron efectivos, ocasionando que el riesgo "*Posibilidad de sanciones por presentación inoportuna de la información contable y tributaria, debido a incumplimiento en el cronograma establecido*" se materializara, esto evidenciando en:

- Declaración de IVA del periodo 02 vigencia 2023, la cual fue objeto de sanción por presentación extemporánea en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLOES QUINIENTOS

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura
		VERSIÓN No. 06	Página 50 de 101	
		FECHA:	21	

SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$53.564.000), asumida por la entidad, disminuyendo el saldo a favor inicial de la declaración.

- Declaración inicial de IVA del periodo 04 de la vigencia 2023, generando disminución del saldo a favor del periodo fiscal sin que a la fecha se haya realizado la respectiva liquidación de sanción por corrección, conllevando a la entidad, al incremento del valor de la sanción, tal como lo determina el Estatuto Tributario en su artículo 701 Corrección de sanciones

En consecuencia, se ratifica lo evidenciado en auditoria, y se modifica el mismo respecto de las sanciones tributarias generadas en las en las declaraciones de IVA de los periodos 02 y 04 de la vigencia 2023, quedando de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 21 SANCIONES TRIBUTARIAS DECLARACIONES DE IVA

- Declaración de IVA del periodo 02 vigencia 2023, la cual fue objeto de sanción por presentación extemporánea en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLOES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$53.564.000), asumida por la entidad, disminuyendo el saldo a favor inicial de la declaración.
- Declaración inicial de IVA del periodo 04 de la vigencia 2023, generando disminución del saldo a favor del periodo fiscal sin que a la fecha se haya realizado la respectiva liquidación de sanción por corrección, conllevando a la entidad, al incremento del valor de la sanción, tal como lo determina el Estatuto Tributario en su artículo 701 Corrección de sanciones.

OBSERVACION No. 27 PRESENTACION EXTEMPORANEA EN DECLARACION DE RETEICA – MUNICIPIO DE GIRARDOT

La Regional Tolima Grande presentó la declaración de RETEICA, del periodo 05 vigencia 2025, con fecha 17-06-2025, en extemporaneidad respecto de la fecha establecida en el calendario tributario de la alcaldía de Girardot, correspondiente a la fecha 16-06-2025.

Respuesta Regional Tolima Grande:

Se informa a la comisión de auditoría que la declaración de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) correspondiente al periodo 05 de la vigencia 2025 se considera presentada en debida forma y de manera oportuna.

Si bien el equipo auditor señala el 17-06-2025 como fecha de registro, es preciso aclarar que, bajo la operatividad sistémica de la Secretaría de Hacienda de Girardot, la plataforma tributaria vincula y reconoce la presentación oficial de la declaración con la fecha de pago efectiva del 06-06-2025. Dado que el cumplimiento de la obligación financiera se realizó

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 51 de 101
		FECHA:	21	01
				

dentro de los parámetros aceptados por la administración municipal, el sistema no generó, liquidó ni reportó sanción alguna por extemporaneidad.

Como se detalla en el reporte generado a través de la página de impuestos del municipio (Imágenes)

Soporte de pago:

(Imagen)

Teniendo en cuenta que la autoridad tributaria de Girardot no considera la declaración como extemporánea, que no existe daño al tesoro municipal y que el pago fue recibido satisfactoriamente por el municipio, se solicita cordialmente la eliminación de esta observación.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez revisada la respuesta dada por el proceso financiero de la regional Tolima Grande y analizados los soportes remitidos, se evidencia que el pago fue realizado en fecha 06-06-2025, esto documentando en el trámite de pago realizado en fecha 06-06-2025 al Municipio de Girardot por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$2.933.000). La radicación del formulario ante el Municipio de Girardot se realizó en fecha 17-06-2025.

Ahora bien, que, consultada la plataforma del Municipio, no se reporta novedad en cuanto a morosidad o extemporaneidad por parte de la Regional Tolima Grande.

Por lo anterior, teniendo en cuenta los soportes aportados por el proceso y evidenciando que, a la fecha la regional Tolima Grande, no presenta novedad de sanciones por extemporaneidad en la declaración de RETEICA para el periodo 05 de la vigencia 2025, se **retira** la observación No.27 y se elimina del informe final de auditoría.

OBSERVACIÓN No. 28 REGISTRO Y ENVÍO CUOTAS DE FOMENTO

- Fondo Nacional de Fomento HORTIFRUTICOLA – ASOFRUCOL:

No se evidenció el registro y envío del formato "REPORTE DE INFORMACIÓN CFH " Código RE-FT-014, para la vigencia 2025, por parte de la regional Tolima Grande.

No se dio cumplimiento a las fechas de transmisión de la cuenta de fomento ASOHOFRUCOL de conformidad con el calendario establecido, para los periodos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de la vigencia 2025

- Fondo Nacional de la Papa – FEDEPAPA:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 52 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

No se evidenció el registro y envío del formato "Reporte Mensual Consolidado Cuota de Fomento a la Papa" Código FNFP-F-RC-31-56 para la vigencia 2025, por parte de la regional Tolima Grande.

No se dio cumplimiento a las fechas de transmisión de la cuenta de fomento de la papa FEDEPAPA, de conformidad con el calendario establecido, para los periodos 01, 03, 05, 06, 09, 10 y 11 de la vigencia 2025.

- Fondo Nacional Cerealista – FENALCE:

No se dio cumplimiento a las fechas de transmisión de la cuenta de la cuenta de fomento Cerealista – FENALCE, de conformidad con el calendario establecido, para los periodos 01, 03 y 06 de la vigencia 2025.

Respuesta Regional Tolima Grande:

La Regional Tolima Grande ha dado cumplimiento estricto a los procesos de recaudo y reporte de la cuota de fomento hortofrutícola. Durante la vigencia 2025, la unidad adoptó con diligencia las actualizaciones de los formatos establecidos por los fondos:

- *Implementación del Formato RE-FT-014: Se cumplió con la adopción de la Versión 1 a partir del 19 de junio de 2025. Los reportes de agosto (correspondientes a facturación de junio y julio de 2026) se realizaron bajo este estándar.*
- *Actualización Normativa: La Versión 2 del formato, emitida el 28 de agosto de 2025, fue adoptada de manera inmediata, garantizando la trazabilidad de la información enviada a la sede central.*

(Imágenes)

Cumplimiento de Calendario y Sustento Legal (Sistema de Caja)

La Regional cumple con el calendario de transmisión de pagos. No obstante, es imperativo precisar que el reporte de retenciones y recaudos parafiscales está intrínsecamente ligado a la efectividad del pago al contratista, la cual depende de la autorización de liquidez autorizado por Dirección General de la Principal y se pasan con cuentas por pagar, es decir, se cancela en el mes siguiente

Este procedimiento se fundamenta en el marco legal vigente para entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación:

- **Ley 633 de 2000, Artículo 76:** *Establece que las entidades públicas operan bajo el Sistema de Caja. Por tanto, la obligación de practicar y reportar el recaudo parafiscal solo nace en el momento del pago real y efectivo al pro- veedor.*
- **Inexistencia de Hecho Generador:** *En los periodos donde no se realizó desembolso de recursos presupuestales, no se configuró la base gravable ni el hecho generador para*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.
		VERSIÓN No. 06		Página 53 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

el recaudo. Este principio de causalidad aplica de igual forma para las cuotas recaudadoras de FEDEPAPA y FENALCE.

Formato Mensual Consolidado de Papa (FEDEPAPA)

Se constató el cumplimiento en el cargue del formato mensual consolidado de papa en el aplicativo institucional. El proceso garantiza la integridad de la información mediante los siguientes controles:

1. **Validación Automática:** El aplicativo rechaza cualquier reporte que no coincida exactamente con el valor de la consignación bancaria o los requisitos técnicos del formato.
2. **Certificación de Cumplimiento:** Cada reporte exitoso genera un certificado mensual que sirve como evidencia de soporte de la transacción y del cumplimiento de la obligación parafiscal.
3. **Consistencia Documental:** Se evidencia plena coincidencia entre los archivos subidos, los valores consignados y las facturas procesadas en el periodo.

(Imágenes)

Considerando que la Regional ha actuado bajo el marco legal del sistema de caja, que los reportes se han realizado de acuerdo con la efectividad de los pagos y que se cuenta con los soportes de validación sistémica, se solicita la eliminación de esta observación, entendiendo que la temporalidad de los envíos no es una omisión, sino el resultado del ciclo legal de ejecución presupuestal.

Análisis Oficina de Control Interno:

Analizada la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande y revisados los argumentos y soportes aportados, acepta el argumento relacionado con la aplicación del sistema de caja, basado en que para los periodos en los que no se materializó el pago, no se configuró el hecho generador de la retención y, por tanto, no era exigible la transmisión de la cuenta de fomento. Por lo anterior, se retira lo referente al incumplimiento de fechas de transmisión de pagos para los periodos sin desembolso del mismo.

No obstante, sobre el registro y envío de los formatos establecidos por los fondos, la observación se mantiene, toda vez que, si bien la regional, afirma haber adoptado los formatos RE-FT-014 para ASOHOFRUCOL y FNFP-F-RC-31-56 para FEDEPAPA, no allegó evidencia que acredite el envío oportuno, ni los acuses de recibo de los fondos que permitan verificar el cumplimiento del deber formal de reporte de dichos formatos para la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en cada uno de los fondos.

Por lo anterior, se retira lo relacionado con el incumplimiento de fechas de transmisión de la cuenta de fomento cuando no existió pago efectivo, por operar el sistema de caja.

Sin embargo, se **mantiene** la observación No.28 respecto de la falta de evidencia del registro y envío de los formatos RE-FT-014 y FNFP-F-RC-31-56 para los periodos de la

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 54 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura.				

vigencia 2025 indicados, toda vez que la respuesta no desvirtúa el hecho observado con soportes idóneos, verificables y por periodo, modificándolo y quedando de la siguiente forma:

HALLAZGO No. 22 REGISTRO Y ENVIO CUOTAS DE FOMENTO

- Fondo Nacional de Fomento HORTOFRUTICOLA – ASOFRUCOL:
No se evidenció el registro y envío del formato "REPORTE DE INFORMACIÓN CFH " Código RE-FT-014, para la vigencia 2025, por parte de la regional Tolima Grande.
- Fondo Nacional de la Papa – FEDEPAPA:
No se evidenció el registro y envío del formato "Reporte Mensual Consolidado Cuota de Fomento a la Papa" Código FNFP-F-RC-31-56 para la vigencia 2025, por parte de la regional Tolima Grande.

GRUPO ABASTECIMIENTOS

(Auditor: Johana Patricia González Molano)

OBSERVACIÓN NO. 29 TRASLADOS DE REGIONAL A REGIONAL

No se evidenciaron los soportes documentales de los traslados de víveres entre regionales, realizados desde y para el CAD Girardot, durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026 (febrero), conforme lo establece la Directiva No. 06/2024, correspondiente a memorandos debidamente autorizados por la Dirección General.

Respuesta Regional Tolima Grande

Posición de la Regional: No se acepta la observación.

Análisis de Causa Raíz:

Se identificó que la inconsistencia de la falta de evidencia de los traslados autorizados entre regionales, se debió a causa de un error humano por parte del administrador del CAD Girardot en el cargue de las cuentas fiscales y no al procedimiento que está establecido en el Manual de Operaciones Logísticas OLMA 05 V3 numeral 4.1.8 Traslados.

Argumentación y Evidencia:

Si bien se presenta la falta de evidencia en la cuenta fiscal, siempre se han realizados las solicitudes y el procedimiento donde se cuenta con los soportes y autorizados de los traslados descritos en las páginas 102 y 103 por la Dirección General, para lo cual se adjuntan en la carpeta compartida observación 29 que demuestra que el 100% de los víveres secos que ingresaron y salieron por traslado de la regional Tolima Grande corresponde a las solicitudes generadas a la Dirección General.

Plan de Acción Correctiva:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 55 de 101
		FECHA:	21	01
				

Acción de Contención: Se realizó la verificación de las cuentas fiscales de los CADS de la Regional Tolima (2025 y 2026) y se anexaron los autorizados y solicitudes desde y hacia las regionales según corresponde.

Acción Correctiva:

Se está verificando mensualmente por parte del grupo de abastecimientos y en función del técnico de otros abastecimientos el funcionario Carlos Aya Yancuma, que las cuentas fiscales cumplan con todos los documentos soportes, de acuerdo al Manual de Operaciones Logísticas OLMA 05 V3 numeral 4.1.8 Traslados y a las Directivas Permanentes 06 (30-09-2024) y 10 (19-12-2023) de la política fiscal.

De igual forma se genera control cada 15 días al notificar a la Coordinación si hay demoras o fallas en los cargues de estos documentos a fin de solicitar en reunión de seguimiento a los administradores que presenten demoras la entrega con prontitud y así mitigar el incumplimiento y la falencia en la información soporte tomando las medidas pertinentes.

Responsable: Coordinador de Abastecimientos – CAD Girardot

- *Norma: Manual de Operación Logística Versión 3 numeral 4.1.8 Traslados*
- *Directiva Permanente No. 06 del 30-09-2024 – Política de cuentas fiscales*
- *Directiva Permanente No. 10 del 19-12-2023 - Lineamientos para transacciones.*

Análisis Oficina de Control Interno:

Conforme con la respuesta emitida por el proceso de abastecimientos y las evidencias aportadas a través del drive de la auditoría <https://drive.google.com/drive/folders/1HxtKXJmJaKQVNUzszX3yfPuizLtTePKI>, se observan los soportes documentales establecidos para la realización de traslados entre regionales, tales como memorandos, debidamente autorizados por la Dirección General y la Subdirección de Operación Logística.

Lo anterior evidencia que, en beneficio de auditoría la Regional Tolima Grande, subsana la novedad encontrada, y en consecuencia se **retira** la observación No. 29 del informe y, considera dejar la siguiente recomendación:

Verificar periódicamente el cargue de soportes documentales en la carpeta de cuentas fiscales, como lo establece la Directiva No. 06/2024.

OBSERVACIÓN NO. 30 - REGISTRO DE BAJAS Y ALTAS DE INVENTARIO SIN SOPORTE MEDIANTE LA CLASE MOVIMIENTO Z26 Y Z27, DESDE LA VIGENCIA 2023 HASTA FEBRERO DE 2026.

En la verificación realizada, a los movimientos efectuados a través de la clase de movimiento Z26 y Z27, consolidado en los CAD Girardot y Neiva, se evidenciaron

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 56 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

diferencias en el registro del cálculo en el cambio de unidad de medida, generando como resultado bajas y altas de productos, sin soporte documental que lo respalden, en contravía de las políticas de operación, afectando el stock de inventario, el costo de los productos y la utilidad de la ALFM; la cuantificación de las diferencias encontradas, por cantidad, al cierre de cada vigencia (bajas y altas por producto), tomando como base el promedio ponderado del material a cierre de cada vigencia, así:

Vigencia	Bajas sin soporte	Altas sin soporte
2023	\$ 1.859.812	\$ 3.104.849
2024	\$ 1.891.278	\$ 7.623.816
2025	\$ 10.306.990	\$ 3.333.733
2026 (febrero)	\$ 8.677.866	\$ 425.127
Total	\$ 22.735.946	\$ 14.487.525

Fuente: Transacción MB51 CIMov Z26YZ27 ERP-SAP 2023/2024/2025 y 2026 – CAD Girardot
Neiva Diferencias consolidadas

Respuesta Regional Tolima Grande

Posición de la Regional: Se acepta la observación.

Análisis de Causa Raíz:

Se identificó que la falla en el control de las operaciones Z26 y Z27, se debió a varios factores como:

Error de Redondeo:

Por el uso de un factor de conversión manual (calculadora) por parte de los administradores de los CADS que generó que las conversiones y ajustes a la unidad de medida que llega en solicitud del comedor al CADS para el abastecimiento de los productos de seco a transformar y entregar.

Falta de Estandarización:

Inexistencia de control por parte de la Coordinación debido a que el enfoque de revisión y verificación de la operación recae sobre técnico y/o administrador del CADS como lo indica el Manual de Operaciones Logísticas OL-MA- 05 V3. Numeral 4.1.4 Distribución de abastecimiento (C) Distribución de Víveres.

Capacitación: Frente al control de estas operaciones por parte del SGOL y las medidas de verificación para detectar a tiempo diferencias en las altas y bajas de los productos que generan transformación afectando stock y costos del producto en los comedores en razón no al cruce de saldo final sino de inconsistencia en la cantidad transformada (LB, KL, GARRAFA, BIDON).

Impacto Financiero:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 57 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Esta diferencia técnica se traduce contablemente como un mayor valor en el consumo de materia prima, inflando injustificadamente el costo de transformación.

Argumentación y Evidencia:

Si bien se presentó la falla en el control durante los años 2023 a Feb de 2026 y se había tenido en observación por parte del SGOL el enfoque que se generaba basado en las diferencia de valor de las bajas y altas que se encontraban acordes en todos los años pasados, no se había evidenciado que las conversiones no se estaban generando en cantidades correctas generando que el producto transformado dentro de la operación de la plataforma SAP y el costo promedio del producto; sufriera una transformación que estaría afectando el costo final del producto que ingresaba al comedor frente al costo real planificado para la preparación de menú como se evidencio(sic) en la visita por parte del SGOL y auditoría de Control Interno; adicional a esto las novedades que se detectarán(sic) y errores estaban a cargo del técnico quien debía verificar si se presentaba un error.

Frente a lo evidenciado la Coordinación de abastecimientos de la Regional Tolima Grande recibió capacitación por parte del SGOL para aclaración del proceso y procedió a realizar:

- 1. Control de requerimiento (comedores), formato de ajuste y memorandos de solicitud.*
- 2. Control de operación plataforma SAP (Z26 y Z27)*
- 3. Verificación (Informe mensual en inventarios - acta de CADS).*

Plan de Acción y Medidas Correctivas

Acción de Contención:

Frente a lo observado y a las fallas de control que permitieron afectación en Stock y Costos se inició de inmediato y con evidencia desde el mes de marzo de 2026 las siguientes acciones:

Ajuste: Se diseñó para los comedores un formato Excel para los requerimientos de víveres secos el cual es remitido para el CADS frente a la necesidad de abastecimiento del comedor, donde solamente el administrador del comedor podrá manipular su requerimiento y visualizar en unidades correctas la cantidad que será transformada y entregada por parte de los CADS de la Regional. Se adjunta correo y Excel de notificación a los Administradores.

Se realiza cruce de verificación y autorización desde la Coordinación para aprobación del requerimiento de los comedores antes ser efectivo por parte de los administradores del CADS para la autorización de la Dirección Regional y posteriormente se realiza verificación a la plataforma SAP de las Transacciones a fin de conciliar que se esté realizando la conversión correcta y sin desviaciones.

Consolidación:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 58 de 101
		FECHA:	21	01
				

Se genera como compromiso del cumplimiento el reporte mensual consolidado por producto transformado y arrojado por la plataforma SAP de las (operaciones Z26 y Z27) dentro del informe de inventarios en el documento Acta de conciliación CADS por parte de la Coordinación de abastecimientos y con la aceptación de los implicados (administradores de CADS y Financiera de la Regional), para este proceso se generó el primer reporte desde el inventario del mes de marzo que se encuentra publicado en la plataforma SAP y que se envía como evidencia adjunta en la carpeta de la Observación No. 30

Fecha de Implementación y seguimiento: 01 de marzo de 2026

Responsable:

Coordinación de Abastecimientos

Coordinación Financiera

CADS Girardot / CADS Neiva

Norma: Manual de Operación Logística Versión 3 numeral 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADS - Movimiento Z26 y Z27.

Manual de Operaciones Logísticas OL-MA- 05 V3. Numeral 4.1.4 Distribución de abastecimiento (C) Distribución de Víveres.

Manual de Operaciones Logísticas OL-MA- 05 V3. Numeral 4.1.4 Distribución de abastecimiento (C) Distribución de Víveres.

Directiva Permanente No. 10 del 19-12-2023 - Lineamientos para transacciones.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada y analizada la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande, el proceso confirma la novedad encontrada, al indicar que, **"se acepta la observación"**, además dentro de la misma se observa, identificación de la causa raíz de la novedad, plan de acción y medidas correctivas; en pro de la mejora continua del proceso de abastecimiento.

Por lo anterior, se **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar de auditoría, quedando registrada en el informe final como **Hallazgo No. 23 - REGISTRO DE BAJAS Y ALTAS DE INVENTARIO SIN SOPORTE MEDIANTE LA CLASE MOVIMIENTO Z26 Y Z27, DESDE LA VIGENCIA 2023 HASTA FEBRERO DE 2026**, para que se materialicen las actividades que permitan corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 59 de 101	
		FECHA:	21	01	2025
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestros Valores, Innovación, y alta Calidad en el servicio			

OBSERVACIÓN No. 31 – AUSENCIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS QUE SE REALIZAN EN EL SISTEMA ERP-SAP PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEAS DE DEFENSA

Conforme a la auditoría realizada, se detectó que, las unidades de negocio CAD (Girardot – Neiva) han venido realizando movimientos no adecuados, en contravía de lo establecido en la política de operación desde la vigencia 2023, hasta la verificación de la auditoría (febrero 2026); afectando el stock de inventario y el costo de los productos, sin que fuesen detectados por ninguna de las líneas de defensa.

Respuesta Regional Subdirección de Operación Logística - Grupo CAD

Una vez cumplidos los términos establecidos en el procedimiento de auditoría GSE-PR-02 versión 8 y, la prórroga requerida por la Regional Tolima Grande, no se recibió respuesta por parte de la Subdirección de Operación Logística - Grupo CAD, frente a la observación presentada por el equipo auditor, en consecuencia, se **ratifica** quedando registrada como **hallazgo No. 24 AUSENCIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS QUE SE REALIZAN EN EL SISTEMA ERP-SAP PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEAS DE DEFENSA**, para que sea administrado en Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de Regional Tolima - Coordinación Desarrollo del Talento Humano.

OBSERVACIÓN NO. 32 CERTIFICADO DE BOMBEROS CAD GIRARDOT

No se evidenció que el CAD Girardot cuente con el requisito del certificado de bomberos, el cual garantiza las condiciones de seguridad humana y prevé riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios presentes en los establecimientos y las edificaciones.

Respuesta Regional Tolima Grande

La Regional se permite dar respuesta a la observación, la Entidad para la fecha de visita in situ de la auditoría ya había gestionado la solicitud ante bomberos, por lo cual, la visita quedo realizada y ejecutada el 19/03/2026.

[IMÁGENES]

Análisis Oficina de Control Interno:

En beneficio de auditoría y de acuerdo con la revisión de las evidencias aportadas en la respuesta al informe preliminar, el proceso de abastecimientos sustenta mediante acta de inspección ocular de seguridad humana No. 6223 de fecha 13-03-2026, el resultado de cumplimiento del artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad de la ley 1575 de 2012.

Por lo tanto, se **retira** la Observación No. 32 del informe preliminar, no sin antes recomendar al grupo de abastecimientos y SST de la regional, tener en cuenta la

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 61 de 101
		FECHA:	21	01
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.

temporal externo para el excedente, sin embargo, lo evidenciado se debió a un sobreabastecimiento atrasado por parte de la compra de BMC, que generó que se superaran los límites de altura y la capacidad de almacenaje con la que se contaba en ese momento.

Implementación de Ayudas Ergonómicas:

Para mitigar el riesgo por cargue manual "de mano en mano", se verificará que(sic) procedimiento se puede establecer para mejorar ya que se cuenta con estibadores manuales de bajo perfil que no requieren los radios de giro mecánico que apoyan la operación hasta tanto no se tenga una bodega de mayor dimensión.

Inspección Periódica de Seguridad:

Se tiene establecido por parte del administrador del CADS y equipo de auxiliares de (Girardot y Neiva) la inspección diaria de bodega para detectar de forma temprana el escoramiento (inclinación) de los arrumes y proceder a su re-estibado preventivo.

Conclusión y Seguimiento

La entidad se encuentra en una etapa de transición hacia la nueva sede en 2027, según ha sido notificado a esta Regional Tolima en el lote Bolivia en Flandes Tolima. Mientras tanto, el enfoque será la seguridad industrial sobre la eficiencia de almacenamiento, priorizando la integridad del personal y la estabilidad de la carga.

Responsable: Dirección General Oficina de Planeación e Infraestructura

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada y analizada la respuesta presentada por la Regional a la Observación No. 33 del informe preliminar, se concluye que el proceso no desvirtúa la novedad identificada por la Oficina de Control Interno; por el contrario, la reconoce expresamente al señalar:

"Se reconoce la validez de la observación; (...) son consecuencia directa de la limitación de infraestructura física y la falta de una bodega propia con especificaciones técnicas adecuadas."

Adicionalmente, la regional manifiesta que "...actualmente, el espacio arrendado/asignado no posee la resistencia de suelo ni las dimensiones de pasillos necesarias para la instalación de racks o el tránsito de un carretibador mecánico" (subrayado fuera de texto). Este argumento resulta especialmente crítico, considerando que el CAD Girardot, ha operado en dicha bodega por más de cinco (5) años, sin que se haya considerado esta situación o sin que, en su respuesta, la regional allegue soporte técnico que respalde las afirmaciones realizadas, tales como estudios estructurales o conceptos especializados.

Así mismo, en la revisión de los Estudios y Documentos Previos de los procesos contractuales que dieron origen al arrendamiento de la bodega del CAD, no se evidencian

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 62 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

las especificaciones técnicas requeridas conforme al Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la ALFM, ni la participación de la Coordinación de Abastecimientos de la Regional en su estructuración, pese a tratarse de un inmueble destinado principalmente al almacenamiento de víveres.

Por otra parte, la regional manifiesta su intención de implementar acciones orientadas a mejorar la situación identificada, lo cual evidencia disposición frente al mejoramiento; no obstante, dichas acciones no subsanan la condición observada ni desvirtúan los hechos identificados por el equipo auditor.

En atención a lo expuesto, la Oficina de Control Interno **mantiene** la Observación No. 33 del informe preliminar y, en consecuencia modifica la responsabilidad de la novedad, registrándola como **Hallazgo No. 25 - AUSENCIA DE ESTANTERÍA CAD**, con el propósito de que se formule e implemente un plan de mejoramiento orientado a fortalecer las condiciones del CAD de la Regional Tolima Grande, mitigando riesgos operativos y de seguridad que puedan afectar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

OBSERVACIÓN NO. 34 NIVEL ÓPTIMO RESERVA ESTRATÉGICA CAD GIRARDOT

De acuerdo con el cálculo de la reserva estratégica, realizada por la Oficina de Control Interno, entre los periodos del 01-12-2025 al 28-02-2026, se observó nivel mínimo de inventarios en el 31% de los productos del CAD, yendo en contravía de lo establecido en la política de operación de la entidad.

Respuesta Regional Tolima Grande

Posición de la Regional: No se acepta la observación Justificación Técnica de la Deficiencia

Se reconoce que durante el periodo del 01-12-2025 al 28-02-2026, el 31% de los productos del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) se mantuvo en niveles mínimos. Esta situación se derivó de los siguientes factores externos a la operación logística regional:

- Transición del Modelo de Contratación: La migración del sistema de compras a través de la Bolsa Mercantil hacia el Instrumento de Agregación de Demanda generó una etapa de incertidumbre técnica y administrativa.*
- Fraccionamiento de la Compra: El cambio de compras centralizadas anuales a procesos trimestrales (fraccionados a 3 meses) alteró el ciclo de reabastecimiento. Cada trimestre implicó nuevos tiempos de contratación, aceptación de comisionistas y trámites de ejecución que no coincidieron con la velocidad de consumo de la operación.*

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura
		VERSIÓN No. 06	Página 63 de 101	
		FECHA:	21	

- Afectación del Nivel Óptimo (CAD): La discontinuidad en el flujo de entregas por parte de los proveedores (debido a la demora en las nuevas adjudicaciones) impidió mantener la Reserva Estratégica en los niveles definidos por la política, obligando a realizar traslados entre regionales para cubrir productos indispensables y mitigar el riesgo de ruptura de stock.*

Acciones Mitigantes Realizadas

Ante la falta de compras centralizadas oportunas, la Regional ejecutó:

- Traslados entre Regionales: Movilización de inventario entre regionales y movimientos de vehículos para recibir los víveres secos que se requieren para garantizar la continuidad del servicio en los productos críticos.*
- Priorización de Consumo: Se gestionaron entregas parcializadas o con cambio de producto por sustituto a las unidades militares y comedores con las existencias disponibles como sucede con la salsa de tomate de 4.150 grs que se suple con el mismo producto bajo la presentación doy pack de 160 grs, esta ejecución se realiza después de proyectar que no hay disponibilidad en otras regionales para el préstamo del producto basada en criticidad para evitar la afectación de la operación del abastecimiento e incumplimientos con las Fuerzas.*

Plan de Acción y Mejora

Para normalizar los niveles de reserva estratégica, se proponen las siguientes medidas:

- Ajuste de Tiempos de Requerimiento: Solicitar a la Dirección de abastecimientos clase I que los procesos de contratación para el 2026 se hagan con antelación para que no afecten las intenciones de compra propuestas por la Regional y prever las eventualidades y un plan de acción frente a los productos que se encuentran con retraso y si se genera el cambio bajo el Instrumento de Agregación de Demanda se inicien con una antelación para evitar desabastecimiento en la Regional Tolima Grande.*
- Planeación: Solicitar a la Dirección de abastecimientos para que la negociación y compra bajo la intención de compra de la regional sea respetado en su totalidad en las convocatorias de la Bolsa Mercantil, evitando que no se cuente en los tiempos establecidos con el producto solicitado o que se concentre con el requerimiento del mes posterior generando desabastecimiento de los productos solicitados y sobre abastecimientos cuando se debe la entrega del producto solicitado y pendiente.*
- Actualización de la Matriz de Riesgos: Incluir el "Riesgo de Desabastecimiento por Trámite Contractual" para formalizar las alertas tempranas ante la Dirección General cuando los procesos de compra presenten retrasos.*

Conclusión

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 64 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

La deficiencia observada fue de carácter coyuntural y administrativo por el proyecto de cambio de sistema de compras. Una vez se establezca según la Directriz de las compras hasta el mes de junio por mismo sistema SASI por BMC y posterior se adapte el nuevo modelo de compra de agregación de demanda, se prevé que niveles de inventario retornen a los rangos de cumplimiento establecidos en la política de operación.

La Coordinación de abastecimientos con la proyección de los consumos del CADS cumple con los requerimientos del producto según se evidencia en las intenciones de compra que son solicitadas para la proyección de compra a nivel nacional como se adjuntan en la carpeta que corresponde a esta observación 34.

Responsable: Dirección de Abastecimientos Clase Grupo CADS - Supervisores Nacionales BMC

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada la respuesta emitida por la Regional Tolima grande, y teniendo en cuenta el análisis realizado por el equipo auditor, se pudo evidenciar que los niveles óptimos de inventario se vieron afectados por factores externos a la operación logística de la regional, presentados por las compras centralizadas que realiza la Oficina Principal, tales como la transición del Modelo de Contratación (Bolsa Mercantil hacia el Instrumento de Agregación de Demanda), oportunidad en la compra centralizada y cambio de compras centralizadas anuales a procesos trimestrales (fraccionados a 3 meses).

De lo anterior, se observa que el proceso de la regional, no desconocía ninguna de las situaciones observadas en el desarrollo de auditoría y, por el contrario, las ratifica cuando afirma que **"se reconoce que durante el periodo del 01-12-2025 al 28-02-2026, el 31% de los productos del Centro de Almacenamiento y Distribución (CAD) se mantuvo en niveles mínimos"** (negrilla es mía); sin embargo, al verificar que no hubo materialización del riesgo, se retira la observación No. 34 del informe preliminar y se recomienda a la Subdirección General de Abastecimientos que, al planificar el abastecimiento, se analicen las causas que dieron origen a las situaciones presentadas las cuales no se encuentran dentro del ciclo normal de la operación y generan reprocesos administrativos y costos adicionales a la operación en la ALFM.

Recomendación 4 del informe final

En consecuencia, se acoge la respuesta emitida por la Regional Tolima grande y se retira la observación No. 34 del informe final de auditoría.

OBSERVACIÓN NO. 35 PERSONAL DEL CAD SIN CERTIFICACIÓN DE ALTURAS

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 65 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura.				

No se evidenció certificado de alturas para ninguno de los auxiliares del CAD Girardot, aun cuando se observó que realizan labores de más de 2,00 m de altura sobre un nivel superior.

Respuesta Regional Tolima Grande

El día 16/03/2026 se dio respuesta a la documentación solicitada respecto a curso de alturas de los CADS DE GIRARDOT Y NEIVA, donde se expuso la situación respecto al personal para reentrenamientos de alturas, por lo anterior, se adjuntó, soporte de certificados de reentrenamiento personal alturas, dentro del proceso de auditoría.

[IMÁGENES]

Javier Ortiz Vargas - Certificado alturas de fecha 20-03-2026

Luis Martin Castillo - Certificado alturas de fecha 11-03-2026

Oscar Noraldo Tabares Cifuentes - Certificado alturas de fecha 11-03-2026

Arnold Alexis Arguello Carranza - Certificado alturas de fecha 11-03-2026

Jorge Fabian Villamizar Guzman - Certificado alturas de fecha 11-03-2026

Juan Carlos Rubio Ovideo - Certificado alturas de fecha 11-03-2026

Julian David Carvajal Dueñas - Certificado alturas de fecha 21-03-2026

Análisis Oficina de Control Interno:

Verificada la respuesta y soportes presentados, por la regional Tolima Grande a la observación No. 35 del informe preliminar, en beneficio de auditoria se observa corrección y subsanación de la novedad identificada respecto a los certificados de alturas para los auxiliares del CAD Girardot conforme lo establece la normatividad vigente.

Por lo anterior, el equipo auditor **retira** la observación registrada en el informe preliminar.

OBSERVACIÓN NO. 36 CAMBIO Y/O MODIFICACIONES DE MENÚ

Se evidenciaron modificaciones al menú del catering sin que se observe documento y/o acta de autorización firmada por la Unidad Militar y/o regional

- *EMSUB: Órdenes de fabricación No.10329205, 10333902 y 10341902, correspondiente a los meses de marzo, abril y junio de 2025.*
- *ESLAN: Órdenes de fabricación 10348931, 10364048 y 10342381, correspondiente a los meses de junio, julio y noviembre de 2025.*
- *BIMAG: Revisado el suministro del menú escogido, se constató en el sistema ERP-SAP que para el 17-09-2025, el menú de refrigerio correspondía a Yogurt con Cereal*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 66 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

para un parte de 367 hombres; sin embargo, solo se suministraron 146 unidades, completando las restantes 121 unidades con producto Croissant (código 200001725) el cual no estaba incluido dentro del menú escogido para el trimestre septiembre, octubre y noviembre. Igualmente, no se allegó soporte o evidencia de la notificación a la Unidad Militar del cambio de menú. Lo anterior presume falta de adherencia de lo establecido en la política de operación.

Respuesta Regional Tolima Grande

Asunto: No Aceptación de Observación No. 36

Argumentos para la No Aceptación

Esta dependencia de Abastecimientos de la Regional Tolima Grande no acepta la observación referida a la modificación del menú sin autorización, toda vez que los cambios realizados obedecen a la gestión de continuidad del servicio ante la inexistencia de insumos específicos en el CAD, actuando en estricto cumplimiento del Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 V3:

Justificación de la novedad: La falta de productos específicos en el CAD (ej. Panela Limón o Té) generó la necesidad institucional de sustituirlos por productos equivalentes (ej. Pulpa de Fruta). Esta acción se tomó para evitar el incumplimiento de los contratos interadministrativos con el Ejército y la Fuerza Aérea, garantizando el derecho fundamental a la alimentación del soldado.

Cumplimiento Normativo (Numeral 4.2.3): El manual faculta cambios ante "eventualidades e imprevistos". En los casos señalados, se procedió a informar y concertar con las Unidades Militares la sustitución del componente, asegurando que no se afectará el aporte nutricional ni el producto terminado (Numeral 4.2.4).

Existencia de Soportes: Contrario a lo indicado en la observación, la Regional cuenta con las evidencias de solicitud y documentos soporte donde se expone la necesidad técnica del cambio. Estos documentos son la base que permitió realizar los ajustes correspondientes en el sistema ERP - SAP, proceso que no sería posible sin la validación previa de la coordinación de abastecimientos regional.

2. Evidencia de Soporte

Se adjunta a la presente respuesta el paquete documental que desvirtúa el hallazgo:

Copia de las Actas/Documentos soporte firmados por los responsables de los comedores y las Unidades Militares (EMSUB, ESLAN, BIMAG).

Reporte de Inexistencia de Producto emitido por el CAD para las fechas de la novedad.

Trazabilidad en SAP donde se evidencia que el cambio fue autorizado y registrado siguiendo el flujo de aprobación del manual OL-MA-05.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 67 de 101
		FECHA:	21	01
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.

3. Conclusión

Las modificaciones al menú no fueron omisiones administrativas, sino respuestas logísticas oportunas ante la falta de stock en el CAD, debidamente autorizadas por el cliente y soportadas bajo el manual vigente. Se solicita, por tanto, el cierre de la observación al demostrarse que se cumplió con el procedimiento de "Cambios en platos o menú concertado".

Responsable: Comedores Regional Tolima (EMSUB-ESLAN-BIMAG) Coordinación de Abastecimientos

Análisis Oficina de Control Interno:

COMEDORES EMSUB, ESLAN y BIMAG: Revisada y analizada la respuesta presentada por la Regional Tolima Grande a la observación del informe preliminar, se observan los soportes documentales establecidos en el Manual de Operación Logística "*autorización por escrito a la Unidad Militar o Cliente (Acta o documento soporte)*", por cuanto el equipo auditor acoge la respuesta y en consecuencia **retira** la novedad correspondiente a estos comedores del informe final.

OBSERVACIÓN NO. 37 DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN DEL ABASTECIMIENTO COMEDORES

Se evidencia movimientos por traslado de entrada y salida de víveres frescos en cantidades inferiores a las utilizadas en la explosión del parte promedio del comedor

- EMSUB: Promedio de 1.400 hombres día
- ESLAN: promedio de 310 hombres día
- BICOL: Promedio de 530 hombres día
- FUDRA: Promedio de 450 hombres día
- BIMAG: Promedio de 450 hombres día
- BIPIG: Promedio de 143 hombres día
- BITER 9: Promedio de 356 hombres día
- BASPC9: Promedio de 631 hombres día
- BISUM: Promedio de 178 hombres día
- CACOM4: Promedio de 182 hombres día
- ESPRO: Promedio de 1.540 hombres día
- ESLAN: Promedio de 135 hombres día
- BASPC6: Promedio de 512 hombres día
- BICAI: Promedio de 192 hombres día
- BIPAT: Promedio de 334 hombres día
- CACOM1: Promedio de 691 hombres día

Respuesta Regional Tolima Grande

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 68 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <i>Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura.</i>				

Posición de la Regional: No se acepta la observación

1. Argumentos para la No Aceptación

Esta dependencia no acepta la observación referente a la supuesta debilidad en la planeación. Los movimientos de traslado entre las unidades (EMSUB, ESLAN, BICOL, FUDRA, BIMAG, BIPIG, BITER 9, BASPC 9, BISUM) no obedecen a fallas de cálculo, sino a la ejecución de controles de ajuste dinámico exigidos por la naturaleza del servicio de alimentación de comida caliente y/o Estancias a las Fuerzas, con base en los siguientes fundamentos:

Volatilidad del Parte de Tropa:

La planeación se basa en un "parte promedio"; sin embargo, la población efectiva es altamente fluctuante debido a factores externos imprevisibles como: novedades de seguridad nacional, unidades de paso, licenciamientos y procesos de incorporación cuya cuantía exacta no puede ser preestablecida como se indica en los soportes de estancias adjuntos a esta respuesta por cada uno de los comedores.

Restricción por Ciclo de Facturación:

Existe una brecha administrativa crítica entre los días 24 y 26 de cada mes (cierre de facturación). En este periodo, el sistema limita la generación de nuevos pedidos, obligando a proyectar el consumo de casi dos semanas sin margen de maniobra sistémico. Los traslados de cantidades mínimas son la herramienta logística legal y operativa para cubrir el déficit generado por novedades de personal durante este cierre.

Garantía de Continuidad del Servicio:

Un traslado de entrada/salida "en cantidades inferiores" es, en realidad, una acción de optimización de recursos. Es preferible realizar un ajuste logístico entre comedores que permitir un desabastecimiento en un comedor o incurrir en un incumplimiento al contrato INTER-ADMINISTRATIVO 050-2025/2026

2. Conclusión Técnica

Los traslados evidenciados son el resultado de una logística de respuesta inmediata ante la variabilidad del servicio. La planeación es robusta sobre el promedio, pero la operación demanda flexibilidad para atender al soldado en tiempo real. Lo que la auditoría interpreta como "debilidad" es la planeación del abastecimiento y ejecución de la Reserva Estratégica Adaptativa ante contingencias no programables y restricciones de cierre de facturación.

3. Acción de Mejora

Sin perjuicio de lo anterior, se adelantarán gestiones ante el grupo financiero para evaluar la posibilidad de flexibilizar las fechas de cierre de facturación o permitir un

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 69 de 101
		FECHA:	21	01
				

margen de "pedido de contingencia" para finales de mes, reduciendo así la necesidad de traslados manuales.

Responsable: Comedores Regional Tolima (16 segmentos de servicio) Coordinación de Abastecimientos

Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Regional - Grupo Abastecimientos, donde manifiesta ***"Esta dependencia no acepta la observación referente a la supuesta debilidad en la planeación"***, es preciso indicar que la evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno, se basa en evidencias, las cuales respaldan y corroboran las novedades registradas en el informe preliminar y no en juicios de valor o en supuestos como lo manifiesta la regional en su respuesta.

Ahora bien, en referencia con la observación realizada a los movimientos por traslado de entrada y salida de víveres frescos *en cantidades inferiores a la utilizadas en la explosión del parte promedio de los comedores de tropa*, la regional manifiesta en su respuesta que:

"...los movimientos de traslado entre las unidades (EMSUB, ESLAN, BICOL, FUDRA, BIMAG, BIPIG, BITER 9, BASPC 9, BISUM) no obedecen a fallas de cálculo, sino a la ejecución de controles de ajuste dinámico exigidos por la naturaleza del servicio de alimentación de comida caliente y/o Estancias a las Fuerzas con base en los siguientes fundamentos... Volatilidad del Parte de Tropa, Restricción por Ciclo de Facturación, Garantía de Continuidad del Servicio".

Sobre el particular, el MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA OL-MA-05 versión 3, refiere en el numeral 4.2.7 "Traslados de materias primas, productos terminados e insumos":

"Los traslados de comedor a comedor y/o a CADS de la misma regional en caso de requerirse, únicamente serán autorizados por el Director Regional, previa revisión y análisis por parte del coordinador de abastecimientos, (...)"

Adicionalmente, dicho numeral indica:

"El administrador o responsable del comedor, deberá contar con la adecuada planeación de sus requerimientos, con base en los históricos de los consumos; a su vez es necesario tener en cuenta la proyección de la reserva estratégica (según la capacidad de almacenamiento del comedor y el parte de personal)."

Además, el mismo manual indica en su numeral 4.2.1 "Establecer las necesidades":

"Las necesidades se establecen mediante el plan anual de adquisiciones, el cual está basado en los históricos de cada comedor, frente al parte promedio del personal y los menús; es allí donde nacen los requerimientos para dar cumplimiento al suministro de la alimentación en los comedores administrados por la ALFM." (subrayados son del auditor)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 70 de 101	
		FECHA:	21	01	2025
					

Lo anterior muestra que, para determinar las necesidades de abastecimiento, es necesario que se realice una adecuada planeación logística buscando optimizar la cadena de suministro, desde el aprovisionamiento hasta la distribución final, en cada uno de los segmentos de servicio.

Así las cosas, no es cierto afirmar que los traslados correspondiente a cuantías inferiores evidenciados en desarrollo de auditoría, se dieron por la *"ejecución de controles de ajuste dinámico exigidos por la naturaleza del servicio de alimentación de comida caliente y/o Estancias a las Fuerzas"*, toda vez que, no existe coherencia entre la cantidad trasladada (cantidades menores a 1 kg y/o a 10 unidades) versus los partes de rancho, tomando como base que, el comedor que menos parte atiende, es de aproximadamente 190 hombres.

Contrariamente, estos traslados llevan a inferir que se utilizan para ajustar saldos de inventarios en los víveres, como, muestra de las deficiencias en la cadena de suministro, al no contar con el stock de inventario necesario para atender las necesidades propias del segmento de servicio.

Documento MIGO	Fecha	Descripción del material	Cant	UI	Mov	Importe ML
4903068402	29/01/2025	CEBOLLA LARGA	0,162	KG	Entrada mcia	748
4903068402	29/01/2025	GUASCAS	0,148	KG	Entrada mcia	1.345
4903068402	29/01/2025	MAZORCA	0,300	KG	Entrada mcia	2.775
4903068402	29/01/2025	PIMENTON	0,097	KG	Entrada mcia	765
4903068342	29/01/2025	REMOLACHA	0,320	KG	Entrada mcia	1.169
4903068402	29/01/2025	YUCA	0,745	KG	Entrada mcia	3.104
4903068402	29/01/2025	ZANAHORIA	0,480	KG	Entrada mcia	2.297
4903068402	29/01/2025	AHUYAMA	0,310	KG	Entrada mcia	978
4903068402	29/01/2025	AJO	0,070	KG	Entrada mcia	1.138
4903195239	28/04/2025	SALCHICHA MANGUERA	0,660	KG	Salida mcia	9.994
4903195239	28/04/2025	AGUACATE	0,775	KG	Salida mcia	9.300
4903195225	28/04/2025	CALDO DE GALLINA	0,405	KG	Salida mcia	28.605
4903195239	28/04/2025	PAN CORRIENTE ALFM *65 G	1	UND	Salida mcia	947

Fuente: Ejemplo traslados mínimas cuantías de una de los segmentos de servicio - Regional Tolima

Por lo anteriormente expuesto, el equipo auditor **ratifica** la novedad descrita en el informe preliminar de auditoría, quedando registrada en el informe final como **Hallazgo No. 26** DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN DEL ABASTECIMIENTO COMEDORES.

Así mismo, se adiciona una recomendación dirigida a la Subdirección General de Operación Logística, con el fin que se fortalezcan el control, la verificación y el seguimiento a través del sistema de información (ERP-SAP), que permitan detectar la utilización de traslados de mínimas cuantías entre segmentos de servicio para ajustes del stock de inventario.

OBSERVACIÓN NO. 38 CUENTAS FISCALES

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 71 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

A la fecha del presente informe los comedores no contaron con los soportes documentales, cargados en la carpeta compartida destinada por la Dirección Financiera de la Oficina Principal para tal fin, correspondiente a traslados realizados y recibidos durante la vigencia 2025.

file:///san-nas2/Cuentas_fiscales/Tolima%20Grande/Comedores/A%C3%91O-2025/

- Comedor EMSUB
- Comedor ESLAN
- Comedor BICOL
- Comedor FUDRA
- Comedor BIMAG
- Comedor BIPIG
- Comedor BITER9
- Comedor BASPC9
- Comedor BISUM
- Comedor CACOM4
- Comedor ESPRO
- Comedor BASPC 6
- Comedor BICAI
- Comedor BIPAT
- Comedor CACOM1

Respuesta Regional Tolima Grande

Posición de la Regional: No se acepta la observación

1. Argumentos para la No Aceptación

Esta Regional no acepta la observación referente a la ausencia de soportes documentales de traslados en la ruta establecida por la Dirección Financiera, con base en las siguientes pruebas de cumplimiento:

- *Existencia y Disponibilidad de la Información: Tras la revisión integral de la carpeta compartida \\sannas2\Cuentas_fiscales\Tolima%20Grande\Comedores\AÑO-2025\, se constató que los soportes de traslados de víveres frescos y secos (tanto entregados como recibidos) se encuentran debidamente cargados.*
- *Metodología de Cargue: Es importante precisar que la documentación no se encuentra en archivos independientes, sino que, en cumplimiento de la organización de las cuentas fiscales, los soportes de traslados están integrados en los mismos archivos PDF que contienen las facturas de proveedores y los movimientos de entrada de mercancía (MIGOS). Esta consolidación permite mantener la trazabilidad completa de cada periodo en un solo cuerpo documental.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 72 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

- *Caso Excepcional EMSUB: Respecto al comedor EMSUB, se aclara que la novedad detectada durante la auditoría obedeció a un incidente técnico/humano de visualización que fue subsanado de manera inmediata. No se trata de un incumplimiento de la política, sino de un evento aislado que no afecta la integridad de la cuenta fiscal de la Regional y los demás comedores.*

2. Evidencia de Soporte:

Como prueba de lo expuesto, se anexa a esta respuesta:

- 1. Capturas de pantalla de la ruta del servidor donde se evidencian los archivos cargados.*
- 2. Archivo Excel (Anexo 38) donde se detalla la ubicación exacta de cada soporte de traslado dentro de los archivos consolidados por cada comedor.*

3. Conclusión

La Regional cumple con el deber de transparencia y custodia de los soportes documentales. La información ha estado disponible en el servidor destinado para tal fin y se han reforzado las instrucciones a los responsables de los comedores para asegurar que la información sensible de los archivos facilite la identificación de los traslados por parte de los entes de control.

Responsable:

Comedores Regional Tolima (16 segmentos de servicio)

Coordinación de Abastecimientos

Coordinación Financiera

Análisis Oficina de Control Interno:

Verificada la respuesta emitida y las evidencias allegadas por la Regional Tolima Grande, frente a la Observación No.38 del informe preliminar, se concluye que estas no desvirtúan la novedad identificada por el equipo auditor. Lo anterior, en razón a que, si bien se evidenció la existencia de la carpeta de cuentas fiscales para los segmentos de servicios de la regional, la verificación realizada permitió establecer que, no todos los movimientos se encuentran registrados ni cuentan con los respectivos soportes en la cuenta fiscal, tal como fue señalado en el informe preliminar de auditoría.

Así mismo, la regional, remitió soportes correspondientes a comunicados que evidencian gestiones relacionadas con los movimientos de víveres en el comedor EMSUB; sin embargo, no se allegaron evidencias respecto de los demás segmentos de servicios incluidos en la observación. En consecuencia, al efectuar una nueva verificación de la carpeta de la cuenta fiscal, persiste la situación identificada.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 73 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

En consecuencia, se mantiene la Observación No. 38 del informe preliminar, la cual será registrada como **Hallazgo No. 27 CUENTAS FISCALES**, con el fin de que se formule un plan de mejoramiento que permita, mediante el trabajo articulado entre la Coordinación de Abastecimientos y la Coordinación Financiera, garantizar la adecuada implementación de lo establecido en la política de operación de la entidad en relación con la cuenta fiscal.

OBSERVACIÓN NO. 39 – DEFICIENCIA EN LA ROTACIÓN DE INVENTARIOS

- Comedor EMSUB: A la fecha de la toma física de Inventario, se evidenció CALLO PICADO O MONDONGO vencido desde 29-11-2025 (5 Kilos), aun cuando la política de operación establece que, en los comedores NO podrán tener existencias de materiales vencidos o en mal estado (no apto para el consumo).
- Comedor BICOL: A la fecha de la toma física de inventario, se encontraron 92 kilos de costilla de res (200001458), producto que no se estaba incluido dentro de la concertación de menú correspondiente al periodo (febrero, marzo y abril), sin que a la fecha se hubiese realizado la rotación respectiva.

Respuesta Regional Tolima Grande

Posición de la Regional: No se acepta la observación.

Análisis de Causa Raíz: La inconsistencia se originó debido a un error humano en el proceso de rotación de inventarios por parte de los administradores de BICOL y ESLAN.

Argumentación y Evidencia:

A pesar de la deficiencia en la rotación de inventarios, se informa que se realizaron las solicitudes y procedimientos necesarios, lo cual incluye los soportes de salidas no conformes (callo) y traslados entre comedores (costilla de res). La documentación que acredita la ejecución de los procedimientos correspondientes se encuentra adjunta en la carpeta compartida "Observación 39"

Plan de Acción Correctiva

Acción de Contención: Se verificaron y ejecutaron los procedimientos establecidos en el manual de operaciones logísticas referentes a la disposición de salidas no conformes y los traslados respectivos entre comedores.

Acción Correctiva: Implementación de verificación regular de inventarios en los comedores mediante visitas del Grupo de Abastecimientos y la Dirección Regional para optimizar la rotación y el cumplimiento del procedimiento PEPS (Primeras Entradas, Primeras Salidas).

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06	Página 74 de 101	
		FECHA:	21 01 2025	

Establecimiento de un control bimensual (cada 15 días) para notificar a la Coordinación sobre demoras o inconsistencias, lo cual permitirá convocar a una reunión de seguimiento con los administradores que presenten irregularidades.

Responsable: Administradores de comedores

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez verificada y analizada la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande, el proceso confirma la novedad encontrada al indicar: **"La inconsistencia se originó debido a un error humano en el proceso de rotación de inventarios por parte de los administradores de BICOL y ESLAN".** (subrayado negrilla fuera de texto)

Por otro lado, informa que se realizaron las solicitudes y procedimientos necesarios, lo cual incluye los soportes de salidas no conformes (callo) y traslados entre comedores (costilla de res), evidenciando:

- Memorando No.2026141240056893 PA-OL-AYS-14124 de fecha 16-03-2026, donde se solicita al Director Regional autorización de traslado del producto COSTILLA DE RES hacia el comedor G415.
- Nota Interna de fecha 16-03-2026, autorizando el traslado por la Dirección Regional.
- Registro de traslado a través del sistema ERP SAP, migo No. 4903660258 de fecha 17-03-2026.

✓

▼

Ayuda

Cancelar

🔍

🔄

📄

Visualizar

▼

Documento de mat...

4903660258

2026

🔍

🔄

📄

General

Info doc.

Fecha documento

17.03.2026

No Cto Inter

0300639757

Fecha contab.

17.03.2026

Carta de porte

Texto Cabe

☐

Vale individual

▼

Traspaso

Material

Cantidad

Sem.

Datos de pedido

Lote

Imputación

De

A

Material

COSTILLA DE RES

200001458

Comedor BICOL

G402

Almacén

Comedor BICOL

CT02

Lote

G402

Cl.valor.

NORMAL

StockEsp

Material

COSTILLA DE RES

200001458

Comedor CACOM 1

G415

Almacén

Lote

Cl.valor.

NORMAL

StockEsp

Ctd.en UME

96

KG

🔍

🔄

📄

Línea

1

📄

Línea	Txt.breve mat.	Ctd.en UME	U.	Almacén	CeBe	Lote	Cl.valoraci.	C.	ξ	Tipo de stocks
1	COSTILLA DE RES	96	KG	Comedor BICOL	CB1241602	G402	NORMAL	641	-	

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 75 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

También se observó documento soporte, correspondiente a las gestiones realizadas por el proceso de abastecimientos, en cuanto a la identificación, control, tratamiento de salidas no conformes y disposición final del producto *CALLO PICADO O MONDONGO*, dando cumplimiento al procedimiento establecido para tal fin (formato GI-FO-13 - Identificación y Tratamiento de Salidas No Conformes - Procesos Misionales).

Considerando que en beneficio de auditoria se realizaron los procedimientos correspondientes para subsanar las novedades detectadas, se **retira** la Observación No.39 del informe preliminar; no sin antes, recomendar a la Coordinación de abastecimientos de la Regional, realizar verificación al stock de inventarios al momento de realizar cambio de menú en los comedores, previendo la materialización de producto vencido y/o la rotación de productos que no fueron concertados.

Igualmente, se recomienda a la Subdirección de Operación Logística, verificar el lineamiento que establece **B. Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente, Nota 2:** *"Solo en los casos cuando se presente cambio de menú y queden en los inventarios mínimas cantidades de productos que no fueron concertados, estos se podrán suministrar al personal auxiliar del comedor, siempre y cuando sea previamente autorizado por el Director Regional"*, puesto que, la expresión *"mínimas cantidades"*, en el contexto cuantitativo del stock de inventario, es completamente impreciso y no define cantidades exactas, pudiendo generar discrepancias entre los responsables de los procesos. **(Recomendación 5)**

OBSERVACIÓN NO. 40 - INCUMPLIMIENTO GRAMAJE CÁRNICOS

- Comedor FUDRA: Se evidenció que, a la fecha de la auditoria en sitio, las muestras tomadas, no cumplen con el gramaje establecido para el producto mojarra (Código ERP/SAP 200001490), de conformidad a su ficha técnica donde establece que las porciones deben estar entre 250 gr y 300 gr sin cocción.
- Comedores BISUM, CACOM4 Y ESPRO: Se observa que el material 200002106 MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO no cumple con el peso establecido en la ficha técnica como en menú por hombre *220 g.

Respuesta Regional Tolima Grande

Posición de la Regional: No se acepta la observación.

Análisis de Causa Raíz: Inconsistencia entre la ficha técnica del producto y los gramajes establecidos en el marco contractual interadministrativo.

Justificación:

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra fuerza unidos, por Colombia unidos.
		VERSIÓN No. 06		Página 77 de 101	
		FECHA:	21	01	

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para el “**SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**”.

Los productos a adquirir se encuentran referenciados en la siguiente tabla según su descripción y código SAP, los cuales se pueden observar en las fichas técnicas adjuntas

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP
1	MOJARRA ENTERA: Presentación y entrega: entregar 5 o 6 mojarra por cada kilo, cada mojarra debe tener un peso entre 185 a 200 gr.	UNIDAD	200001490

PROCESO  PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO		Código: PA-FO-75 Versión No. 02 Página 1 de 4 Fecha: 23 04 2024	
TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS			
PRODUCTO / NOMBRE MOJARRA			
REQUISITOS GENERALES	Código	SAP 200001490	
	Clasificación	Pescado	
	Descripción del Producto	Mojarra roja, pez de forma ovalada y plana ojos brillantes agallas de color rojo o blanco claro, piel firme al tacto. El producto deberá entregarse sin escamas y viscerado.	

FUENTE: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-001-2026

Así las cosas, la justificación no desvirtúa la novedad identificada y por el contrario ratifica la novedad encontrada al evidenciarse el uso de la ficha técnica de producto desactualizada en el Proceso 015-001-2026.

Por lo anterior se modifica la observación quedando registrada como **hallazgo No. 28** de la siguiente manera:

HALLAZGO No. 28 DEFICIENCIA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO) PROCESO 015-001-2026 (MOJARRA)

Verificado el producto mojarra, solicitado por la Regional Tolima Grande en el proceso 015-001-2026, se identificó que la regional requirió ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en la invitación publica (gramajes) diferentes a las presentaciones estandarizadas por la entidad a través de las actuales fichas técnicas de producto.

OBSERVACIÓN NO. 41 AJUSTE MANUAL DE LA ORDEN DE FABRICACIÓN

- Comedor BIMAG: Revisado el sistema ERP-SAP se evidenció que la orden de fabricación No. 10356023 del 17-09-2025, fue ajustada manualmente desde el

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 78 de 101
		FECHA:	21	01
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

usuario NMUNERA, modificando las 364 unidades de producto Yogurt con Cereal a 146 unidades y completando las restantes 121 unidades con producto Croissant (código 200001725) sin que este producto estuviese incluido en el menú del periodo y utilizando un saldo de más de seis meses y medio en el sistema. Lo anterior presume deficiencia en la política de seguridad de la información y en el control de los sistemas de información de la entidad.

- Comedor BIPIG: se observó en la orden de fabricación No.10376196, la cual establecía un parte de 120 hombres, que fue modificada manualmente en el material 200001733 "CARNE RES PARA HAMBURGUESA" realizando una descarga de producto de 2 unidades solamente, se verifican los movimientos correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026 del producto CARNE RES PARA HAMBURGUESA en el comedor BIPIG, observando que se realizaron movimientos de inventario, tales como traslados, anulación y cargue de sobrantes de inventarios, posterior a la fecha de la verificación en sitio 23-02-2026.

Respuesta Regional Tolima Grande

Respuesta a Observación No. 41 – Orden de Fabricación No. 10376196

*En atención a la observación de la modificación manual realizada **y autorizada por la Subdirección de Operaciones Logísticas** y la Dirección Financiera, detecta durante el proceso de auditoria respecto al cargue erróneo de dos (2) unidades de carne de res para hamburguesa en la orden mencionada del comedor BIPIG, se informa que se tomaron las siguientes acciones para subsanar la inconsistencia y asegurar el cierre correcto del comedor para el mes de febrero:*

- 1. Corrección Administrativa: Se autorizaron y ejecutaron los movimientos de inventario necesarios, procediendo con la modificación del cargue incorrecto, el traslado de (89) unidades por parte del comedor BIMAG y el ingreso de las descargas efectivamente realizadas el día 30-01-2026, según constancia en los soportes adjuntos (MIGOS y traslados).*
- 2. Responsabilidad Administrativa: El ajuste técnico no exime de responsabilidad al administrador del comedor. Por lo tanto, se procedió a realizar la exhortación formal (adjunta) por el error operativo identificado, reiterando el compromiso con la exactitud de los registros.*
- 3. Cierre de Observaciones: Con la regularización del stock y la trazabilidad de los movimientos correctivos en el sistema, se solicita el cierre definitivo de esta observación. Se adjunta como evidencia; acta de exhortación, comprobantes MIGO y documentos de traslado de inventarios.*

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 79 de 101
		FECHA:	21	01
				

Análisis Oficina de Control Interno:

Revisada y analizada la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande y los soportes allegados para la Observación No. 41 del informe preliminar, se observa que la regional solo presentó justificación relacionada con la novedad identificada en el comedor BIPIG, quedando sin justificación la novedad del comedor BIMAG. Ahora bien, los argumentos presentados no desvirtúan la irregularidad observada y, aunque se efectuaron acciones para minimizar el impacto del ajuste en el comedor BIPIG, es claro que los administradores de los comedores BIPIG y BIMAG manipularon el sistema de información, ajustando la orden de fabricación manualmente para incluir o retirar materiales que hacían parte de la receta o para modificar las cantidades de estos, con el propósito de ajustarse al inventario.

Por otra parte, frente a la inconsistencia detectada en el material “Carne de res para de Hamburguesa” en el comedor BIPIG y revisados los argumentos presentados por la regional, el equipo auditor advierte una presunta irregularidad en el manejo y control de inventarios susceptible de revisión disciplinaria, toda vez que, si se realizó “cargue errado”, como lo afirma la regional, pero se garantizó le entrega del menú completo (120 unidades), carece de justificación técnica y operativa el traslado posterior de 89 unidades del comedor BIMAG al BIPIG, esta determinación agrava lo identificado ya que el traslado evidencia una alteración injustificada en el inventario del comedor remitente (BIMAG) con el aparente fin de subsanar artificialmente los movimiento del receptor (BIPIG). Adicionalmente, pese a dicho traslado, persiste un faltante físico y documental de 29 unidades, considerando que la diferencia originalmente advertida en el informe preliminar fue de 118 unidades de Carne de Res para Hamburguesa.

En consecuencia, se modifica la observación registrada en el informe preliminar y se registra como **Hallazgo No. 29** conforme se describe a continuación, con el fin que desde la Coordinación de Abastecimientos de la Regional se establezcan estrategias de prevención, seguimiento, verificación y control que eviten el ajuste manual y sin autorización de las órdenes de fabricación en los comedores administrados por la Regional.

La situación descrita va en contravía de lo establecido en el Manual de Operación Logística de la ALFM OL-MA-05 V.03, en especial lo referido en el numeral 4.2.4.

Hallazgo No. 29 - AJUSTE MANUAL DE ORDEN DE FABRICACIÓN

Comedor BIMAG: Revisado el sistema ERP-SAP se evidenció que la orden de fabricación No. 10356023 del 17-09-2025 en el comedor BIMAG fue ajustada manualmente desde el usuario NMUNERA modificando las 364 unidades de producto Yogurt con Cereal a 146 unidades y completando las restantes 121 unidades con producto Croissant (código

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 80 de 101	
		FECHA:	21	01	2025
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.					

200001725) sin que este producto estuviese incluido en el menú del periodo y utilizando un saldo de más de seis meses y medio en el sistema.

Comedor BIPIG: se observó en la orden de fabricación No. 10376196, la cual establecía un parte de 120 hombres, fue modificada manualmente en el material 200001733 "CARNE RES PARA HAMBURGUESA" realizando una descarga de producto de 2 unidades solamente, se verifican los movimientos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026 del producto CARNE RES PARA HAMBURGUESA en el comedor BIPIG, observando que se realizaron movimientos de inventario, tales como traslados, anulación y cargue de sobrantes de inventarios, posterior a la fecha de la verificación en sitio 23-02-2026. Adicionalmente, con el fin de ajustar la situación identificada, se realizó traslado de 89 unidades de carne para hamburguesa desde el comedor BIMAG aun cuando la regional informa que el menú correspondiente a la orden de fabricación en mención, fue entregado sin novedad (120 unidades), generando duda sobre la razonabilidad del traslado el cual no es suficiente por cuanto la diferencia real de la carne de hamburguesa era de 1189 unidades, no 89.

OBSERVACIÓN NO. 42 RECEPCIÓN DE VÍVERES SIN LA ENTREGA DEL PRODUCTO FÍSICO

Durante la toma física de inventario en las unidades de negocio de la regional Tolima Grande se identificó:

- *BIPIG: Producto de la toma física del inventario del 23-02-2026, se evidenció faltante de 941,78 Kg de Hielo en cubos y 1228 unidades de Jugo cítrico * 200 ML, estos productos corresponden a ingresos realizados en el mes de diciembre de 2025, pero que el proveedor mantiene el producto bajo su custodia y lo suministra conforme a la necesidad del servicio.*
- *BITER 9: Durante la toma física del inventario del 24-02-2026, en el comedor BITER 9, se evidenció faltante de 270,74 Kg de Hielo en cubos, producto ingresado en el mes de diciembre de 2025, pero que el proveedor mantiene el producto bajo su custodia y lo suministra conforme a la necesidad del servicio.*

Respuesta Regional Tolima Grande

Asunto: No Aceptación de Observación Argumentos para la No Aceptación

Desde la supervisión de refrigerios, hielo, jugos cítricos y la coordinación del área de abastecimiento se emite respuesta al sr PD. JEAN EDICSON MONSALVE SALCEDO, con respecto a la observación No 42 del informe preliminar, en primera instancia se aclara de la observación 42 en lo que se refiere al hielo del BIMAG en el siguiente párrafo:

[IMAGENES]

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 81 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

El día 26 de febrero de 2026 el sargento Pedro Hernández administrador del comedor de tropa del BIMAG informa al supervisor del contrato, que durante la visita de auditoría y toma de inventario de SGOL se encuentra un faltante de 382.04 kg de hielo, el cual se encuentra en custodia de la empresa CBC y de los cuales él comedor requiere 232.04 kg de hielo para consumo de la estancias de alimentación en el cierre de febrero, quedando por diferencia una cantidad a trasladar de 150 kg de hielo al comedor BASPC 9, razón por la cual se procede a realizar el traslado de este producto al comedor BASPC 9 recibido por el sargento Luis Carlos González como se evidencia en la migo de traslado y el oficio 2026141240046113 del 03-03-2026 citado en la imagen, una vez realizado este traslado y posterior al oficio en el área administrativa se recibe información de parte del administrador de comedor BIMAG en la que informa que hizo reposición del hielo faltante y que remitió las facturas al auditor quedando saneados sus inventarios, de acuerdo a lo anterior y si bien se evidencia un delay en la información suministrada y confusión en la comunicación con el administrador del comedor de tropa del BIMAG lo cual suscita en un traslado de hielo al BASPC 9, este se pudo llevar a cabo de forma efectiva trasladando 150 kg de hielo como lo evidencia la migo de traslado y las imágenes adjuntas en el oficio 2026141240046113 del 03-03-2026.

[IMAGEN]

En aclaración a lo que concierne al hielo del comedor BIPIG según lo citado en el párrafo:

[IMAGEN]

De acuerdo a la autorización de traslado 2026141240042183 del oficio emitido por el administrador del rancho de tropa del comedor BIPIG el día 26 de febrero de 2026, y en la que se autoriza el traslado de productos faltante en la toma física de inventario durante la visita del grupo de control interno al comedor BIPIG y que corresponde a 941.78 kilos de hielo que se encontraba en custodia de CBC y de los cuales por necesidad del comedor BIPIG se dejan 200 kilos de hielo para consumo, quedando 741.78 kilos por trasladar, los cuales fueron distribuidos conforme a la tabla de la imagen anterior, adicional 1228 jugos que fueron trasladados el día 27 de febrero de 2026 y para evidencia del mismo adjunto imagen de los jugos recibidos enviada por el sargento LUIS CARLOS GONZÁLEZ administrador del comedor BASPC 9, y la cual por error humano no fue incluida en su momento en el oficio 2026141240046113.

[IMAGEN]

[file:///C:/Users/luis.palmar/Downloads/PHOTO-2026-02-27-12-57-44\(2\).jpg](file:///C:/Users/luis.palmar/Downloads/PHOTO-2026-02-27-12-57-44(2).jpg)

[IMAGEN]

En respuesta a la observación 42 en lo que respecta al faltante del hielo en el comedor del BITER 9 párrafo citado:

[IMAGEN]

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 82 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

Desde la supervisión del contrato de hielo se informa que según oficio 2026141240042193 emitido el 26 de febrero por el sargento José Carranza administrador del comedor BÍTER 9 en el que se aclara que durante el inventario de control interno se evidencia en el sistema SAP 470.74 kilos de hielo y en físico se contaba con 200 kilos de hielo por diferencia de lo anterior el faltante efectivamente corresponde a 270.74 kilos. los cuales por necesidad del consumo de las estancias del cierre de febrero el comedor BITER 9 deja en sistema 164.74 kilos los cuales entrego(sic) el proveedor CBC y traslada la diferencia es decir 106 kilos al comedor BASPC 9 como se evidencia en la migo de traslado.

[IMAGENES]

Es de aclarar que en los comedores de tropa de BIPIG en Garzón, BITER 9 en La Plata y BIMAG en Pitalito, como se indicaba anteriormente no se cuenta con almacenamiento, ni capacidad instalada de congelación, en efecto los faltantes de hielo y jugos son productos que por ser perecederos de fácil descongelación se encontraban en custodia del proveedor CBC quien como proveedor es un aliado estratégico que hoy en día se convierte en el principal proveedor de la agencia logística de las fuerzas militares regional Tolima grande, este apoyo se da en aras de sortear la vicisitudes y necesidades que se tiene en la operación sobre todo en el almacenamiento de víveres frescos, si bien es necesario facturar las cantidades acorde a las capacidades de almacenamiento de los ranchos de tropa no es lo más recomendable con motivo a que se deja de lado la reserva estratégica la cual es indispensable para garantizar el suministro de víveres durante eventualidades y sucesos adversos frecuentes en la zona como por ejemplo: cierres viales por deslizamientos de tierra , paros de diferente sectores , alteración de orden público, entre otras situaciones que hacen indispensable manejar una reserva estratégica de los mismos, entendido esto es cierto, como manifiestan los administradores de los comedores, que dichos productos faltantes fueron facturados en el mes de diciembre y es de aclarar que este ejercicio es planeado y motivado por la necesidad de garantizar una reserva estratégica de dichos productos desde el mes de diciembre y con el único propósito de abastecer los ranchos de tropa de las unidades militares durante los meses de enero, febrero y marzo, toda vez que la suma del correspondiente 50% del contrato de refrigerios asignado a la vigencia futura 2026 fue insuficiente, teniendo en cuenta que desde enero del año pasado por orden de la dirección general y en pro de poner en marcha el impeditivo proyecto de agregación de demanda, se solicitó a las regionales ejecutar contratos por periodos cortos mediante memorando 2025130000015713 del 29 de enero 2025 en la que se emiten lineamientos relativos al plazo de ejecución de los contratos de abastecimientos 2025, estableciéndose que los procesos de contratación relacionados con el abastecimiento (independiente de la modalidad a emplear tendrá plazo máximo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 inicialmente una vez cumplido dicho plazo fue postergado a los meses de agosto y septiembre; ello debido a que en la vigencia 2025 se realizaría la

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06		Página 83 de 101
		FECHA:	21	01
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.				

implementación de la AD para adquisición de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, instrumentos publicado(sic) por la CCE, cuya aplicación es de obligatorio cumplimiento a partir del 23 de abril de 2025 información concordante con los lineamientos impartidos el 27 de enero de 2025 por la subdirección general de contratación mediante email contentivo del memorando N°2025130010009113.

[IMAGEN]

En razón a esto se dio origen al contrato 015-044-2025 de refrigerios dando inicio a partir del 26 de septiembre de 2025 por valor de \$1.493.000.000 millones de pesos y dejando como presupuesto asignado de vigencia futura para el primer trimestre de 2026 el 50 % es decir la suma de \$746.500.000 cifra que ES INSUFICIENTE de acuerdo al análisis de consumos promedios proyectado en los meses de septiembre, Octubre Y Noviembre como se esboza en la siguiente tabla:

[IMAGEN]

En consecuencia, a lo anterior y en orden de evitar a futuro un desabastecimiento suscitado por falta de presupuesto, fue necesario realizar la facturación anticipada de dichos productos, con el ánimo de no tener que surtir una eventualidad como la acontecida a finales del año 2024 en la regional Amazonia y Antioquia Choco(sic), en la que por cuenta de un desabastecimiento en los ranchos de tropa se tuvo como consecuencia una sanción para la agencia logística de las fuerzas militares de casi 3 mil millones de pesos, con motivo a lo anterior y abocando el principio de planeación solicito al sr auditor JEAN EDICSON MONSALVE SALCEDO sea revisada la observación 42 bajo los argumentos anteriormente planteados. En todo caso, con los traslados y las fotografías expuesta se evidencia la debida subsanación de la observación, motivo por el cual amablemente se solicita se tenga por subsanada la misma.

Análisis Oficina de Control Interno:

Una vez revisada la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande y los soportes allegados para la Observación No. 42 del informe preliminar, el equipo auditor indica que no desvirtúan la novedad identificada, teniendo en cuenta que, según menciona la regional en su argumentación, los productos que no fueron observados por el profesional de la OCI durante la toma física de inventario **"... se encuentra en custodio de la empresa CBC ..."** situación que, a todas luces, es contraria a lo establecido en las políticas de operación de la ALFM y a lo establecido en el contrato mismo.

Adicionalmente, aun cuando se haya entregado y distribuido el producto entre los comedores de la regional, esta actividad se realizó dos meses después de haber sido facturado el producto, situación de la cual la regional era conocedora, puesto que argumenta dentro de su respuesta *"... es necesario facturar las cantidades acorde a las capacidades de almacenamiento de los ranchos de tropa..."* esto, aunado a que el contrato contaba con vigencia futura hasta marzo de 2026, no justifica la necesidad de

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.	
		VERSIÓN No. 06		Página 85 de 101			
		FECHA:	21	01	2025		

de planes de mejora que actualmente se encuentran en ejecución por parte de los procesos responsables.

En consecuencia, el proceso responsable debe garantizar que estas novedades serán tenidas en cuenta, en el marco de los compromisos previamente adquiridos y conforme a los cronogramas y actividades definidas.

La novedad que no requiere formulación es:

Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES	De acuerdo con verificación realizada por el equipo auditor, no se evidencia participación de los funcionarios de la Regional Tolima Grande, donde se cubre la población objetivo en las actividades, socializaciones y construcción de documentos del SG-SST (Reinducción del SST, Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, Socialización de procedimientos e instructivos de seguridad y actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud)	Grupo SST Regional Tolima Grande - (Reiterativo - Administrado HOCI-1612 no se formula)

Teniendo en cuenta lo consignado en el presente informe, a continuación, se presenta la tabla resumen de los hallazgos, finalmente registrados y de los cuales se deberá formular Plan de Mejoramiento conforme lo establecido en la política de operación, se relacionan a continuación:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	PROVISIÓN DE EMPLEOS PARA EL EQUILIBRIO OCUPACIONAL FRENTE AL PERSONAL CON RESTRICCIONES Y/O ENFERMEDADES LABORALES No se observan, medidas correctivas frente a la provisión de empleos que permitan el equilibrio ocupacional, frente al personal (15 funcionarios) que presenta restricciones médicas y/o enfermedades laborales, en los diferentes procesos de la Regional Tolima Grande.	- Contrato Interadministrativo - Anexo 1, Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento - sección Administración - Numeral 3. - Principio de Autorregulación establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado	Dirección Administrativa y Talento Humano - Coordinación Desarrollo del Talento Humano

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.
		VERSIÓN No. 06		Página 86 de 101	
		FECHA:	21	01	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación.	
2.	DEFICIENCIA DE CONTROL EN PROVISIÓN DE EMPLEOS DE PROVISIONALIDAD Y/O LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN La entidad presenta deficiencia en el control aplicado a la selección de personal, que reduzca el riesgo de vulneración en la gestión de los procesos para los cuales son vinculados, mediante la verificación del registro o existencia de procesos disciplinarios y/o administrativos sancionatorios, provenientes de novedades en el desempeño de sus funciones	Principio de Autorregulación establecido en Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, su numeral 3.2. Autorregulación.	Dirección Administrativa y Talento Humano - Coordinación Desarrollo del Talento Humano
3.	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COMISIONES Una resolución de la vigencia 2025, con liquidación de menor valor de acuerdo con la escala de viáticos vigente para la época de los hechos; por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$48.586,00).	- Decreto 613 del 2025 - Resolución 323/2024 - Resolución 234/2025	Coordinación Administrativa - Talento Humano Regional Tolima Grande
4.	INDICADOR CONSUMO DE PAPEL RESMAS - La Regional Tolima Grande incumplió la meta establecida en la medición del indicador “Consumo resmas de papel”, durante los trimestres 2, 3 y 4 de la vigencia 2025, frente al consumo de los mismos periodos de consumo en la vigencia 2024. - Las mediciones del indicador no contaron con análisis, acerca de la eventualidad presentada en la variación (incremento o disminución) en el consumo de papel, respecto del área organizativa que lo originó, las	Guía para la Administración, Control y Seguimiento de Indicadores de Desempeño de Proceso Cód. GI-GU-01 versión 5	Coordinación Administrativa - Gestión Documental Regional Tolima Grande

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.	
		VERSIÓN No. 06		Página 87 de 101		
		FECHA:	21	01		2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	causas y la acción tomada para la mitigación de la ocurrencia del mismo, de acuerdo con la situación presentada.		
5.	ACTIVOS FIJOS - Se observa 65 activos no hacen parte del proceso correspondiente al centro de costo Servicios Administrativos TOL1231401. - 32 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado (Malo y/o inservibles), a valor contable cero (\$0,00) los cuales no fueron incluidos en el proceso de baja llevado a cabo mediante Resolución 445 (30-04-2025) y No.446 (30-04-2025). - 17 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, en estado bueno y 4 en estado regular, los cuales no se encuentran en las unidades de negocio De acuerdo con la finalidad para la que fueron adquiridos. - 4 activos fijos asignados al centro de costo de Servicios Administrativos TOL1231401, sin registro de "Estado" con valor contable cero (\$0,00). - Se observa 10 activos intangibles (licencias) los cuales durante la visita a la Regional no fue posible su ubicación y dentro de la última toma física de inventario no se registra novedad al respecto. - Dentro de la planilla de toma física se observa que no se determina el estado de dichos activos.	Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 3	Coordinación Administrativa - Almacén General - Grupo TICS - Regional Tolima Grande
6.	ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - El centro de costo TOL1231700 (TICS Regional) mantiene dentro de la oficina asignada para el desarrollo de sus funciones, 4 "pantallas" de las	- Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles Cód. GA-MA-02 versión 3 - Memorando No. 2026100320041563	Coordinación Administrativa - Grupo TICS Regional Tolima Grande

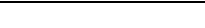
PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	
		VERSIÓN No. 06		Página 88 de 101			
		FECHA:	21	01	2025		
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	cuales no se encuentran documentado su procedencia y/o destinación, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte. Cada una (\$1.620.000), valor estimado teniendo en cuenta los valores pactados en el contrato 015-015-2025 suscrito por la Regional si es que su procedencia corresponde al contrato 015-015-2025, para un valor total de Seis millones cuatrocientos ochenta mil pesos Mcte. (\$6.480.000). - El centro de costo TOL1231700 (TICS Regional) mantiene dentro de la oficina asignada para el desarrollo de sus funciones, materiales de consumo para impresoras por un valor que asciende A OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS SETECIENTOS OCHO MIL PESOS Mcte. (\$8.905.708,00), sin que se pueda determinar su custodia y destinación.	- Contrato 015-018-2024	
7.	SUBCOMITE DE CONTROL INTERNO No se encuentra publicación de las actas de reunión del Subcomité de Control Interno, adelantadas por la Regional Tolima Grande, desde el mes de marzo 2024 hasta la fecha de la presente evaluación febrero 2026; incumpliendo lo establecido en la Resolución No.1058 de 2020	Resolución No.1058 de 2020	Dirección Regional - Coordinación Administrativa Regional Tolima Grande
8.	TRANSFERENCIA PRIMARIA - La transferencia documental primaria denota debilidad en la preparación; revisión y aceptación sin el estricto cumplimiento del tiempo de retención según las TRD de cada proceso. - No se evidencia cumplimiento de los tiempos de entrega de las transferencias primarias. - El Indicador de cumplimiento de las transferencias no cuenta con los soportes que respalden el resultado obtenido.	- Manual de gestión Documental Cód.GA-MA-03 versión 02 - Procedimiento GA-PR-11 versión 02	Coordinación Administrativa - Gestión Documental Regional Tolima Grande

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12		
		VERSIÓN No. 06	Página 90 de 101	
		FECHA:	21	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	reportado al ministerio del trabajo”, se observó que existen 2 Ítems que, para la vigencia evaluada, NO contaron con evidencia de cumplimiento que permitieran respaldar la calificación otorgada.		
GESTION CONTRACTUAL			
12.	DEBILIDAD EN LA ELABORACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES Durante la revisión de los expedientes físicos y electrónicos correspondientes a la muestra de contratos de la Regional Tolima Grande, el equipo auditor identificó debilidades operativas en los controles de elaboración y verificación de la documentación contractual. Dado que estos documentos constituyen el soporte de la gestión de la regional y actualmente se encuentran legalizados y publicados, las inconsistencias detectadas no se consideran susceptibles de modificación o ajuste.	Ley 80 de 1993 Artículo 26, numeral 1 - Ley 87 de 1993 Literal “f” - Ley 1474 de 2011 Artículos 83 y 84 - Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numeral 4.2.1, literal “U” Numeral 4.4.13 literales “A” y “B”	Grupo Contractual Regional Tolima Grande
13.	DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL - Verificada la ejecución de los contratos 015-007-2025, 015-015-2025 y 015-044-2025 se evidenció deficiencia, en las actividades de supervisión ya que en el contrato 015-007-2025, el supervisor ha permitido que para el vehículo WDB-915 se le facturaran cuartos de aceite adicionales de manera recurrente y, paralelos al servicio de cambio de aceite estándar que sumados ascienden a CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 56/100 (\$464.128,56) con el fin de corregir la fuga de aceite del vehículo, sin que el supervisor haya requerido el mantenimiento correctivo o sin que el	Ley 80 de 1993 Artículo 26, numeral 1 - Ley 1474 de 2011 Artículos 83 y 84 - Ley 1952 de 2019 Artículo 54, numerales 6 y 7 - Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numerales 4.4.13 – 4.4.15	Coordinación de Contratos Regional Tolima Grande - Supervisores Cto 015-007-2025 Cto 015-015-2025 Cto 015-044-2025 Cto J-004-007-2025 Cto J-004-002-2026

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.
		VERSIÓN No. 06		Página 91 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	contratista haya informado esta situación. - En el contrato 015-015-2025, no se observaron los soportes documentales que el contratista, en ejecución de su contrato, estaba obligado a entregar. Por otra parte, en el contrato 015-044-2025 el supervisor solicitó de manera autónoma cantidades de producto "Hielo", sin tener en cuenta las necesidades de los administradores de los comedores ni la capacidad de almacenamiento en los mismos; aun así, se recibieron las facturas, se legalizaron y pagaron sin que el producto hubiese sido entregado físicamente al momento de facturarlos. - Sumado a lo anterior, se observó que dentro de los contratos de arrendamiento de las bodegas de Girardot (2025-2026), el arrendador de se comprometió a establecer un servicio de monitoreo/vigilancia por cámara sin que se evidencie cuáles son los equipos suministrados o su ubicación y cómo el supervisor hace seguimiento de este compromiso para garantizar su cumplimiento. Situaciones que son contrarias a lo establecido en la normatividad y en la política de operación de la entidad.		
14.	APLICACIÓN DE REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES Se identificó, que el grupo de Contratos de la Regional Tolima Grande no ha hecho exigencia ni seguimiento a la aplicación del formato "Informe de Supervisión" vigente desde julio de 2025 en el cual se incluyó, entre otras cosas, la reevaluación de los proveedores la cual debe realizar el supervisor del contrato en su último informe de supervisión. Esta situación	Guía para la Evaluación, Selección, Seguimiento del Desempeño y reevaluación de Proveedores CT-GU-01 V.03 Numeral 3.8.4 - Formato CT-FO-11 V.03	Coordinación de Contratos Regional Tolima Grande

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				
		VERSIÓN No. 06		Página 92 de 101		
		FECHA:	21	01		2025
		FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA				

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	contraría lo establecido en la política de operación de la entidad.		
15.	BIENES ADQUIRIDOS SIN ADECUADA PLANIFICACIÓN Y FALTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICO – CTO-001-193-2024 De acuerdo con lo observado en la Regional Tolima Grande, se identificó que los lectores de código de barras no se están utilizando después de más de un año de haberse adquiridos y entregados. Así mismo, no se observó lineamientos para el diseño de las placas de inventario generando que cada uno de los responsables de almacén diseñe las placas según su criterio, razón por la cual las placas de la regional Tolima Grande no tienen código de barras. Aunado a esto, no se observó lineamientos para el uso y operación de estos equipos, así como para el seguimiento a este proceso. Estas situaciones pueden estar contrarias a la normatividad en materia de contratación estatal, así como a la política de operación de la entidad.	Ley 80 de 1993 Artículo 3 Artículo 26, numeral 1 - Ley 87 de 1993 Literales "a", "b" y "f" - Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11 Numerales 4.2.1, Secciones "C" y "D"	Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo Servicios Administrativos - Oficina Principal
GESTION FINANCIERA			
16.	DEBILIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN Debilidad en la asignación de las dependencias de afectación presupuestal, en los 35 pagos realizados con cargo a los rubros de viáticos (A-02-02-02-010), servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios De Construcción) (A-05-01-02-008-007) y servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información (A-05-01-02-008-004) en la regional Tolima Grande, para la vigencia 2025.	Principio de autorregulación y autocontrol del Modelo Estándar de Control Interno.	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Financiera

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO			CÓDIGO: GSE-FO-12	
				VERSIÓN No. 06	Página 93 de 101
		FECHA:	21	01	2025
				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
17.	DEBILIDAD EN EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS ECONÓMICOS EN COMISIONES DE VIÁTICOS Se identificaron viáticos, aprobados mediante los memorandos No.2025110160089033, No.2025110160154093 y No.2025110160193943 correspondientes a los períodos de enero a marzo, abril a junio y junio a julio de 2025 que, respectivamente, fueron tramitados con posterioridad a los períodos mencionados, específicamente en los meses de abril, julio y septiembre de 2025. Generando que no se reconozcan los mismos en el momento en que se generó el hecho (periodo de comisión), afectando la transparencia y exactitud de la información financiera. Desde el punto de vista contable se vulnera el principio de devengo.	Decreto 1068 del 26-05-2015, artículo 2.9.1.1.5. y artículo 2.9.1.2.12.	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Administrativa y Talento Humano - Coordinación Financiera
18.	PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS VIÁTICOS Se tramitaron pagos de viáticos de la vigencia 2023, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$387.587) sin cumplir con los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas.	Estatuto Orgánico del Presupuesto Artículo 71 Guía Pago de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas, Código GF-GU—03 versión 00	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Administrativa y Talento Humano - Coordinación Financiera
19.	INCONSISTENCIA EN EL AJUSTE CONTABLE - CAMBIOS EN VIDAS ÚTILES Y VALORES RESIDUALES Al cierre de la vigencia 2025, se observó diferencia de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.775.388) entre el valor amortizado es de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL	Manual de Políticas Contables ALFM, código GF-MA-02, versiones 01, 02 y 03 – numeral 5.4. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Financiera - Coordinación Administrativa y Talento Humano -

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06		Página 94 de 101	
		FECHA:	21	01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$77.103.561) y el valor del ajuste en la cuenta del patrimonio es de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS (\$70.328.173), generando incertidumbre en la información financiera.		Almacén Regional
20.	MOROSIDAD PRESENTACIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA De conformidad con el Documento “Estado de Cuenta”, emitido por el Municipio de Girardot, se registra presunta morosidad en la presentación del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros a la matrícula No.216702 correspondiente a la vigencia 2024, por parte de la regional Tolima Grande.	Estatuto de Rentas Municipio de Girardot Acuerdos No.005 del 22-04-2021 y No.015 del 17-12-2024	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Financiera
21.	SANCIONES TRIBUTARIAS DECLARACIONES DE IVA - Declaración de IVA del periodo 02 vigencia 2023, la cual fue objeto de sanción por presentación extemporánea en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLOES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$53.564.000), asumida por la entidad, disminuyendo el saldo a favor inicial de la declaración. - Declaración inicial de IVA del periodo 04 de la vigencia 2023, generando disminución del saldo a favor del periodo fiscal sin que a la fecha se haya realizado la respectiva liquidación de sanción por corrección, conllevando a la entidad, al incremento del valor de la sanción, tal como lo determina el Estatuto Tributario en su artículo 701 Corrección de sanciones.	Estatuto Tributario, artículos No.644 Sanción por corrección de las declaraciones y No.701 Corrección de sanciones	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Financiera

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.
		VERSIÓN No. 06		Página 95 de 101		
		FECHA:	21	01	2025	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
22.	REGISTRO Y ENVIO CUOTAS DE FOMENTO - Fondo Nacional de Fomento HORTOFRUTICOLA – ASOFRUCOL: No se evidenció el registro y envío del formato "REPORTE DE INFORMACIÓN CFH " Código RE-FT-014, para la vigencia 2025, por parte de la regional Tolima Grande. - Fondo Nacional de la Papa – FEDEPAPA: No se evidenció el registro y envío del formato "Reporte Mensual Consolidado Cuota de Fomento a la Papa" Código FNFP-F-RC-31-56 para la vigencia 2025, por parte de la regional Tolima Grande.	Procedimiento Para el Envío y Procesamiento de los Reportes de los Recaudos de la Cuota Parafiscal de Fomento HORTIFRUTICOLA, código RE-PR-007, del Fondo Nacional de Fomento HORTOFRUTICOLA, numeral 11 FLUJOGRAMA, ítem No.2 Instructivo para el envío de la información registro de los recaudos y compras de papa, código FNFP-I-RC-02, de la Federación Colombiana de Productores de Papa, numeral 5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, sub numeral 5.4 Envío de información	Dirección Regional Tolima Grande - Coordinación Financiera
GESTION DE ABASTECIMIENTOS			
23.	REGISTRO DE BAJAS Y ALTAS DE INVENTARIO SIN SOPORTE MEDIANTE LA CLASE MOVIMIENTO Z26 Y Z27, DESDE LA VIGENCIA 2023 HASTA FEBRERO DE 2026. En la verificación realizada a los movimientos efectuados a través de la clase de movimiento Z26 y Z27 consolidado en los CAD Girardot y Neiva, se evidenciaron diferencias en el registro de cambio de unidad de medida, dando como resultado bajas y altas de productos sin soporte documental que lo respalden, en contravía de las políticas de operación afectando el stock de inventario y el costo de los productos, la oficina de control interno realizo cuantificación de las diferencias encontradas por cantidad a cierre de cada vigencia (bajas y altas por	Manual de Operación Logística, CÓDIGO OL-MA-05, versión 2 y 3, numerales 4.1.4. Distribución de Abastecimientos, literal C Distribución de Víveres, 4.1.10 Actividades de verificación, seguimiento y control grupo CADS, literal b. Traslados a comedores - Movimiento Z26-Z27. Memorando No.2020140020048593 ALSGOL-OL-CADS-14002 de fecha 16-09-2020	Regional Tolima Grande - Coordinación de Abastecimientos - CAD Girardot CAD Neiva

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12			
		VERSIÓN No. 06	Página 96 de 101		
		FECHA:	21		01

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso																		
	producto), tomando como base el promedio ponderado del material a cierre de cada vigencia, así: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Bajas sin soporte</th><th>Altas sin soporte</th></tr><tr><td>2023</td><td>\$ 1.859.812</td><td>\$ 3.104.849</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$ 1.891.278</td><td>\$ 7.623.816</td></tr><tr><td>2025</td><td>\$ 10.306.990</td><td>\$ 3.333.733</td></tr><tr><td>2026 (febrero)</td><td>\$ 8.677.866</td><td>\$ 425.127</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 22.735.946</td><td>\$ 14.487.525</td></tr></table>	Vigencia	Bajas sin soporte	Altas sin soporte	2023	\$ 1.859.812	\$ 3.104.849	2024	\$ 1.891.278	\$ 7.623.816	2025	\$ 10.306.990	\$ 3.333.733	2026 (febrero)	\$ 8.677.866	\$ 425.127	Total	\$ 22.735.946	\$ 14.487.525		
Vigencia	Bajas sin soporte	Altas sin soporte																			
2023	\$ 1.859.812	\$ 3.104.849																			
2024	\$ 1.891.278	\$ 7.623.816																			
2025	\$ 10.306.990	\$ 3.333.733																			
2026 (febrero)	\$ 8.677.866	\$ 425.127																			
Total	\$ 22.735.946	\$ 14.487.525																			
24.	AUSENCIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS REGISTROS QUE SE REALIZAN EN EL SISTEMA ERP-SAP PRIMERA Y SEGUNDA LÍNEAS DE DEFENSA Conforme a la auditoría realizada, se detectó que las unidades de negocio CAD (Girardot – Neiva) han venido realizando movimientos no adecuados en contravía de lo establecido en la política de operación desde la vigencia 2023 y hasta la verificación de la auditoria (febrero 2026); afectando el stock de inventario y el costo de los productos, sin que fuesen detectados por ninguna de las líneas de defensa.	MECI Principio autocontrol (Primera y segunda línea de defensa) Ley 87 de 1993, articulo 2. Objetivos del sistema de Control Interno literal f.	Subdirección de Operación Logística - Grupo CAD																		
25.	AUSENCIA DE ESTANTERÍA CAD * La bodega no cuenta con racks de almacenamiento, encontrando la mercancía organizada en arrume negro sobre estibas, apilados uno sobre otro, superando alturas aproximadamente de 4 a 5 metros. * Se observó escoramiento y protuberancias en los arrumes negros * Se evidencia cargue manual de mano en mano (o en cadena) por parte de los auxiliares de la bodega, exponiendo a la entidad a riesgo al factor humano.	Manual de Buenas Prácticas De Almacenamiento Código: OL-MA-01 Versión No. 09, numeral 6.5. Organización de los productos	Regional Tolima Grande Dirección Regional Coordinación de Abastecimientos - Coordinación de contratos - Coordinación administrativa CAD Girardot																		
26.	DEBILIDAD EN LA PLANEACIÓN DEL ABASTECIMIENTO Se evidencia movimientos por traslado de entrada y salida de víveres frescos en	Manual De Operación Logística 4.2.1 Establecer las necesidades	Regional Tolima Grande - Coordinación de Abastecimientos																		

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.	
		VERSIÓN No. 06	Página 97 de 101		
		FECHA:	21	01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	cantidades inferiores a la utilizadas en la explosión del parte promedio del comedor EMSUB: Promedio de 1.400 hombres día ESLAN: promedio de 310 hombres día BICOL: Promedio de 530 hombres día FUDRA: Promedio de 450 hombres día BIMAG: Promedio de 450 hombres día BIPIG: Promedio de 143 hombres día BITER 9: Promedio de 356 hombres día BASPC9: Promedio de 631 hombres día BISUM: Promedio de 178 hombres día CACOM4: Promedio de 182 hombres día ESPRO: Promedio de 1.540 hombres día ESLAN: Promedio de 135 hombres día BASPC6: Promedio de 512 hombres día BICAI: Promedio de 192 hombres día BIPAT: Promedio de 334 hombres día CACOM1: Promedio de 691 hombres día	4.2.7 Traslados de materias primas, productos terminados e insumos MECI Principios Autocontrol Principios Autorregulación	- Comedores Regional (16 segmentos de servicio)
27	CUENTAS FISCALES CATERING A la fecha del presente informe los comedores no contaron con los soportes documentales, cargados en la carpeta compartida \ file://san-nas2/Cuentas_fiscales/Tolima%20Grande/Comedores/A%C3%91O-2025/ destinada por la Dirección Financiera de la Oficina Principal para tal fin, correspondiente a traslados realizados y recibidos durante la vigencia 2025. - Comedor EMSUB - Comedor ESLAN - Comedor BICOL - Comedor FUDRA - Comedor BIMAG - Comedor BIPIG - Comedor BITER9 - Comedor BASPC9 - Comedor BISUM - Comedor CACOM4 - Comedor ESPRO - Comedor BASPC 6 - Comedor BICAI	Directiva Permanente No. 06 de 2024, literal "d" Manual de Operación Logística OL-MA-05 V.03, numeral 4.2.7, literal A.	Regional Tolima Grande - Coordinación Financiera - Coordinación de Abastecimientos - Comedores Regional (16 segmentos de servicio)

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TITULO	CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera
		VERSIÓN No. 06		Página 98 de 101	
		FECHA:	21	01	
FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	- Comedor BIPAT - Comedor CACOM1		
28.	DEFICIENCIA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO) PROCESO 015-001-2026 (MOJARRA) Verificado el producto mojarra, solicitado por la Regional Tolima Grande en el proceso 015-001-2026, se identificó que la regional requirió ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en la invitación publica (gramajes) diferentes a las presentaciones estandarizadas por la entidad a través de las actuales fichas técnicas de producto.	Ley 80 de 1993 artículo 24 numeral 5, literal "e" Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 Manual de Contratación CT-MA-01 V.11 numeral 4.2.1, literal D, literal c.	Regional Tolima Grande - Coordinación de Abastecimientos - Coordinación de contratos - Comité técnico estructurador
29.	AJUSTE MANUAL DE LA ORDEN DE FABRICACIÓN Comedor BIMAG: Revisado el sistema ERP-SAP se evidenció que la orden de fabricación No. 10356023 del 17-09-2025 en el comedor BIMAG fue ajustada manualmente desde el usuario NMUNERA modificando las 364 unidades de producto Yogurt con Cereal a 146 unidades y completando las restantes 121 unidades con producto Croissant (código 200001725) sin que este producto estuviese incluido en el menú del periodo y utilizando un saldo de más de seis meses y medio en el sistema. Comedor BIPIG: se observó en la orden de fabricación No. 10376196, la cual establecía un parte de 120 hombres, fue modificada manualmente en el material 200001733 "CARNE RES PARA HAMBURGUESA" realizando una descarga de producto de 2 unidades solamente, se verifican los movimientos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026 del producto CARNE	Manual de Operación Logística OL-MA-05 V.3 Numeral 4.2.4	Coordinación de Abastecimientos - Comedor BIMAG Comedor BIPIG Regional Tolima Grande

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.	
		VERSIÓN No. 06	Página 99 de 101		
		FECHA:	21	01	2025

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	RES PARA HAMBURGUESA en el comedor BIPIG, observando que se realizaron movimientos de inventario, tales como traslados, anulación y cargue de sobrantes de inventarios, posterior a la fecha de la verificación en sitio 23-02-2026. Adicionalmente, con el fin de ajustar la situación identificada, se realizó traslado de 89 unidades de carne para hamburguesa desde el comedor BIMAG aun cuando la regional informa que el menú correspondiente a la orden de fabricación en mención, fue entregado sin novedad (120 unidades), generando duda sobre la razonabilidad del traslado el cual no es suficiente por cuanto la diferencia real de la carne de hamburguesa era de 1189 unidades, No. 89.		
30.	RECEPCIÓN DE VÍVERES SIN LA ENTREGA DEL PRODUCTO FÍSICO Durante le toma física de inventarios en las unidades de negocio de la regional Tolima grande se identificó: - BIPIG: Producto de la toma física del inventario del 23-02-2026, se evidenció faltante de 941,78 Kg de Hielo en cubos y 1228 unidades de Jugo cítrico * 200 ML, estos productos corresponden a ingresos realizados en el mes de diciembre de 2025 pero que el proveedor mantiene el producto bajo su custodia y lo suministra conforme a la necesidad del servicio. - BITER 9: Durante la toma física del inventario del 24-02-2026 en el comedor BITER 9, se evidenció faltante de 270,74 Kg de Hielo en cubos, producto ingresado en el mes de diciembre de 2025 pero que el proveedor mantiene bajo su custodia y lo suministra conforme a la necesidad del servicio.	Ley 80 de 1993 Artículo 26, numeral 1 - Ley 1474 de 2011 Artículos 83 y 84 - Ley 1952 de 2019 Artículo 48, numeral 7 - Manual de Contratación de la ALFM CT-MA-01 V.11, Numerales 4.4.13 - 4.4.15 - Manual de Operación Logística de la ALFM OL-MA-05 V.03 Numeral 4.2.5, literal A	Coordinación de Abastecimientos - Supervisor del Contrato Regional Tolima Grande

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: GSE-FO-12			 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia unida.			
			VERSIÓN No. 06		Página 100 de 101				
			FECHA:	21	01	2025			

Recomendaciones y/o Sugerencias

1. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, el seguimiento de las tareas asignadas y los tiempos establecidos dentro del plan de Salidas de la Revisión por la Dirección vigencia 2025, en lo que respecta a la implantación del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Se recomienda a la Dirección General, el seguimiento del plan de mejoramiento HOCI-1612, el cual se encuentra a la fecha administrado desde la herramienta Suite Visión Empresarial.
3. Se recomienda a la Subdirección General de Contratación de la ALFM, informar a la Oficina de Control Interno de la entidad una vez se haya efectuado la publicación de la sanción administrativa impuesta a la firma FIX TECHNOLOGY S.A.S. ante la Cámara de Comercio y la Procuraduría General de la Nación.
4. A la Subdirección General de Abastecimientos que, al planificar el abastecimiento, se analicen las causas presentadas por la regional, en relación a los niveles óptimos de inventario que se vieron afectados por factores externos a la operación logística de la regional, las cuales no se encuentran dentro del ciclo normal de la operación y generan reprocesos administrativos y costos adicionales a la operación en la ALFM.
5. A la Subdirección de Operación Logística, verificar el lineamiento que establece el Manual de Operación Logística literal B. *Personal autorizado para la toma de alimentación diferente al cliente*, Nota 2: *"Solo en los casos cuando se presente cambio de menú y queden en los inventarios mínimas cantidades de productos que no fueron concertados, estos se podrán suministrar al personal auxiliar del comedor, siempre y cuando sea previamente autorizado por el Director Regional"*, puesto que, la expresión mínimas cantidades de producto, en el contexto cuantitativo de stock de inventario, es completamente impreciso y no define cantidades exactas pudiendo generar discrepancias entre los responsables de los procesos.

Fortalezas

Se registró un capítulo denominado "Aspectos Positivos" en el cual se hace referencia a las fortalezas de los auditados durante el desarrollo de la auditoría desde el punto de vista del equipo auditor.

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: GSE-FO-12		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, por Colombia segura.	
		VERSIÓN No. 06		Página 101 de 101	
		FECHA:	21	01	2025

Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cont. Púb. Alejandro Murillo D.	Auditor Líder	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
P.D. Johana Patricia González M.	Auditor	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
P.D. Leidy Andrea Aparicio C.	Auditor	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
P.D. Jean Edicson Monsalve S.	Auditor	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>
P.D. Yamile Andrea Munar B.	Auditor	<i>ORIGINAL FIRMADO</i>